

“PRO INFANTIA”

BOLETÍN MENSUAL

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

y

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

ÓRGANO OFICIAL DE LAS JUNTAS PROVINCIALES Y LOCALES DE ESPAÑA

DIRECTOR: Sr. D. Manuel de Tolosa Latour

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR

La Medicina en el Fuero de Teruel. ⁽¹⁾

Origen y carácter del Fuero.—Sus preceptos.—La justicia aragonesa.—Las penas.—Penales del juego.—Embarazo.—Parto.—Aborto.—Lactancia.—La Higiene en el siglo XII.

UNA de las cumbres de la historia de Aragón es la conquista a los moros y población de Teruel, ocurrida, según Zurita, en 1171, por la acción armada del Rey D. Alfonso, segundo de este nombre. Cinco años después, en 1176, aparece el interesantísimo Fuero, otorgado por el propio Monarca a la villa y comunidad de Teruel.

En este Fuero, hoy al alcance de todos gracias a la transcripción que publicó el Dr. D. Francisco Aznar Navarro, año

(1) Nuestro querido amigo el ilustre Catedrático Dr. D. Patricio Borobio Díaz, Secretario de la Junta provincial de Protección a la Infancia, de Zaragoza, ha leído en la inauguración del curso de 1915 de la Real Academia de Medicina de aquella capital a la que pertenece, un hermoso discurso con el título que encabeza estas líneas, del cual entresacamos algunos importantes párrafos que seguramente serán leídos con gran aprecio.—(N. de la R.)

de 1905, en el tomo segundo de la *Colección de documentos para el estudio de la historia de Aragón*.—Mariano Escar, tipógrafo, Zaragoza— se halla escrita una página curiosa y poco conocida de la Medicina aragonesa, que me ha subyugado con su intenso atractivo. Aficionado a las cosas viejas, cuando cayó en mis manos ésta, que cuenta la venerable fecha de siete centurias más treinta y nueve años, me entregué con deleite a su lectura para mí posible en la transcripción del Doctor Aznar, porque ignoro la Paleografía. Lo leí más de una vez: mis ojos devoraban afanosos los quinientos cincuenta y dos fueros o leyes parciales que integran el Fuero, esperando encontrar algo que me parecía no debía faltar que a la Medicina se refriese. No fui defraudado: más que algo, mucho hay de asuntos médicos en el Fuero de Teruel; con ello puede construirse una interesante monografía de los orígenes de la Medicina pública o social en este antiguo Reino.

Teruel fué conquistado muy probablemente en 1171, su Fuero está fechado en las calendas de Octubre de 1176. Que la villa de Teruel (así se la nombra siempre en el Fuero) existía ya edificada y poblada, lo prueba que en repetidos pasajes del Fuero se mencionan las murallas, torres y puertas, la iglesia de Santa María, las iglesias parroquiales, el palacio del Obispo, la casa del Concejo, la plaza Mayor, otras plazas y calles, los baños públicos, el horno del pan, los molinos, etc. Lo cual no se opone a que la población e importancia de la villa y su término se acreciesen después del Fuero, por efecto de las ventajas, privilegios y franquicias que concedía a los pobladores de Teruel. Y esto porque en las fronteras del Reino, como el peligro era más inminente, los privilegios de sus habitantes eran naturalmente mayores que los de los que vivían en lugares menos expuestos.

Y que no sería Alfonso II, ni sus consejeros tampoco, quienes realizaran esta obra, lo dicen también las mismas circunstancias referidas. Si el fuero de Calatayud, harto menos complicado, y aun de estructura simplicísima si se le compara con este otro, fué no más que sancionado por Alfonso I tal como los vecinos se lo propusieron, ¿será temerario presumir que el de Teruel tuviese gestación análoga, siendo los mismos pobladores quienes convirtieran en derecho escrito el consuetudinario, cuanto más si se repara en que nadie como ellos mismos

hubiera acertado a cristalizar en fórmulas concretas los elementos integrantes de su especial constitución?

El estilo general del Fuero es sencillo, como puesto al alcance de gentes y autoridades que no eran letrados. Baste decir que para ser Juez, la primera autoridad de la villa, no se exigían más condiciones que tener caballo que valga doscientos sueldos, o más, y casa poblada en la villa un año antes, ser prudente, circunspecto, y saber discernir entre lo verdadero y lo falso, lo justo y lo injusto.

Los preceptos del Fuero son breves, concisos, terminantes, imperativos, inapelables; el legislador se funda en la justicia de lo que manda y se cree relevado de toda discusión. Algunas veces, sin embargo, se permite brevísimos razonamientos para justificar lo que manda, como si quisiera llevar la convicción al ánimo de los lectores. Así, por ejemplo, el hijo adulterino no hereda los bienes de su padre —porque lo que no debe nacer no debe heredar, según manda el Fuero—. La viuda que no tuviere hijo con el que sostenga su casa y labores pague la mitad de la contribución, según lo que pudiere —porque es justo que la viuda que tiene hijo joven, que cumpla, sosteniendo la casa y labores, las veces del marido, pague toda la contribución que le corresponda, según razón de sus vecinos—. En caso de homicidio, los bienes de la mujer respondan a la calumnia lo mismo que los del marido —pues es justo que la mujer, que muchas veces suele alegrarse con la ganancia o con la adquisición de lo que el marido trae a casa, se duela alguna vez de perder cosas con ocasión de su marido. Pues es digno que los que suelen juntos alegrarse participen de la tristeza cuando sobrevenga entre ellos—.

El varón que teniendo hijos entrase en orden religiosa, lleve consigo el quinto de sus bienes muebles y no más —porque parecería injusto y desigual que alguno desherede a sus hijos, dando a los monjes, o sea hermanos suyos, todos sus bienes, muebles e inmuebles—.

Los testigos debían firmar por lo que habían visto y oído, y ninguno por sólo la vista o por sólo el oído debe ser recibido en testimonio —porque si por sólo la vista o por sólo el oído se les recibiese en testimonio, por igual razón debían ser recibidos el ciego y el sordo—.

Esta justicia aragonesa o de los aragoneses, prudente, sen-

sata, tranquila, no apasionada, no vengativa, antes misericordiosa, equitativa, reparadora, humana, destila, como miel dulcísima, de los pergaminos del venerable Código y brilla a través de su lenguaje, gramaticalmente incorrecto, como el sol por detrás de las nubecillas que quieren y no pueden detener sus rayos. Ella es el mayor encanto que el Fuero de Teruel guarda para los privilegiados que, sabiendo meditar, lo lean.

*
* *

La calefacción del hierro, Fuero 383 --de calefacción ferri.—
«El juez y el sacerdote calienten el hierro y no permitan que ninguno se acerque al fuego, no sea que haga algún maleficio en este fuego. La mujer que debiere coger el hierro examínese primero, no sea que tenga algún maleficio. En seguida lave sus manos delante de todos y secas las manos coja el hierro. Después que haya dejado el hierro, en el acto el juez cubra la mano con cera, y sobre la mano ponga encima estopa o lino. Después véndese muy bien con un lienzo, según Fuero. Hecho lo cual, llévela el juez a su casa (a casa del juez, no de la mujer), y después de tres días, examine la mano, y si la mano estuviere quemada, la misma mujer sea quemada, o sufra la pena aquí juzgada que merezca».

Los delitos a que se aplicaba la prueba del hierro candente.
«Item, toda mujer que hiciere aborto, a sabiendas, si confiesa sea quemada, si no, sálvese por el hierro candente, y si salvarse no quisiere o no pudiere, sin remedio sea quemada (F. 377.) Del mismo modo, toda mujer que dijere haber concebido de alguno, y el varón no reconociese como suyo al hijo, coja el hierro candente y si fuere quemada, no sea creída. Pero si fuere sana, el padre reciba al hijo, y hégale criar, según Fuero (F. 378.) Igualmente, la mujer que a hombres, o a bestias, o a otras cosas ligare, y se le probase, sea quemada; si no, sálvese por el hierro caliente y candente. Si acaso el ligador fuere varón y se le probase, tonsurado en cruz y azotado arrójesele de Teruel, y si negare, sálvese con su igual» (es decir responda al duelo.)

*
* *

La mujer embarazada (muliere pregnante) es objeto de especial protección en el Fuero, y los delitos relacionados con la función sexual se castigan con duras penas.

El que matare a una mujer embarazada pagará como doble homicidio; si le pegare y con tal ocasión viniese el aborto, pagará la pena percusión y de homicidio (F. 38). Si la nodriza diere a su lactante leche enferma, y con tal ocasión el niño muriese, pague la pena como homicidio, y despues salga enemiga (F. 39).

Si el marido sin hijos muriese y dejara a su mujer preñada, la misma tenga todos los bienes del difunto, pero dando fianzas valederas de que todas aquellas cosas las tenga y custodie sin daño. Y si dentro de los nueve meses, después de la muerte del marido, la mujer pariere, conserve y guarde aquellas cosas para su hijo, y entre tanto viva de la substancia de ellas. Si el hijo o la hija no viviese hasta un año y un día, todos los bienes y la posesión de ellos vuelvan a los parientes suyos más próximos, de la parte que los bienes provinieren, y si viviese un año y un día, desde el día de su nacimiento todos los bienes sean del padre o de la madre que le sobreviviere. El niño o la niña huérfana no pueda alienar en su daño ninguno de sus bienes, hasta que cumpliese la edad de 14 años (F. 338). Este Fuero no establece prueba alguna para la legitimidad del embarazo de la viuda, ni admite la posibilidad de un embarazo prolongado más allá de los nueve meses. La mayoría de edad, para poder disponer de sus bienes, la fija en los 14 años.

Si quedare huérfano un niño en lactancia, su nodriza reciba cada año treinta sueldos, hasta los tres años, y la cama en que duerma. Pasados los tres años, aquel huérfano sea separado de la nodriza (F. 341). Se asegura previsoramente en este Fuero la lactancia y crianza primera del huérfano.

El que violare por la fuerza (vi oppresserit) a mora ajena y se le probase, pague veinte áureos alfonsinos; si no lo probase, jure solo y sea creído, blasfemando (F. 361).

El Fuero obligaba a toda madre soltera a lactar y criar a su hijo hasta los tres años, pero a la vez imponía al padre la obligación de dar a la madre treinta sueldos cada año por la dicha crianza; si no cumplía la madre, podía entregarle el hijo. El abandono o exposición de un hijo se castigaba en el Fuero 372. Toda mujer que arrojase a su hijo en algún lugar y se le probare, sea apaleada (fustificetur) y encima obliguésele a que nutra a su hijo, según ley. —Item, mando que cualquiera que arrojar al padre su hijo, dando él mismo treinta sueldos al

año, sea apaleada. De donde por Fuero mando que toda mujer que concibiere de alguno, nutra a su hijo, y el padre dele cada año treinta sueldos, hasta los tres años, según es Fuero de otras nodrizas. Pero si el padre no quisiere darle esta merced, la madre le entregue el hijo o la hija sin calumnia (F. 376).

La mujer que a sabiendas provocare el aborto, si confesaba era quemada, si no, podía salvarse por el hierro candente, como ya queda dicho en las pruebas.

Si alguna mujer decía haber concebido de alguno, y el varón reconocía el hijo, el Fuero no da mas pruebas, en esta difícil investigación de la paternidad, que la mujer cogiese el hierro candente; si se quemaba, no era creída; si no se quemaba, tenía razón, y el padre tenía que recibir el hijo y hacerle criar. Véase cuán fácilmente, pero también cuán injustamente, el Fuero resuelve una cuestión que los Códigos modernos han abandonado por imposible, investigar la paternidad sin más prueba que la afirmación de la mujer. Afortunadamente es de creer que si en Teruel se dió alguna vez este caso, la mujer se quemaría con el hierro, y su demanda quedaría sin efecto.

*
*
*

Puede verse que el Fuero es muy deficiente en el aspecto médico del matrimonio, tan importante en los Códigos modernos. No señala edad mínima en que pueda contraerse el matrimonio, ni dice nada de los impedimentos, así impeditivos como dirimentes, casi todos de carácter orgánico y, por tanto, comprendidos en el juicio pericial del médico. Cuando alguna de estas cuestiones se ofreciere en la práctica, y seguramente se ofrecería, sería resuelta el arbitrio y discreción del juez en cada caso particular; y como al Fuero callaba, serviría por fuerza, de supletorio, el derecho consuetudinario, la costumbre consagrada por el tiempo.

*
*
*

La existencia de baños públicos en la villa de Teruel, en el siglo XII, causa una agradable e inesperada sorpresa: es el hecho culminante de la higiene de aquel Concejo, por lo demás, como vamos viendo, en extremo rudimentaria. Los baños eran calientes, cuando lo exigía la crudeza del clima, intensamente frío; lo cual implica la necesidad de artificio suficiente, para

calentar el agua, de persona o personas que cuidasen de ello, a la vez que del orden y régimen del balneario. Balneario se puede llamar, pues a juzgar por el Fuero se trataba de un establecimiento público en toda regla. Los baños suponen la costumbre de bañarse las personas, costumbre antigua ya en los habitantes de Teruel, porque no se puede pensar que la costumbre naciese con el Fuero, y mucho menos que el Fuero quisiese hacer la costumbre. Tenía Teruel en el siglo XII lo que muchas ciudades no tienen en el siglo XX.

*
* *

Asombra la cantidad de doctrina jurídica del Fuero, pero asombra más su carácter poli-jurídico, enciclopédico que abraza en un solo haz todos los aspectos del Derecho; y son de mirar sus autores anónimos, los que hablan por boca del Rey D. Alfonso II, los que mientras ensanchaban las fronteras del Reino, guerreaban con los moros, fundaban el Concejo turo-lense y defendían la villa con torres y murallas, cuidaban con esmero de la agricultura, de la ganadería, del comercio, bases de la existencia de un pueblo, y procuraban con minucioso detalle el bienestar jurídico, social, administrativo y sanitario de los habitantes de la villa y su término. Villanos y aldeanos tenían en el Fuero su más firme salvaguardia.

PATRICIO BOBOBIO.



LA MARQUESA DE SQUILACHE ENTRE LOS POBRES DEL COMEDOR DE CARIDAD

Informaciones de «Pro Infancia».

En el Asilo de Jesús

La Marquesa de Squilache, protectora de los desvalidos.—Nuevo Comedor de Caridad.—Palabras elocuentes y sinceras.—Visitando el Asilo de Huérfanos.—Hechos edificantes.—Importancia de la Institución.—Damas ilustres de la Junta.—En el Templo y en la Cripta.

QUIÉN no conoce en España entera a la ilustre dama de alto y preclaro linaje que inspira el respeto, la admiración de todos, por la realeza de sus actos y la fama perdurable de su sentimentalismo? La biografía de la Marquesa de Squilache hállase hecha por mil plumas y su vida se enlaza con la vida social de nuestra época. Nos proponemos únicamente en esta crónica consignar sus palabras elocuentes y sinceras que confirman su filantropía y tienen la valiosa autoridad y el prestigio que goza en el campo de la beneficencia pública y privada.

En su mente privilegiada han germinado iniciativas benéficas de caridad altísima, de cultura, de enseñanza, de progre-

so, acometidas todas ellas sin interrupciones ni aplazamientos, con el infatigable celo que imprime a su gran acometividad.

En la época conturbada que vivimos, consignar las nobilísimas iniciativas femeninas, es dar a los pueblos una nota de consuelo, de esperanza, de fe; de esa fe que es la columna de fuego en el desierto y que perdemos de vista en las asperezas del caminar indiferente, reflexivo, egoísta.

Deseando admirar de cerca las excelsas virtudes que ejerce la que es Presidenta y forma parte de múltiples Asociaciones benéficas y es Vocal de este Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, se encaminó el que esto escribe al Paseo de Luchana, donde se halla establecido el Asilo de Huérfanos y el Comedor de Caridad, predilecta institución esta última que costea de su inagotable peculio particular la Marquesa de Squilache.

Eran las doce de la mañana cuando penetramos en el gran salón totalmente ocupado por blancas mesas que estaban dispuestas para la comida de los desvalidos.

La Marquesa, sonriente y con gran paciencia, permanecía junto a la puerta que da acceso a la calle e iba entregando por su propia mano a cada uno de los pobres un panecillo que recogía de los enormes cestos, y al propio tiempo ordenaba el lugar que habían de ocupar en las respectivas mesas.

Los vivos ojos de la señora miraban la cara de todos aquellos que socorría y se fijaba también en la calle donde esperaba la pleya de menesterosos que entraban poco a poco en el Comedor sin alborotos, sin disputas, en completo orden, sin que fuera precisa la intervención de un guardia que estaba tranquilo a la puerta para mantener la apacible cola que formaba la gente.

Una vez que estuvieron sentados los desvalidos comensales, dió orden la Marquesa para que se les fuera sirviendo la comida, que es inmejorable. Cogiendo ella misma los platos, los acercaba a los pobres, prodigándoles al propio tiempo frases de cariño, siendo más expresivas para la prole de niños demacrados, para las madres, los ancianos sin hogar, que escuchaban a su bienhechora con verdadera emoción, con sincero respeto y amor.

Cuando hubo atendido solícita a los numerosos indigentes, nos dijo contemplando aquel cuadro de sencillez extrema ilu-

minado por la tibieza de un sol, cuyos rayos se quebraban en la techumbre de cristal que cubre el espléndido y simpático refectorio:

—Viendo comer a estos hermanos nuestros, y sobre todo a los niños que devoran con avidez la ración, no se concibe que haya personas capaces de olvidar a los desamparados y que se sienten tranquilamente a su mesa sin pensar que puede haber una criatura, sólo una, que sufra hambre.

—Como por desgracia —argüimos nosotros— el indiferentismo de las gentes es grande, conviene estimular con frecuencia la caridad de las personas pudientes para que se preocupen de secundar la acción meritoria de usted Marquesa.

—No hay que negar —contestó— que la caridad es grande, pues son conocidas las innumerables instituciones que funcionan en la Corte, y todos sabemos que ilustres señoras contribuyen con su dinero y su solicitud a remediar las miserias sociales; pero esto no basta para atajar tan hondo mal.

Al hablar del Comedor nos contó que lo había inaugurado este invierno.

—Siento tal predilección por mi nueva obra —dijo—, que todos los días vengo a esta misma hora a repartir la comida entre estos infelices que me miran con una satisfacción y un contento, que conmueven mis sentimientos. Gozo estando entre ellos, contribuyendo en lo posible a aliviar sus necesidades y sus sufrimientos.

—¡Falta hacen Comedores de Caridad en los distintos barrios madrileños! —exclamamos.

—En efecto —replicó la Marquesa— es absolutamente preciso aumentar los centros de esta clase que son muy necesarios en las circunstancias actuales.

—¿Qué número de necesitados vienen ordinariamente?

—Un día con otro se da de comer a 120 personas.

—Hermosa obra. ¡Si todos hicieran lo que usted!...

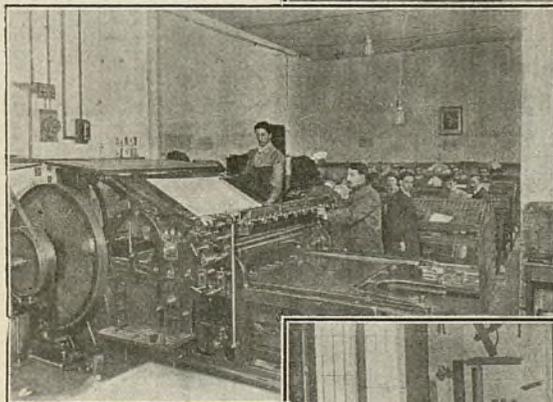
—Yo hago cuanto puedo y bien quisiera mitigar todos los dolores y atender las infinitas demandas de socorro que recibo. Mis recursos no alcanzan a más...

*
* *

Después de haber permanecido largo rato en el Comedor escuchando elocuentísimos razonamientos de orden social que

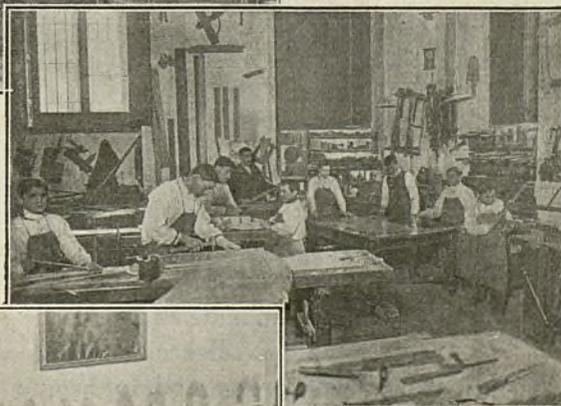
EL ASILO DE HUÉRFANOS DE JESÚS.—Madrid.

CLASE DE INSTRUCCIÓN
PRIMARIA



EN LOS TALLERES
TIPOGRÁFICOS

ASILADOS
CARPINTEROS



TRABAJANDO
EN LA ZAPATERÍA

(Fotogs. Mediavilla.)

oímos de labios de la Marquesa, pasamos a visitar el Asilo de Huérfanos, importante Institución dedicada a facilitar la resolución del problema benéfico infantil.

Debido al interés y esfuerzo perseverante de la Junta de Señoras, dicha obra docente está dotada de enseñanzas y procedimientos sabiamente organizados y tan fecundas y ventajosas, que responden de modo admirable a la confianza que la caridad pública la dispensa contribuyendo a su necesario sostenimiento.

Este juicio favorable fué corroborado por la Marquesa que nos decía:

—Fíjese usted detenidamente en el régimen del Asilo, del cual soy modesta colaboradora, que tiene por finalidad la educación de la juventud, base cimentadora sobre la que han de asentarse todas las instituciones que deseen contribuir a la prosperidad y grandeza de la Patria.

Narró hechos interesantísimos que son evidente prueba aducida en beneficio de la fundación.

—Muchos albergados —afirmaba— que han ingresado aquí en el mayor desamparo se encuentran hoy gozando de una posición independiente, tranquila, honrada. Unos están empleados en empresas particulares, otros han obtenido plazas en Correos, donde prestan servicio; alguno es alabardero, varios de ellos se encuentran en talleres ganando crecidos jornales que acreditan su laboriosidad.

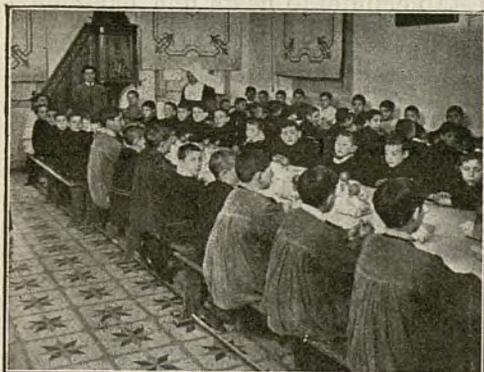
Estos ejemplos confirmarán a usted —añadía la Marquesa— que la preparación que se da en esta Casa es digna de todo encomio y es debida a la valiosa ayuda e insuperable dirección de las Hermanas de la Caridad.

Los aventajados y excelentes discípulos, hoy hombres, no se avergüenzan de haber aprendido lo que saben en el Asilo y recuerdan con cariño el establecimiento que contribuyó al remedio definitivo de su miseria, de su desamparo, de su orfandad.

He aquí un hecho edificante:

El primer día del año es costumbre reunir a los antiguos asilados y se congregan aquí todos los que residen en la Corte, a quienes se les obsequia con una comida que es servida por las bondadosas señoras que constituyen el Patronato. Es una fraternal reunión de gratos recuerdos que a todos agrada.

Mientras la Marquesa volvía a su predilecto Comedor de Caridad para dar instrucciones, la virtuosa Superiora, Sor Martina, se dignó enseñarnos las dependencias del Asilo destinadas unas a clases de niños y de adultos; otras a talleres de zapatería, sastrería, carpintería, ebanistería, imprenta, en la que vimos funcionar cuatro máquinas, y en todos ellos trabajan numerosos jóvenes con gran disciplina y contento. En los talleres



LOS ALBERGADOS
EN EL REFECTORIO



TRABAJANDO EN LA SASTRERÍA

se labora además con exactitud y actividad, pues como los encargos aumentan de día en día ha habido necesidad de reforzar el número de obreros asilados, a fin de que en cualquier momento tengan los clientes la seguridad de ser atendidos. A la vez se han adquirido nuevos elementos de material con lo cual realizan toda clase de obras por importantes que sean.

Usufructúan los talleres inteligentes maestros a cambio de facilitar la enseñanza y conceder gratificaciones en cartillas de ahorro a los obreros acogidos que demuestren interés y perfección en la obra.

La respetable y discreta Superiora hízonos historia de la Asociación, que comenzó a funcionar el año 1857 en humilde piso de la calle de Atocha con los recursos que concedió la Condesa de Gor. La obra fué lenta, pero gradualmente, desenvolviéndose gracias a inesperados donativos, siendo el más digno de mención el que hizo la Duquesa de Santa Lucía, procedente de la testamentaria de su padre, el Sr. Bermúdez de Castro.

La entrada reglamentaria de los niños es la de siete años de edad y permanecen en el establecimiento hasta que cumplen los diez y siete. Se hallan todos sujetos a las enseñanzas de instrucción primaria hasta los doce años y desde esta época se encargan de completar su educación superior competentes profesores, pasando luego a los talleres. Si alguno sobresaie por sus condiciones de inteligencia y amor al estudio se le costea una carrera modesta o se le prepara para el ingreso del Cuerpo de Correos, de Telégrafos, escribientes de oficinas administrativas o particulares, casas de banca, de comercio, etc.

Los asilados, que actualmente ascienden a 75, son externos e internos. Estos últimos tienen que ser huérfanos de padre y madre o demostrar que están totalmente abandonados.

—Claro es —decíanos la Superiora— que deseáramos tener a todos internos, pues se observa visible diferencia entre unos y otros. Los externos, hijos en su mayoría de obreros o asistentes, están sin vigilancia hasta que vuelven sus padres del trabajo y este punible descuido, este abandono, origina perjuicios de orden moral muy graves.

—¿Quiénes constituyen la Junta del Asilo?

—Es Presidenta la Marquesa Viuda de Aguilafuente; Vicepresidenta, D.^a Dolores Bermúdez de Castro, y Vocales del Patronato, las Marquesas de Squilache, Lema, Montalvo, Torrelaguna y Armaguer, Duquesas de Tarifa, Zaragoza y Santa Lucía, Condesa de Vigo y Sras. de Azcárraga, Sánchez de Toca, Becerra y Hurtado de Amézaga.

Todas estas insignes y linajudas señoras se interesan vivamente por el establecimiento y ponen su acendrado interés en la creciente marcha de un Centro que proporcionará el bienestar y la satisfacción de humildes jóvenes huérfanos.

*
* *

Cumpliendo gustoso el cronista el grato deber de informar a

los lectores de PRO INFANTIA del Comedor y Asilo mencionados, volvimos nuevamente al salón benéfico donde estaba la Marquesa de Squilache terminando de repartir ropas a diversos pobres, y ayudaba con la mayor humildad a poner una americana sobre el desnudo y macerado cuerpo de un indigente.

Sin dar importancia al acto protector la Marquesa, accediendo a nuestro ruego, nos acompañó a la suntuosa iglesia construída a sus expensas el año 1891 y dedicada a la memoria de su difunto esposo, D. Martín Larios.

Entramos en el silencioso templo de estilo gótico y pudimos admirar las valiosas joyas de arte que atesora, cuadros de Alonso Cano, artísticas esculturas, soberbios tapices, mármoles, altares ricamente tallados, finos pilares, floridos capiteles y elevados ventanales de vidrieras artísticas por donde se filtra la luz en polieromados chorros.

Después de contemplar el cristiano edificio penetramos, precedidos de nuestra caritativa acompañante, en la misteriosa penumbra de la cripta, donde yace el noble prócer D. Martín Larios. A su lado se halla el nicho destinado a la Marquesa de Squilache; ¡que ojalá alcance longevidad extraordinaria!

Ante su postrera morada decíamos:

—Este sagrado lugar es como un sedante de mi alma, de mi vida social, febril, agitadísima. Lo visito con frecuencia y lo busco con íntima satisfacción de mi espíritu que anhela una región serena y apacible en donde esparcirse...

Prolongada con exceso nuestra visita nos despedimos de la Marquesa agradecidos a sus solícitas amabilidades.

Justo homenaje y profunda admiración merecen tanto la marquesa de Squilache como las dignísimas citadas Señoras de la Junta que voluntariamente se alejan de los esplendores y comodidades de la vida, de los halagos mundanos, y acuden solícitas a oír el conmovedor musitar de las desgracias ajenas y reparten sus riquezas, sus goces, la mitad de su vida entre los desvalidos. El recuerdo de tan meritoria institución perdurará en nosotros con el íntimo gozo que se siente al admirar la abnegación de personalidades dotadas de un espíritu superior, que saben sembrar y difundir la semilla de la virtud, los frutos de la caridad, en estas horas de angustias, de aflicciones y de infortunios.

M. GOMEZ CANO.

Acción social en Valladolid.

Instituciones que sostiene la Junta provincial.—Sección de Higiene y Educación protectora.—Escuela al aire libre.—Inspección médico-escolar—Colonias escolares de vacaciones.—Comedores escolares.—Ropero escolar.

Las instituciones PRO INFANTIA que sostiene la Junta de Valladolid demuestran de una manera palmaria que se preocupa en su funcionamiento de cumplir la Ley de 12 de Agosto de 1904 y Reglamento de 24 de Enero de 1908, resolviendo problemas de trascendencia social, a cuyo estudio viene dedicándose y aplicando acertadamente los recursos económicos de que dispone.

De los trabajos realizados por las distintas secciones dan buena cuenta las actas publicadas en esta Revista.

Las obras que lleva a cabo van a ser objeto de esta información.

*
* *

La Sección de Puericultura y primera infancia fundó en el año de 1912 la Cuna de Jesús, cuya dirección está encomendada a un Patronato de señoras, que lleva a cabo la obra redentora de recoger, cuidar y alimentar a los niños de pecho que no pueden ser atendidos por sus madres durante el día por tener que ganar fuera de sus casas el sustento necesario para la familia.

Además, costea plazas en la Gota de Leche para los niños débiles que no pueden ser criados por sus madres, medio adecuado de proporcionar la leche, alimento necesario en las primeras edades de la vida, en las debidas condiciones de asepsia.

y con los elementos nutritivos que los organismos infantiles necesitan para su mantenimiento y desarrollo.

El *desideratum* de la Sección de Higiene y educación protectora es proteger a los niños durante la segunda infancia y puericia hasta los 12 o 14 años, ejerciendo con ellos las funciones tutelares de la familia, alimentándoles, vistiéndoles y dándoles en tiempo oportuno la educación e instrucción en la Escuela.

En su consecuencia esta Sección procura el desarrollo físico de los niños por medio de la humanitaria institución de los Comedores escolares, proporcionándoles una alimentación sana y adecuada a sus edades, que es la base de la salud y de la vida.

Atiende a la educación e instrucción haciendo que los niños abandonados vayan a las Escuelas nacionales de la capital, donde existen dichos comedores, y contribuye a la vigorización y regeneración de los organismos infantiles por medio de un Comedor que sostiene en la Escuela al aire libre y con la organización de las Colonias escolares de vacaciones.

Además, por medio del ropero escolar, proporciona a los niños pobres la ropa necesaria, con lo cual les libra de los rigores de la estación invernal y de la crudeza del frío de la meseta castellana, cumpliendo así la obra de misericordia vestir al desnudo.

La Sección de Mendicidad y Vagancia sostiene y pensiona plazas en el Asilo de la Caridad, hermosa institución dedicada a evitar la mendicidad callejera y la vagancia.

La de Patronatos y corrección paternal contribuye al sostenimiento de plazas en el Patronato de niños desamparados, y recoge a los niños menores abandonados en el Asilo de Oblatas del Santísimo Redentor, evitando así en lo posible la delincuencia y corrupción de menores.

Por último, la Sección Jurídica y Legislativa, formada por autoridades judiciales y competentes letrados conocedores de las Leyes de protección a la infancia en España y del extranjero, se encarga de informar al Consejo provincial y a las Juntas de Sección de las cuestiones jurídicas y legislativas relacionadas con la infancia, proponiendo las reformas y medidas que la experiencia y las circunstancias locales aconsejen.

Todas estas obras pueden ser objeto de otros artículos, pero en éste me propongo solamente ocuparme de la Escuela al aire

libre, de la Inspección médico-escolar como auxiliar; de las Colonias escolares de vacaciones, Comedores escolares y Ropero escolar, obras dirigidas y patrocinadas por la Sección de Higiene y Educación protectora.

Escuela al aire libre.—El pabellón de esta Escuela al aire libre, verdadera Escuela sanatorio, fué adquirido por feliz iniciativa de la Delegación regia de primera enseñanza de Valladolid, mediante una subvención de 8.000 pesetas, que concedió el Gobierno de S. M., siendo Ministro de la Gobernación el eminente hombre público castellano, Excmo. Sr. D. Santiago Alba, al entonces Delegado Regio de primera enseñanza, Ilustrísimo Sr. D. Cesáreo M. de Aguirre. Como dicha cantidad no era bastante para adquirir un pabellón desmontable sistema Doecker, reconocido como el de los mejores resultados prácticos, esta subvención fué ampliada con otra de 4.000 pesetas, que concedió el Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, destinada a tal fin. Esta Escuela se inauguró el 1.º de Septiembre de 1913 por acuerdo de la Junta local de primera enseñanza, siendo Alcalde accidental el Teniente alcalde D. Pablo Cilleruelo, entusiasta cooperador que ha contribuído eficazmente a la organización de esta Colonia escolar.

Dicho pabellón Doecker, de tonos blancos, está instalado en un amplio parque con arbolado cerrado y aislado de las edificaciones próximas; con puerta principal a la calle de la Estación y accesoria a la de Muro. Las dimensiones del Pabellón son: 10,67 metros de largo por 6,17 de ancho y cinco de alto. Sus dependencias son: un vestíbulo ropero y una dependencia aislada con Watter-Clossets, un salón-escuela capaz para 50 niños. Tiene siete huecos de ventanas a la fachada, orientada al Mediodía, con su puerta de entrada, por donde recibe luz abundante, y otros huecos en la parte posterior destinados a la ventilación del local. Las ventanas se abren mediante un sistema automático sencillo. En la parte superior de la cubierta tiene una chimenea de ventilación para la renovación del aire en la Escuela. El exterior del Pabellón es de tabla perfectamente trabajada y superpuesta para el arrastre de las aguas; el interior es de cartón endurecido y barnizado como en los pabellones sanitarios, que forma una capa aisladora de la atmósfera. La fachada tiene un toldo protector para los días de gran calor.

Está acondicionado para tener una estufa de calefacción, y el piso entarimado, liso y pulimentado levanta algunos centímetros del suelo para evitar la humedad.

Constituye, por tanto, una higiénica y cómoda Escuela, en donde se aunan su aspecto alegre con la abundante luz y aire que recibe, pudiéndose decir de ella que reúne las condiciones de habitabilidad y comodidad exigidas por la Higiene escolar moderna.

Esta Escuela de creación voluntaria del Ayuntamiento, tiene un material de enseñanza moderno, que responde a los úl-



timos adelantos de la Pedagogía y a la conveniente organización y buena marcha de la vida escolar. Su instalación hace amena, agradable e higiénica la estancia de los niños, y su amplio Parque tiene la extensión suficiente para que en él ejerciten los alumnos sus fuerzas físicas, con los juegos, recreos y ejercicios al aire libre propios de su edad, al mismo tiempo que templan el espíritu al calor de las sanas enseñanzas que reciben mediante un método práctico y objetivo al estilo Fraebel y Manjón.

La dirección moral y religiosa de la Colonia corre a cargo del celoso Cura párroco del Salvador, D. Juan del Valle, com-

petente Profesor del Seminario y Vocal eclesiástico de la Junta local de primera enseñanza.

La Directora de la Colonia, en el orden pedagógico e instructivo, es la Profesora Srta. D.^a Aurelia Martín de la Peña, en la cual pone todos sus entusiasmos, sus aptitudes y especiales condiciones. Su afabilidad de carácter y sencillo trato la han granjeado grandes simpatías. Su competencia profesional, su amor a la obra y conocimiento de estas instituciones escolares hacen que haya sido un acierto su nombramiento como Maestra de esta Colonia, que está llevando a cabo merítisimos trabajos en la delicada labor que se le ha confiado, ayudada de su hermana Srta. D.^a Pura Martín de la Peña, cooperadora entusiasta de tan simpática institución escolar.

Comedor de la Escuela al aire libre.—A los pocos metros de este Pabellón y en un edificio de fábrica de planta baja está instalado un limpio y confortable Comedor escolar sostenido por la Junta de Protección a la Infancia, en el que se proporciona a los niños de esta Escuela comida y merienda cena con arreglo al régimen dietético prescripto por la Inspección médico-escolar.

Esto hace que puedan estar los niños todo el día en la Colonia para regresar por la noche a sus casas; habiéndose establecido mediante este comedor un régimen de medio internado.

Este edificio se compone de un salón-comedor, que se ve en el fotograbado, de cocina y otras dependencias, como despensa, almacenes y habitación para el guarda de la Colonia.

El servicio de comedor es unipersonal. Cada comensal tiene su vaso, su cubierto y servilleta, señalado con su número, que corresponde al de la ficha escolar, existiendo la prohibición absoluta de que ninguno pueda servirse de los útiles de otro. En el mismo comedor hay instalado un botiquín con los medicamentos que se emplean en los tratamientos de los niños y en las curas de urgencia, cuando ocurre algún accidente o traumatismo.

Los niños visten blusas largas con sombreros anchos, y las niñas uniformes con delantales blancos.

Inspección médico-escolar.—Esta Escuela consta de 50 plazas de alumnos de ambos sexos, procedentes de las Escuelas nacionales de la ciudad. Su ingreso es por riguroso turno entre los niños más necesitados de este tratamiento, haciendo la

elección la Inspección médico-escolar, que tiene organizado este servicio bajo la dirección del Vocal Médico de la Junta de primera enseñanza, Dr. D. Florentino Bobo-Díez.

Al ingresar los niños en esta Escuela son examinados y diagnosticados en las oficinas de la Inspección médico-escolar, instaladas en la Casa Consistorial, en donde se les talla, pesa y mide para averiguar el coeficiente de robustez y desarrollo físico. Además se les reconocen los aparatos digestivo y circulatorio, la disposición del pecho, de la columna vertebral, el estado de la boca y se hace el examen de los sentidos.

Con todos estos datos y consignando las predisposiciones morbosas y las taras hereditarias, se forma la ficha escolar de cada alumno, la cual nos da a conocer su coeficiente de sanidad. A vista de ellos se prescribe el plan psíco-físico, y el régimen dietético que el alumno debe tener en la Colonia.

En un nuevo reconocimiento que se hace a la mitad del curso se ven los resultados que se van obteniendo, y a la terminación del curso se hace la comprobación definitiva.

Como parte integrante de este plan entran los juegos, los recreos, ejercicios de educación física y excursiones escolares conforme a las necesidades fisiológicas de los niños, y, por último, al terminar el curso, con alumnos más atrasados en el desarrollo físico, débiles, anémicos, escrofulosos, etc., de esta Colonia y de las Escuelas nacionales, se organizan colonias escolares de vacaciones que durante los veranos de 1912 y 1914 fueron a las Salinas de Medina del Campo, con las cuales se consiguieron excelentes resultados en la salud y robustez de los niños.

DR. MARIANO SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ,

Vocal de la Junta de Protección a la Infancia e Inspector
médico escolar.

Valladolid 20 de Febrero 1915.



JUSTO HOMENAJE

En el último Pleno celebrado por este Consejo Superior el día 10 del mes actual se verificó en el Salón de Actos del Ministerio de la Gobernación la solemne entrega, hecha por el Excmo. Sr. D. Angel Pulido, Vicepresidente del Consejo, al ex Gobernador civil, D. Rufino Beltrán, de un artístico pergamino que le dedica la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Alicante, como manifestación de agradecimiento a la beneficiosa campaña que realizó durante los dos años que ejerció el mando en la citada provincia y actuó, por tanto, de Presidente de aquella entidad.

El Sr. Pulido, en sus autorizadas palabras de felicitación, se lamentó de que la Junta de Alicante en pleno no estuviera presente para rendir el debido homenaje al Sr. Beltrán, que tan grato recuerdo ha dejado como Presidente de la misma; pero, añadió, «debe tener la satisfacción de que nosotros aportamos en este momento la representación nacional de todas las Juntas.» Dedicó párrafos de gratitud a los demás Gobernadores, por la valiosa colaboración que prestan al desenvolvimiento de los organismos protectores.

El Sr. Beltrán recogió elocuentemente las frases de encomio que le tributaron, tanto el Sr. Pulido como el Dr. Tolosa Latour, y las dedicó a los meritísimos Vocales de la Junta de Alicante, por la importante labor social que realizan, secundando las iniciativas del Consejo Superior, del cual dijo que era el «Estado Mayor Central de la Caridad moderna».

Los Sres. Prieto y Fresneda, que concurrieron al homenaje, como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Cámara de la Propiedad Urbana, de Madrid, pronunciaron también sinceras frases en honor de su compañero el Sr. Beltrán.

El memorable acto fué presenciado por los Vocales del Consejo Superior Sra. de Mourelo, Srta. La Rigada, y Sres. Cemboraín España, Betegón, López Núñez, Heredero, Hernández Briz, Vasco, Soldevilla, Reyes Romero, García Molinas, Masip, Mariscal, Rexach, Núñez Samper, Montero Villegas, Rolland, Pérez Liquiñano, Tolosa Latour (D. M. y D. R.), Sánchez Jabardo y Tejero.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL CONSEJO SUPERIOR, EL
DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1914.
(APROBADA EN EL PLENO DEL 10
DE MARZO ACTUAL.

SEÑORES QUE ASISTEN

Sr. Pulido, Presidente.
D.^a Fanny Garrido.
Señores Betegón.
» Rolland.
» Cemborain España.
» Rexach.
» Lastres.
» Soldevilla.
» Heredero.
» Montero Villegas.
» Morán de Burgos.
» Núñez Samper.
» Tolosa Latour (D. R.)
» Sánchez Jabardo.
» Tejero, y
» Tolosa Latour (D. M.) Secretario.

SE EXCUSAN

Sr. Gobernador civil.
Señores Bejarano.
» Martín Salazar.
» Sangro.
» López Núñez, y
» Juderías.

Reunidos los Sres. Consejeros que se expresan, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Angel Pulido a las seis y media del expresado día, el Secretario general lee el acta de la sesión anterior que es aprobada. A continuación lee también el texto de la Real orden de Diciembre último implantando el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en Guipúzcoa y con tal motivo dedica nuevos elogios al Gobernador civil, Sr. Marqués de Atarfe, por sus laudables gestiones y trabajos desde que se halla al frente de aquella Junta provincial.

Notificado el Pleno de la instancia elevada al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y remitida a Gobernación, suscripta por los Presidentes de las Diputaciones de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, para que se dejen sin efecto las Reales órdenes de 3 de Julio de 1912 y 9 de Octubre de 1914 sobre creación del impuesto del 5 por 100, se acuerda, a propuesta del Sr. Presidente, nombrar Ponentes a los Sres. Lastres y Mariscal, para que estudien y dictaminen acerca del escrito de referencia, acordándose también que, para reforzar los argumentos de la

resolución, se remita una copia de la solicitud a informe de las Juntas provinciales de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava.

El Sr. Pulido expuso el resultado satisfactorio obtenido con motivo de la exposición dirigida al Sr. Presidente de la Comisión de Presupuestos del Congreso para que sea respetada la ley que creó el impuesto del 5 por 100, añadiendo que afortunadamente no existe el peligro de derogación que tanto había alarmado al Consejo y a todas las Juntas.

A indicación del Sr. Rolland se acuerda conste en acta un voto de gracias al Sr. Pulido por sus activas gestiones realizadas en las Cámaras.

A continuación lee el Sr. Secretario general un extracto de las comunicaciones recibidas procedentes de las Juntas, felicitando al Consejo por la defensa que viene haciendo de los intereses económicos de aquéllas, y formulando nuevas quejas relacionadas con los abusos que cometen algunas empresas teatrales.

Se procede a la lectura de la importante carta que el Sr. Bergamín, siendo Ministro de Instrucción Pública, dirige al Sr. Vicepresidente, contestando al oficio de felicitación por su campaña en pro de la enseñanza y de la higiene escolar.

Sometidos al Pleno los asuntos que abajo se mencionan, se acuerda lo siguiente:

En vista de la renuncia del cargo de Vocal de la Sra. Marquesa de Aledo se someterá al Sr. Ministro una Real orden, nombrando como representante de la Cuna de Jesús al propuesto D. Roque Reyes Romero.

Que pase a informe de un Sr. Ponente la solicitud de la Mutua de Postulantes de Ciegos, de Barcelona, pidiendo se dicten disposiciones de carácter general.

Aprobar la contestación negativa dada a la Academia Mariana de Mahón que pide eximirse del pago del impuesto del 5 por 100.

Enviar a informe del Instituto de Reformas Sociales la moción del Sr. Marín Cañizares, acerca del trabajo de menores en fábricas y talleres.

Se da por enterado el Pleno de las condiciones impuestas por el Ayuntamiento de la Coruña, al ceder a la Junta provincial un solar con destino a Gota de Leche y Asilo-Cuna.

Aprobar la moción del Sr. Rolland aumentando en 25 pesetas mensuales el pago de la pensión de la niña Josefa Ferraté y de su educación para el ingreso en la Escuela Normal de Maestras. El Sr. Cemborain España expone importantes observaciones sobre el procedimiento educativo que debe adoptarse en favor de la niña, y el Sr. Lastres desea saber cuál es la situación legal y jurídica de la misma, a lo cual contesta el Sr. Tolosa Latour haciendo historia

del acto protector realizado en beneficio de la menor, acogida bajo la tutela del Consejo.

Se acuerda que el donativo de 105 pesetas hecho por el Dr. Masip se aplique a un premio cuando se convoque el próximo concurso.

Se otorga un voto de gracias al Sr. Masip, así como al Gobernador civil y Alcalde de Toledo, por sus iniciativas en la Junta provincial para reprimir la mendicidad pública y adoptar medidas en pro de la infancia desvalida.

Se designa al Vocal obrero Sr. Sánchez Jabardo para formar parte de la Comisión ejecutiva en la vacante ocurrida por el fallecimiento del Sr. Fernández Porres.

Quedan aprobadas las cuentas de Tesorería y las efectuadas con motivo de la Asamblea Nacional, acordándose publicarlas en la *Gaceta de Madrid*.

Dada cuenta de las comunicaciones recibidas, tramitadas y despachadas por la Sección Técnico-administrativa hasta la fecha, el Consejo se enteró con viva satisfacción del curso progresivo de la mayoría de las Juntas y de las iniciativas tomadas y desarrolladas con éxito para contribuir a la labor benéfica reglamentaria, verdaderamente precisa en las presentes circunstancias.

Se procede a la lectura de una estadística de asistencia de sesiones por parte de los Sres. Consejeros. Hecha la rectificación que indica el Sr. Heredero, de no haber faltado a un solo Pleno, se acuerda aplicar el artículo 23 del Reglamento, celebrándose al efecto el sorteo de la renovación de la mitad de los Sres. Vocales electivos, que llevan más de seis años en el desempeño de sus respectivos cargos.

El Sr. Morán de Burgos entiende que no debe entrar en el sorteo, pues desde el momento que usa de la palabra, deja de pertenecer al Consejo como representante de la Asociación de propietarios.

El Sr. Secretario general, lamentando muy sinceramente la ausencia de tan querido amigo y valioso cooperador, considera reglamentario incluirle en sorteo.

El Sr. Cemborain España pide que se conceda un voto de confianza a la Comisión ejecutiva para que efectúe el mencionado sorteo.

El Sr. Presidente manifiesta que el acto debe celebrarse ante el Pleno y opina que en modo alguno debe figurar la papeleta del Dr. Tolosa Latour, que ha sido nombrado en virtud de Real orden Secretario general. Así se acuerda.

El Sr. Presidente procede a la lectura de los siguientes señores que entran en sorteo:

Excmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper.

Excmo. Sr. D. Rafael Salillas.

Excmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.
 Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas.
 Excmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Paredes.
 Ilmo. Sr. D. Manuel Astudillo.
 Ilmo. Sr. D. Vicente Morán de Burgos.
 Excmo. Sr. D. Javier Betegón.
 Excmo. Sr. Vizconde de Eza.
 Ilmo. Sr. D. Antonio Piera y Ballester.
 Excmo. Sr. D. José Díaz Macuso.
 Ilma. Sra. D.^a Fanny Garrido de R. Mourelo.
 Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez.
 Excmo. Sr. D. José Vignote y Munderlich.
 Ilmo. Sr. D. Pablo Lozano y Ponce de León.
 Sr. D. Julio Puyol y Alonso.
 Excmo. Sr. D. Leandro Alvear.
 Excmo. Sr. D. Eugenio Cemborain España.
 Ilma. Sra. D. Nieves Guibelalde, y
 D. Angel Sánchez Jabardo.

Una vez dobladas convenientemente las papeletas de los Vocales anteriormente citados, fué designada por la presidencia D.^a Fanny Garrido para sacar las diez papeletas de los Sres. Consejeros que cesan, correspondiendo a los Vocales siguientes, cuyos nombres fueron leídos por el Sr. Presidente:

Ilma. Sra. D.^a Nieves Guibelalde.
 Ilma. Sra. D.^a Fanny Garrido de R. Mourelo.
 Excmo. Sr. D. José Díez Macuso.
 Ilmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.
 Excmo. Sr. D. Leandro Alvear.
 Ilmo. Sr. D. Pablo Lozano y Ponce de León.
 Excmo. Sr. D. Javier Betegón.
 Excmo. Sr. Vizconde de Eza.
 Ilmo. Sr. D. Antonio de Piera y Ballester; e
 Excmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Paredes.

Se levanta la sesión.—*El Secretario general*, MANUEL DE TOLOSA LATOUR.—V.^o B.^o: *El Presidente*, ANGEL PULIDO.

SECRETARÍA GENERAL

Trabajos de la Sección Técnico-Administrativa.

De Febrero y Marzo.

A propuesta de la Sección, el señor Ministro firma dos Reales órdenes nombrando Vocales electivos del Consejo Superior a don Luis Lorenzo Martín Corral, como representante del Centro Instructivo del obrero, y a D. Javier García Rodrigo, en representación de la Asociación general para el estudio y reforma de los intereses de la clase obrera.

❖ Recibida en la Secretaría General la comunicación del Secretario de la Junta provincial de Logroño preguntando si están autorizadas las Juntas para prohibir la entrada en los Cines a niños menores de 15 años, se le manifiesta que existe únicamente un proyecto de disposición aprobado por el Consejo sobre el particular, pero que no hay nada ordenado hasta la fecha.

❖ Se adhiere PRO INFANTIA al primer Congreso Nacional de la Prensa no diaria de España, que ha despertado verdadero interés entre todas las poblaciones y entre los profesionales, por la indiscutible importancia que encierran los temas aprobados.

❖ De conformidad con lo propuesto, formulada por la Junta provincial de Guipúzcoa y de acuerdo con el Consejo Superior, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Vocales, con anterioridad a la Real orden de 26 de Enero, a los Sres. D. Agustín Brunet, D. Víctor Artela, D. Juan Núñez, D. Vicente Loidi, D. Aniceto Rezola, D. Joaquín Irastorza, D. Pedro Gascue, D. Alejandro Ununrruzoga y D. Bautista Sagastunce, atendiendo a los méritos que en los mismos concurren.

❖ Leída en el Pleno celebrado por el Consejo Superior la comunicación del Vicepresidente de la Junta provincial de Santander dando cuenta de los relevantes servicios prestados a dicha

entidad por su actual Presidente, Gobernador civil de la provincia, D. Leonardo Aranguren, los señores Consejeros por unanimidad acordaron constara en acta la satisfacción que les ha producido la lectura de la citada comunicación y se transmita a la Junta la más efusiva felicitación por sus actos protectores desde que se halla al frente de la aludida entidad.

❖ En vista del oficio del señor Secretario de la Junta provincial de Vizcaya solicitando autorización para modificar en los presupuestos del año actual las cantidades que deben destinarse a los Capítulos de gastos, la Secretaría general manifiesta que como se trata de un acuerdo adoptado por dicha entidad a consecuencia de resultados obtenidos en el año anterior, en nombre del Consejo Superior queda autorizada la Junta para hacer la siguiente distribución, de conformidad con lo propuesto:

Capítulo primero, Protección a la Infancia, 80 por 100.—Capítulo segundo, Represión de la Mendicidad, 10 por 100.—Capítulo tercero, personal y material, 10 por 100.

❖ Se contesta a la consulta formulada por la Junta local de Olot (Gerona) que disponiendo la Real orden del Ministerio de Hacienda de 18 de Enero de 1911 que el impuesto del 5 por 100 gravará todas las localidades de espectáculos públicos, deben hacerlo las Sociedades a que alude, donde se vendan billetes para disfrutar del espectáculo.

❖ En vista de la solicitud que por conducto del Gobernador de Oviedo remite el Alcalde-Presidente de la Junta local de Gijón pidiendo autorización para la cobranza directa del impuesto del 5 por 100 sobre localidades de espectáculos públicos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a dicha entidad la autorización pretendida.

❖ El Secretario de la Junta provincial de Vitoria manifiesta que la Cámara de Comercio e Industria de dicha ciudad, ha designado para que la represente como Vocal en dicha Corporación, a don Pedro Viguri.

❖ Se oficia por la Secretaría general al Vocal obrero del Consejo, D. Angel Sánchez Jabardo, manifestándole que en virtud del acuerdo adoptado por unanimidad en la Sesión plenaria celebrada en 28 de Diciembre último, ha sido designado para formar parte de la Comisión ejecutiva de esta Corporación.

❖ El Gobernador-Presidente de la Junta provincial de la Coruña remite a la Secretaría general la cantidad de 100 pesetas, importe de la suscripción a 30 números del Boletín PRO INFANTIA, correspondiente al año próximo pasado.

Se le envía el correspondiente justificante del pago.

❖ El Alcalde-Presidente de la Junta local de Las Palmas remite

por giro postal la cantidad de cinco pesetas, importe de la suscripción al Boletín PRO INFANTIA durante el corriente año.

❖ Se remiten carnets de identidad a los Sres. D. F. de A. Bartrina y D. Luis Janer y Blanco, Vocales de la Junta provincial de Barcelona.

❖ Se remite al Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Zamora el carnet de identidad a nombre del Vocal, en concepto de padre de familia, D. Valeriano Enríquez.

❖ Se remite al joven Manuel Moles Alférez el certificado de adicción emitido por el Instituto Nacional de Previsión, correspondiente a la imposición de la libreta con que se le favoreció en el pasado concurso de premios convocado por este Consejo Superior.

❖ En vista de la propuesta formulada por la Junta provincial de Almería; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar, con fecha 13 de Marzo, a los Sres. D. Ramón Aparicio y Aparicio y don Carlos Pérez Burillo Vocales de la citada Junta, atendiendo a los méritos y servicios que en los mismos concurren.

❖ De conformidad con la propuesta formulada por la Junta provincial de Gerona, S. M. el Rey (q. D. g.), con fecha 13 de Marzo, se ha servido nombrar a D. Juan Prat Bau-Sereys Vocal de la citada Junta, atendiendo a los méritos y servicios que en el mismo concurren.

❖ En virtud de la propuesta formulada por la Junta provincial de Soria, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar, con fecha 13 de Marzo, a D. Nicolás Hernández Vocal de la citada Junta, atendiendo a los méritos y servicios que en el mismo concurren.

❖ Con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la Infancia y de conformidad con la propuesta formulada por la Junta provincial de Granada, por Real orden fecha 13 de Marzo han sido nombrados D. Andrés Manjón, D. Manuel López y D.^a María Berriz Vocales de la citada Junta, atendiendo a los méritos y servicios que en los mismos concurren.

❖ Se oficia a los Sres. Secretarios de las Juntas provinciales de Avila, Cádiz, Ciudad Real, Cuenca, Córdoba, Huelva, Salamanca, Pontevedra, Palencia, Oviedo, Málaga, Lugo, Logroño, Lérida Jaén y Almería, remitan lo antes posible copia de las actas de las sesiones celebradas.

❖ La Junta provincial de Santa Cruz de Tenerife envía la Memoria de los trabajos realizados durante el año de 1914.

❖ La Junta local de Figueras remite la Memoria de la gestión realizada por la misma durante el año de 1914.

❖ El Secretario de la Junta provincial de Burgos remite la Me-

moria de los trabajos realizados por la misma durante el año de 1914.

❖ El Vocal D. Alvaro López Núñez devuelve el original de la Memoria suscripta por D. Antonio Marín Cañizares, sobre Pedagogía, para que sea editada en cumplimiento de un acuerdo adoptado a propuesta del Sr. Ministro-Presidente.

Contestaciones recibidas de las Juntas a las Reales órdenes de 26 de Enero y 23 de Febrero de 1915.

Alava.—El Gobernador civil, con fecha 25 de Febrero último, comunica que ha sido designado para el cargo de Vicepresidente de dicha Corporación el Excmo. Sr. Marqués de la Alameda.

Por Real orden de 13 de Marzo se le confirma el nombramiento.

Almería.—En vista de la propuesta formulada por la Junta respecto a la modificación de su presupuesto para el debido cumplimiento de la Real orden de 23 de Febrero último, se manifiesta por la Secretaría general que, existiendo en el capítulo 6.º, Imprevistos, una partida de 250 pesetas, cantidad suficiente a cubrir el 2 por 100 señalado por las disposiciones citadas, no se hace preciso introducir modificación alguna en el presupuesto aprobado para el corriente año.

Badajoz.—El Gobernador-Presidente, en 9 de Marzo, manifiesta que ha sido designado para el cargo de Vicepresidente de dicha Junta el Ilmo. Sr. D. Enrique Treviño Foste.

Por Real orden de 13 de Marzo se confirmó el nombramiento.

Barcelona.—El Secretario de la Junta provincial, con fecha 8 de Febrero, acusa recibo al oficio de esta Secretaría, acompañando la Real orden de 26 de Enero, inserta en la *Gaceta* del 28, de la que dice dará cuenta a la Junta en la primera reunión que celebre.

Burgos.—El Gobernador civil, con fecha 6 de Febrero, propone para Vicepresidente de la Junta a D. Aurelio Gómez González.

Por Real orden de 23 del mismo mes se confirmó su nombramiento.

❖ En vista de la consulta formulada acerca de la interpretación que debe darse a la regla 4.ª en lo que se relaciona con las facultades y atribuciones concedidas a los Vicepresidentes, se manifiesta por la Secretaría que éstos, en ausencia, enfermedad o delegación de los Gobernadores, podrán convocar a sesión tanto del Pleno como de la Comisión ejecutiva, firmar las órdenes de ingresos y pagos y atender a la resolución de todas las cuestiones previstas en el vigente Reglamento.

Castellón.—El Gobernador-Presidente, en 26 de Febrero, manifiesta que ha sido designado D. José María Camos para el cargo de Vicepresidente de dicha Junta.

Por Real orden de 13 de Marzo se confirma el nombramiento.

Cuenca.—El Gobernador civil, con fecha 3 de Marzo, manifiesta que la Junta provincial ha designado al Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo D. Wenceslao Sangüesa para el cargo de Vicepresidente de la misma.

Por Real orden de 13 de Marzo se confirma la propuesta.

Gerona.—El Gobernador-Presidente de la Junta provincial propone para los cargos de Vicepresidente y Vocal de la misma a don Pompeyo de Quintana y D. Juan Prat Bauserenys, respectivamente.

Por Real orden de 23 del mismo mes fueron dictados los referidos nombramientos.

Logroño.—El Secretario de la Junta provincial, con fecha 19 de Febrero, propone al Sr. Alcalde de aquella capital, D. Francisco de Paula Marín, para Vicepresidente de la misma.

Por Real orden de 23 del mismo mes queda hecho el nombramiento.

Madrid.—El Secretario de la Junta provincial, con fecha 4 de Febrero, acusa recibo de la Real orden dictando nuevas reglas de organización y régimen de las Juntas provinciales y locales, de la cual se ha ordenado su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de todos los Alcaldes, como Presidentes que son de las Juntas locales; y que una vez se haya publicado, se procederá a dirigirles las oportunas comunicaciones, exigiéndoles el cumplimiento de la expresada Real orden.

Manifiesta que actúa de Vicepresidente de la Junta provincial D. Alvaro López Núñez.

Se da la Secretaría general por notificada.

Palencia.—El Gobernador civil, con fecha 13 de Febrero, propone a D. Ramiro García Ovejero para Vicepresidente de aquella Junta.

Con fecha 23 del referido mes fué confirmado el nombramiento de dicho señor.

Santander.—Actúa de Vicepresidente de la Junta provincial don Justiniano F. de la Campa.

Sevilla.—El Gobernador civil, con fecha 6 de Febrero, comunica que ha sido designado para Vicepresidente de aquella Junta provincial D. Mariano Gómez Sancedo.

Se acusa recibo por esta Secretaría con fecha 8 del citado mes.

Soria.—El Gobernador civil, con fecha 11 de Febrero, propone

para el cargo de Vicepresidente de aquella Junta provincial al Presidente de la Diputación Provincial.

Por esta Secretaría general, con fecha 17 del expresado mes, se contesta que, como el cargo de Vicepresidente de las Juntas es personal, se sirva indicar el nombre y apellidos del Sr. Presidente de la Diputación, para que por Real orden pueda confirmarse el oportuno nombramiento.

Manifiesta en 20 de dicho mes que el Vocal designado lo es don Luis Posada Llera.

Valencia.—Actúa de Vicepresidente de la Junta provincial don José Sánchez Bergón.

Zamora.—El Gobernador civil, con fecha 8 de Febrero último, solicita carnets de identidad para varios Vocales de aquella Junta provincial, y a su vez propone para Vicepresidente de la misma a D. Miguel Hervella.

Por Real orden de 23 del mismo mes fué confirmado el nombramiento de referencia.

CRÓNICAS _____

MUNDIAL

Por los lisiados de la guerra. ✻ Muchos de los heridos de la guerra europea que han sufrido amputaciones y heridas no podrán reanudar sus ocupaciones habituales en tiempo de paz por incapacidad física. Sería muy triste su porvenir si no pudieran emplearse en otra ocupación que les permita ayudar a su subsistencia, completando los recursos de la reducida pensión que les pasará el Gobierno. Afortunadamente existen establecimientos especiales que se preocupan de la suerte de los estropeados y tratan de habilitarlos para el trabajo.

En Francia, merced a la generosidad del filántropo M. Pastur, se han creado «escuelas de lisiados» en las que se enseñan a los trabajadores que han perdido un brazo, una mano, un ojo o una pierna un nuevo oficio lucrativo. Se les enseña a hacer, según la clase de lesión de cada estropeado, encuadernaciones, cartonados, pinceles, esteras y otras cosas que no exigen gran gasto de fuerzas ni el empleo de todos los miembros. Los mutilados se distribuyen en diferentes secciones, según sus aptitudes. A unos se los emplea en talleres de sillería y zapatería, a otros en los de sastrería y los hay que practican de cajeros y empleados de comercio. Cada oficio se ejerce bajo la dirección de un patrón que indica el trabajo y lo paga después del primer semestre de aprendizaje. A veces la paciencia y el deseo de trabajar de los lisiados llegan a resultados notables, como en el caso de un hombre que tenía las dos manos amputadas y logró fabricar, convenientemente y con prontitud, cepillos y otros objetos análogos.

En Dinamarca este género de institución ha llegado a su mayor desarrollo. La iniciativa, debida al Pastor Knudson y a una señorita Petersen, data de 1874, y al cabo de veinticinco años había ayudado a 5.800 lisiados, proporcionándoles enseñanza o manos y brazos mecánicos. En París se llevó a cabo una iniciativa semejante en el Pre Saint Gervais en 1899 y al año siguiente se abrió un

taller del mismo género en la calle Planchat. Creóse un tercero en 1902 en la calle Arsene Cherot. Se reciben hombres y mujeres. Estas últimas fabrican principalmente cajas de cartón, pantallas y coronas.

Desde 1868 existe también en París una Sociedad de asistencia a los mutilados pobres. La preside actualmente el Sr. Bourlon de Sarty. Tiene por objeto proporcionar aparatos a las personas menesterosas privadas de un miembro, ya de nacimiento o, lo que es más común, a causa de un accidente. También, en ciertos casos, se encarga de buscar trabajo apropiado a los lisiados. Desde su fundación esta Sociedad, con sede en la calle Francois I, 21, ha distribuído 2.456 aparatos.

✦ **La tuberculosis entre los niños de las escuelas.** ✦ ✦ G. E. Jones, de la Universidad Clark, sin pretender establecer nuevos descubrimientos, publica los resultados de estudios que ha hecho sobre la génesis de la tuberculosis, particularmente en los niños. En los niños, dice Jones, la primera infección tuberculosa se produce con más frecuencia en los intestinos y es rara vez hereditaria; lo que es hereditario es la debilidad de resistencia a los bacilos. Esta resistencia varía en los adultos según los oficios que se practican. Datos oficiales del Estado de Ontario (Canadá) demuestran que los casos más numerosos se producen entre los que trabajan la piedra, luego siguen los tipógrafos, las maestras, las costureras, los profesores, los abogados, los médicos y, por último, los agricultores.

En los Estados Unidos los maestros de ambos sexos figuran en primer lugar, antes que los trabajadores de las industrias de la piedra.

Entre los niños de las escuelas (Estados Unidos y Dinamarca, por ejemplo) el número de los infectados es de 42 a 50 por 100.

Mr. G. E. Jones establece las conclusiones que siguen: 1.^a El agente principal de la aparición y del desarrollo de la tuberculosis es la pobreza; 2.^a, el período de infección, por excelencia, es la edad escolar; 3.^a, los maestros y profesores de todas clases deberían conocer las diversas manifestaciones de la tuberculosis y no se les autorizaría a enseñar sino después de haber obtenido un certificado especial de higiene; 4.^a, son indispensables sitios de recreo numerosos, con juegos organizados; 5.^a, las escuelas al aire libre, necesarias para los jóvenes tuberculosos, son excelentes para los que están propensos a adquirir la enfermedad; 6.^a, se recomiendan ejercicios apropiados y la práctica frecuente de baños de agua fría; 7.^a, la exclusión de los niños, y sobre todo de los maestros enfermos, se impone. El Estado debería encargarse del

sostenimiento de esos educadores que se han enfermado en servicio público; 8.^a, de una manera general la mejor profilaxia consiste en procurar mayor bienestar para todos.

Jardines de infantes en Hungría. ❖ ❖ ❖

Hungría, y especialmente la ciudad de Budapest, se interesa muchísimo en la protección a la infancia. Hay Institutos que, existentes desde 1834, al principio como simples Asilos, fundados y sostenidos privadamente y transformados después en jardines de infantes, fueron ampliamente aumentados en 1894 por la ciudad misma, dando resultados sorprendentes. Al presente existen en Budapest 90 con 200 maestros, cuya posición material va de un minimum de 1.400 Kopeks a un máximo de 3.600. La asistencia a estos Institutos es completamente gratuita; están sometidos a la inspección de cuatro maestras agregadas,

Al entrar en los jardines de infantes de Budapest se siente la influencia de personas verdaderamente conocedoras del alma de los niños; todas las ocupaciones de éstos son libres.

Cada establecimiento comprende dos secciones de 30 a 40 niños que son alegres, espontáneos, que conocen la disciplina, y que, siendo libres, saben someterse a la voluntad de la maestra. Los jardines de infantes están abiertos desde las nueve a las once y de las dos a las cuatro; del 15 de Marzo al 15 de Julio, de las dos a las cinco; después del almuerzo del sábado hay vacaciones. El horario es, más o menos, el que sigue:

1.^{er} grupo (niños de tres a cinco años) 9-10 gimnasia, 10-11 lecciones de cosas; refrigerio, canto; 2-3 gimnasia y ocupaciones; 3-4 juego.

2.^o grupo (niños de cinco a seis años) 9-10 leccióncita de objetos; 10-11 ocupaciones, refrigerio, canto; 2-3 gimnasia, narraciones; 3-4 juego.

Un día de la semana está reservado para el juego libre.

Entre las ocupaciones dominan, más que las froebelianas, las que permiten mayor libertad a la fantasía infantil. Los niños hacen construcciones magníficas con grandes cajas, trabajan *raffia*, dibujan, modelan y hacen muchos trabajos con una medula especial que proporcionan ciertas plantas que crecen en Hungría con pequeños cordoncillos, ocupación desconocida en Austria y en Alemania. Falta por completo el bordado, el recorte, las ocupaciones que se enlazan con la vida: cultivo de flores, cuidado de animales, trabajos domésticos, etc. Los cantos son acompañados con violín, que todo el que enseña debe saber tocar; en Hungría se canta menos que en Austria y se da más importancia a los ejercicios rítmicos.

La educación popular en Roma. ☛

En el barrio Testaccio de Roma, en otro tiempo absolutamente abandonado, existe hoy una red orgánica de Instituciones pedagógicas semejantes, cuyo funcionamiento se traduce en beneficio social.

Pueden distinguirse en tres grupos:

- 1.º Institutos para niños.
- 2.º Instituciones de auxilio social.
- 3.º Institutos para adultos.

Al primer grupo pertenecen: 1.º Todas las Instituciones que dependen del Patronato escolar «Testaccio», esto es: El Educatorio Roma, que recibe a los niños que frecuentan la escuela elemental en las horas en que ésta no funciona, completando su obra de educación física, intelectual y moral, y ayudando a los alumnos con donativos de provisiones y trajes. Los Recreatorios «Popular Testaccio» y femenino «Anita Garibaldi» que integran y prosiguen al Educatorio, admitiendo niños de 12 a 16 años y aun hasta jóvenes de 18, cuando saben hacerse útiles. La comida escolar que costean las familias pobres favorece a la observancia de la obligación escolar.

2.º La escuela profesional femenina «Testaccio» que admite a las hijas del pueblo hasta la edad de 13 años, les enseña a coser, bordar, planchar, cortar vestidos, hacer flores artificiales.

Al segundo grupo pertenecen: 1.º La asistencia pública «Testaccio» para el transporte de los enfermos y de los heridos a los hospitales urbanos, y en algunos casos para la vigilancia de los enfermos a domicilio en las horas nocturnas, además de servir de auxilio a los ciudadanos en los infortunios públicos.

2.º Las salas de refrigerio para las madres pobres que están criando que necesitan ayudar su nutrición para aumentar la secreción láctea.

3.º La distribución de la leche.

4.º, 5.º y 6.º El ambulatorio dispensario para niños pequeños, el ambulatorio oculístico y el obstétrico ginecológico, los que, permitiendo al pueblo, siempre absorto en la lucha diaria por el pan, que obtenga fácilmente la opinión del Médico, concurren a evitar enfermedades y a impedir su progreso o su difusión.

7.º Asilo para expulsadas «Testaccio» que hospeda por algún tiempo mediante una mínima compensación a las familias, a quienes los propietarios echan a la calle.

8.º Laboratorio profesional femenino que proporciona trabajo a cerca de 200 madres.

Al tercer grupo pertenecen: 1.º y 2.º Biblioteca popular y escuela de educación civil y conferencias populares que se refieren a la educación intelectual, y especialmente moral de las familias.

3.º El cinematógrafo, que se propone educar divirtiendo.

4.º y 5.º El concierto y la «Sociedad Sportiva Testaccio» que ocupa alegremente a los jóvenes.

6.º La Comisión para el mejoramiento económico y moral que discute y solicita con pedido preciso, constante, lo que más le hace falta, obteniendo una continua y serena acción benéfica.

Enseñanza agrícola en Inglaterra. ❖ ❖ En algunas escuelas femeninas inglesas se ha introducido la enseñanza agrícola como ensayo de una nueva orientación de la instrucción femenina. Precisamente porque se trata de un ensayo falta todavía una norma general de acción y cada escuela prepara sus programas. Se adoptará el que dé mejores resultados, ampliándolo o corrigiéndolo por los demás que también se reconozcan buenos. Más que en los grandes colegios particulares que son de un carácter algo aristocrático y conservador, esta nueva enseñanza, y en general la de la economía doméstica, ha sido introducida en las *secondary schools*, especie de colegios municipales, vigilados por las autoridades locales, y el *Board of Education* que los subvenciona. Puede decirse que en Inglaterra la enseñanza agrícola comienza ya en el Kindergarten, donde se da algunas nociones de jardinería, cuidados de los animales domésticos, etc.

En las escuelas primarias la enseñanza es más precisa; las municipales rurales ponen generalmente a disposición de los maestros un amplio jardín que debe ser cultivado por los alumnos; la venta de las legumbres y frutas paga los gastos de adquisición de herramientas y semillas. En el distrito de Gloucester hay un centenar de jardines escolares. A fin de año se acuerda un premio a la escuela cuyo jardín esté mejor cultivado.

Pero, sobre todo, en los *colleges* femeninos es donde la enseñanza agrícola tiende a desarrollarse bajo forma de trabajos prácticos y metódicos de gran valor educativo. El James Allen College, de Londres, ha sido uno de los primeros en admitir la innovación. Cada alumna debe trabajar en el jardín por lo menos dos horas por semana; la enseñanza de la física y de la química contribuye a la enseñanza agrícola. Se estudia especialmente botánica y cada alumna se preocupa de una planta determinada. Las alumnas trabajan sin libros y sin siquiera tomar apuntes; pero deben describir minuciosamente los experimentos, cuyos resultados nunca se les comunica de antemano, sino que se les presenta bajo forma de preguntas. Con este método se las ejercita en el hábito de la observación paciente y de la independencia de espíritu.

En algunas escuelas la enseñanza agrícola comprende también cursos de carpintería, y se amplía tanto el concepto de esa ense-

ñanza, que figuran bajo ese nombre las lecciones de cosas y la observación de la naturaleza.

No siempre las maestras de escuela primaria tienen preparación para dar esta clase de enseñanza. Hay Ayuntamientos que han subsanado esta dificultad poniendo a disposición de las escuelas un gran jardín, a cargo de un jardinero especialista, bajo cuya dirección los niños de varias escuelas trabajan en el jardín.

En los colegios femeninos de horticultura de Swanley y de Studley funcionan cursos de enseñanza agrícola para maestras durante las vacaciones de las escuelas primarias. Aunque duran sólo quince días, cuestan 150 francos, que son pagados por la municipalidad del lugar donde la maestra alumna presta servicios. Los cursos comprenden trabajos prácticos durante el día y conferencias con proyecciones luminosas por la noche.

ESPAÑOLA

Gota de Leche en Vigo. * * Continúan con gran actividad por parte de la Junta de Protección a la Infancia, de Vigo, los trabajos para organizar la «Gota de Leche» que son los siguientes:

Que el servicio de la «Gota de Leche», bajo la inspección facultativa, lo hagan Hijas de la Caridad, que se pondrán en Comunidad con las de la Cocina Económica.

Se quiso habilitar local en la Cocina Económica; pero el presupuesto de las obras excedía de 8.000 pesetas, y hubo que renunciar a ello. Entonces se buscó un local a propósito, en la calle Real, que reúne excelentes condiciones. Se pagará por dicho piso 50 pesetas mensuales.

El médico D. Rafael Alvarez Novoa se compromete a dirigir la instalación de la «Gota de Leche» gratuitamente y dirigir también, sin honorarios, los servicios.

Que se examine dicho local de la calle Real, a fin de que, en caso de ser útil, se haga el contrato y se realicen las obras necesarias.

Gestionar de la Casa Higuette, de París, el suministro de los aparatos necesarios para servir la leche en condiciones a los niños.

Pensó la Comisión ejecutiva adquirir vacas holandesas, pero desistió de ello por las graves dificultades que encontraría para atender a su cuidado. Encuentra preferible abrir un concurso para el suministro diario de leche, previo reconocimiento del líquido en el Laboratorio.

Con el suministro de 20 litros diarios de leche, se calcula que

todos los gastos de la Institución ascenderán a 8.000 pesetas anuales.

La Junta aprobó unánimemente todos los trabajos de la Comisión.

A propuesta también del Sr. Botana Cadaval, se acordó además, que la contabilidad se haga por partida doble, con balances trimestrales, y que los libramientos y cargaremes se formalicen por el Presidente, Contador y Secretario de la Junta.

Dió cuenta, por último, el Sr. Botana Cadaval, de que existen en caja 13.875,65 pesetas, depositadas en el Banco de España.

La prensa local y la opinión, felicita a la Junta viguesa por los trabajos realizados para conseguir la instalación de la «Gota de Leche», institución que reportará grandes beneficios a los niños pobres y enfermos.

Presidió la Junta el Alcalde, D. Camilo Rodríguez, y asistieron los Vocales Sres. Botana Cadaval, Trillo, Casal (D. Lorenzo), Salgado Trillo, Ande y García Lombardo, D.^a Catalina Molins y doña Concepción Benavides.

La Mutualidad Escolar. ♣ ♣ En la escuela de niñas del Grupo Escolar del Berástegui (Bilbao), que dirige D.^a Mercedes Sáinz, se constituyó el día 7 de Febrero próximo pasado la «Mutualidad Escolar».

Acudieron numerosos y distinguidos padres de las niñas, y después de las explicaciones precisas acerca de la virtualidad y funcionamiento de la Mutualidad, que hizo el representante del Instituto Nacional de Previsión, Sr. Barandiarán, y de otras expresivas y elocuentes del Inspector provincial Jefe, D. Higinio Pérez Vergara, y formando parte de la presidencia el Párroco de San Vicente, Sr. Abona, el Inspector municipal de primera enseñanza, Sr. Basabe y los maestros del Grupo Escolar, nombróse la siguiente Junta directiva.

Presidenta, D.^a Soledad Anduiza, viuda de Chávarri.

Vicepresidenta, D.^a Bernardina Basabe, viuda de Arana.

Consiliario, D. Domingo Abona.

Contador, D. José Goicouria.

Tesorera, D.^a Mercedes Sáinz.

Secretaria, D.^a Catalina Sota y Aburto.

Vocales, D. Alberto Sáenz Villahoz y D. Ezequiel Menéndez.

Madres de familia, D.^a Isidora Velázquez, viuda de Carbonero, y D.^a Micaela Arce, viuda de Montero.

Esta «Mutualidad Escolar», en recuerdo de los señores favorecedores, se denominará «Mutualidad Escolar de Zaballuru».

Cantina Escolar en Almería. † ‡ Bajo la presidencia del Gobernador civil de Almería, con asistencia de la Maestra D.^a Adela Ruiz y de los Sres. Sáinz, Durbán, Manzano, Segura, Castañedo, Quesada, Rovira, Menán y González Pascual ha celebrado sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

Actuó de Secretario el profesor Sr. Moreno Ayala.

Dióse después lectura de una moción del Sr. Moreno Ayala, que propone la fundación en Almería de una Cantina Escolar, empezándose de momento por facilitar el desayuno a los niños pobres, y más adelante una comida, si la idea alcanzara éxito.

La proposición fué muy bien acogida por la Junta.

El Gobernador civil dijo que se podían dirigir dos mociones, una a la Junta de Protección a la Infancia y otra a la Junta general de Socorros pidiendo alguna subvención con que ayudar al mantenimiento de la Cantina, sin perjuicio de establecer las huchas en la forma indicada por el Sr. Segura.

Se aprobó por unanimidad lo propuesto por el Sr. Carballido, así como que se empiece por facilitar, cuando se acuerde, cien desayunos a los alumnos necesitados.

El Sr. Durbán ofreció apoyar la moción que se dirija a la Junta de Socorros, de la que es Vicepresidente.

También se acordó dirigir la oportuna invitación a las personas pudientes de la capital para que se asocien a la idea, y a la Prensa para que exista el patriotismo de todos.

Para llevar a cabo las gestiones necesarias nombróse una Comisión, formada por los Sres. Moreno Ayala, Segura y Menán.

Conferencia pedagógica en Oviedo. † Con el fin de dar a conocer el sistema de enseñanza que seguirá y de indicar a los padres de los alumnos la ayuda que han de prestarle para que su labor resulte más fructífera, dió una conferencia en el Centro Obrero con el tema «La Pedagogía y sus colaboradores» D. Celestino Iglesias Muñiz.

Con gran sencillez y claridad explicó lo que es la Pedagogía, tanto en el sentido etimológico de la palabra como en su aplicación, censurando el método memorista, verdadero tormento del niño, que aun se usa en nuestras escuelas públicas y en la mayoría de las privadas, así como otra porción de cosas que pregonan nuestro atraso en cuestiones de pedagogía.

Indicó a los padres en qué forma se han de conducir en la cuestión de la enseñanza con los niños y explicó cómo distribuirá las lecciones y en los grupos en que dividirá las clases según las aptitudes e inteligencia de aquéllos.

Prácticas de higiene escolar. * * * Los alumnos de Fisiología e Higiene escolar de la Escuela Normal de Maestros, que tan acertadamente dirige el Sr. Cemboraín España, Vocal de este Consejo Superior, han realizado la primera de sus visitas al Laboratorio de Paidología, que la Inspección médica escolar tiene establecido en el grupo de Vallehermoso.

Nuestro insigne amigo D. Eduardo Masip, profesor de esa asignatura, antes de empezar la visita, y en tono confidencial, hizo un pequeño resumen de cuanto viene exponiendo en su cátedra de la Normal, tratando de llevar al ánimo de los futuros Maestros el convencimiento pleno de que, para que la enseñanza sea verdaderamente útil al niño escolar, es necesario que los numerosos métodos o procedimientos que hoy se disputan la hegemonía en el campo de la ciencia pedagógica no estén, como hasta ahora, divorciados de aquel sistema perennemente actual, y que se deriva de las leyes que rigen al organismo humano, directamente influenciado por los agentes exteriores, única orientación que puede llenar cumplidamente las necesidades de la escuela moderna, basada en la inmensa ley biológica de la unidad del cuerpo humano.

Y dirigidos amigablemente por su entusiasta profesor, los alumnos, ante un niño escolar, recientemente ingresado, recogieron por sí mismos todos los datos antropométricos y psicofísicos necesarios para establecer cuantas reglas y relaciones puedan ser de utilidad para la educación e instrucción de la infancia.

Se hicieron gráficas admirables de perímetro torácico y capacidad respiratoria, comparando en otras ya obtenidas los beneficios que proporciona la gimnasia respiratoria. En el examen de los sentidos, y con los aparatos de que se ha dotado al Laboratorio, se apreció la agudeza auditiva, visual y olfatoria, haciendo una experiencia interesantísima sobre la fatiga, sus grados y modos de reconocerla.

Fiesta de la Previsión en San Fernando (Cádiz). * * *

En el Teatro de las Cortes, de aquella ciudad, se celebró el mes de Febrero último, con gran brillantez y solemnidad, esta fiesta reglamentaria, organizada por la Mutualidad Escolar de San Servando y San Germán, que funciona en la Escuela Nacional graduada, por iniciativa del Director de ésta y Secretario de la Junta local de Protección a la Infancia, D. Enrique Jiménez-Cuenca.

Presidió el acto, en representación del Sr. Obispo, el virtuoso e ilustrado Arcipreste D. Antonio Macías, rodeado de los señores que componen la directiva de tan simpática institución y otras personalidades, asistiendo numeroso y escogido público, que dió verdadero realce al festival, cuyo programa fué el siguiente:

- 1.º Sinfonía por la notable Banda de Infantería de Marina.
- 2.º Discurso-Memoria de vulgarización, por el citado Maestro Sr. Jiménez-Cuenca; concienzudo trabajo que su autor dividió en tres partes: 1.ª *Descriptiva* de la Mutualidad escolar; 2.ª *Histórica* de esta fundación; 3.ª *Demostrativa* de los bienes que, desde los puntos de vista económico-social y pedagógico, principalmente, está llamada a producir.
- 3.º Canto del hermoso «Himno a la Previsión», por los alumnos mutualistas, acompañados por la citada Banda, que hubo de repetirse ante los insistentes aplausos de la concurrencia.
- 4.º Reparto de 62 libretas del Instituto Nacional de Previsión (dotes infantiles y de mero ahorro), con importantes bonificaciones-premios, y cartuchos de bombones, con que todos los mutualistas fueron obsequiados.
- 5.º Elocuentísimo discurso del Sr. D. Juan de V. Portela, ilustre abogado de Cádiz, que fué muy aplaudido.
- 6.º Intermedio musical, por la misma Banda.
- 7.º Discurso del Sr. Adsúa de Queipo sobre materias de previsión, que también fué aplaudido.
- 8.º Lectura de dos hermosísimas poesías alusivas, originales de los inspirados vates D. Servando Cauciénez (laureado poeta fernandino) y D. Luis Chacón y Suárez.
- 9.º Resumen final del acto por la presidencia, que hizo cumplidos elogios de la labor realizada por todos los señores, que con sus merítisimos trabajos habían contribuido al esplendor de la fiesta, cuyo fin enalteció con los más encarecidos términos, recomendando protección para la obra mutualista en nombre del señor Obispo, cuya representación ostentaba.

El festival ha resultado por demás simpático.

Sociedad Española de Higiene. * * *

Esta Sociedad ha celebrado su última sesión bajo la presidencia de los Sres. Fernández Caro y Mariscal, respectivamente.

El Sr. Belmás dió cuenta de los impresos recibidos sobre explicaciones de la guerra europea, observaciones de los ferrocarriles sobre alcance de los transportes en los artículos de primera necesidad y Memoria del concursante premiado Sr. López Núñez, Vocal de este Consejo Superior.

Después el Sr. Mañueco hizo una moción combatiendo los medios capciosos de que se valen determinadas personas y Corporaciones para volver a los enterramientos en las iglesias, cosa prohibida por la ley de Sanidad. Hizo ver, con datos positivos de hechos actuales en Madrid y San Sebastián, de qué modo se explota la Religión para sacar dinero a los ricos que querían salvar

su alma, y que todo esto debía ser atajado por las autoridades.

Entrando en el orden del día el Dr. Decref hizo un extenso y razonado discurso para tratar del asunto de los Dispensarios que había rebatido el Conde de Pinofiel.

Este señor manifestó que él se consideraba un modesto adorador de la higiene y no un técnico, si bien le guiaba mucho el estudio; pero cuando había leído y oído en conversaciones y discursos a personalidades tan significadas y valiosas como los Sres. Ortega Morejón, Malo de Poveda y Jimeno (D. Vicente) decir cosas tan trascendentales, estimaba que era cuerdo y conveniente hablar en sentido interrogativo, para que éstos y otros señores hablasen y la masa pública y los no técnicos supiesen a qué atenerse.

Con este motivo dió a conocer textos últimos de hombres eminentes explicando al mismo tiempo la importancia de los investigadores que no eran médicos, y concluyó tributando calurosos elogios al Sr. Espina y a los Sres. Verdes Montenegro e Iglesias por su labor patriótica, altruista y trascendental.

Aludido el Sr. Espina pronunció un extenso e importante discurso sobre la política sanitaria y los políticos, el estado de la lucha antituberculosa en Inglaterra, el que hoy tiene en el mundo y el que tendrá seguramente andando los años, y cómo esa lucha, cómo las luchas contra el alcoholismo, cómo todas las demás son luchas sociales, que en cada época y en cada sitio y en cada Dispensario de una localidad tienen una característica especial, lo cual, en sentir del Sr. Espina, es conveniente.

Y habiendo pasado las horas del Reglamento se levantó la sesión, quedando el Sr. Espina en el uso de la palabra para la sesión próxima.

✻ **Comité femenino de Higiene popular.** El día 1.º de Marzo actual se inauguraron las Conferencias organizadas por este Centro para la instrucción de las mujeres en su clase menestral. El acto fué presidido por la señora de Dato, esposa del Presidente del Consejo, a quien acompañaban otras damas del Comité y varias profesoras. El salón resultó pequeño para la concurrencia que asistió a la conferencia.

De ésta se encargó la ilustrada profesora de la Escuela Superior del Magisterio, D.^a María de Maeztu, cuyo discurso tuvo por principal objeto inculcar en las mujeres del pueblo la idea de educar a sus hijos.

En párrafos muy elocuentes expuso la necesidad de que los hijos de los obreros asistan a las escuelas, lamentando que haya madres que, en vez de contribuir a ese fin, se opongan a él, siendo ésta la mayor enemiga de nuestra cultura.

Acerca de las condiciones que han de reunir las escuelas y de la instrucción que debe darse en ellas hizo consideraciones muy atinadas, que prueban el profundo conocimiento que de este asunto tiene la conferenciante.

La señorita de Maeztu recibió muchos aplausos, que se repitieron cuando la señora de Dato, en breves frases, dichas con tanta sencillez como sinceridad, invitó a las obreras a que asistan a estas Conferencias, que han de darse en obsequio y beneficio de ellas.

Guerra Junqueiro y los niños. * * Con este tema ha dado una brillante conferencia en el Ateneo el notable escritor D. Miguel Martínez de la Riva.

Con fácil y elocuentísima palabra evocó la figura del gran poeta portugués, todo fuego y pasión en la defensa de sus ideales políticos, todo sentimiento y dulzura cuando pone su pluma al servicio de los niños.

Una de las más admirables obras de Guerra Junqueiro es, sin duda, *Cuentos para la infancia*. En ellos habla a los niños un lenguaje sencillo, lleno de delicadezas y de amable enseñanza. El señor Martínez de la Riva leyó tres de ellos que encantaron al selecto y numeroso auditorio que escuchaba su conferencia. El de la historia del lino es verdaderamente admirable y uno de los mejores cuentos entre los que tienen fama mundial.

El Sr. Martínez de la Riva hizo en su conferencia muy atinadas observaciones respecto de la literatura infantil, que es necesario cuidar en extremo, para que al mismo tiempo que sirva de enseñanza y recreo a los niños sea para ellos como un oasis en la aridez de los libros de texto que, salvo honrosas excepciones, no cumplen bien su cometido.

El Sr. la Riva, que es un orador de mucho mérito, fué muy aplaudido y celebrado al final de su conferencia.

PRO INFANTIA le felicita sinceramente, celebrando que el importante tema de la literatura infantil, del cual se ha ocupado diferentes veces en sus páginas, haya sido tratado con tan singular acierto por el Sr. Martínez de la Riva.

Conferencia del abate Lugán * * El abate Lugán, distinguido publicista y profesor de las Semanas Sociales en Francia y en España, ha permanecido en Madrid varios días con una misión altamente caritativa que le ha encomendado el Cardenal Mercier y el Obispo de Tournai con el fin de allegar recursos para el pueblo belga.

Con tal motivo ha dado dos conferencias públicas en el *Hotel Ritz* y en el Centro francés, haciendo verídica una apología de la

virtualidad benéfica y social realizada por Bélgica hasta que el huracán de la guerra paralizó las nobles acciones que venía des- envolviendo aquel pueblo en favor de los más altos principios de humanidad.

El ilustrado amigo nuestro Sr. Lugán ha merecido sinceros elogios de la prensa y su llamamiento ha sido atendido por las significadas personas que, conmovidas por la aflictiva situación del pueblo belga, han depositado sus ofrendas en manos del conferenciante, que prosigue por las principales capitales de España su caritativa Obra de cultura y propaganda.

Cantina Escolar. En el Salón de Actos de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna (Canarias), se celebró el día 1.º de Marzo una reunión, con objeto de tratar sobre la creación de una «Cantina Escolar», idea que se debe a la Directora de aquel establecimiento, D.^a Elpidia Rodríguez de Francés.

Presidió este acto el Gobernador civil de la provincia, Sr. Centaño, teniendo a su derecha al celoso Alcalde de aquella ciudad, don Lucas Vega y Padrón, y a su izquierda a la señora de Francés.

Se leyeron algunas adhesiones de distinguidas damas que no pudieron asistir, haciendo seguidamente uso de la palabra la Directora de la Normal, que en elocuentes frases expuso su proyecto, siendo calurosamente acogida por la selecta concurrencia.

Digna de los mayores encomios nos parece esta altruista idea, tan admirablemente propuesta por la ilustrada Directora de la Normal y por lo que redundará en ventajas y beneficios para los escolares.

Sensible fallecimiento. A última hora recibimos la triste noticia del fallecimiento de D. Alfredo López Núñez, Secretario de la Junta de Protección a la Infancia, de León.

Nos asociamos al dolor que aflige a su virtuosa esposa y al hermano del finado, el Vocal de este Consejo Superior, nuestro ilustre amigo D. Alvaro López Núñez.

Sufre nuestra Junta protectora una pérdida irreparable, pues durante el tiempo que desempeñó el honorífico cargo, realizó el finado una meritoria y humanitaria labor social. R. I. P.

Nuevo Secretario. Ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Castellón, nuestro distinguido amigo D. Francisco Canós.

Hemos tenido el gusto de recibir su visita y de oírle con cuánto entusiasmo la Junta realiza su obra protectora.

Disposiciones oficiales

sobre Protección a la Infancia **y Represión de la Mendicidad.**

Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo que las Juntas de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad contribuyan a la publicación del Boletín "Pro Infancia" y a los concursos de premios nacionales.

Como ampliación a lo dispuesto en la regla 9.^a de la Real orden dictada con fecha 26 de Enero último acerca de la ayuda económica que al Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad prestarán las Juntas provinciales y locales para sufragar los gastos que ocasiona la publicación del Boletín oficial PRO INFANCIA y los concursos de premios nacionales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que esa Junta de su Presidencia y las locales de la provincia contribuyan a los fines indicados con el 2 por 100 del ingreso líquido que obtengan, procedente del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, a contar desde el día 1.^o del próximo mes de Marzo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 23 de Febrero de 1915.—J. SÁNCHEZ GUERRA.—Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de...

(Gaceta de Madrid del 27 de Febrero de 1915.)

*
* *

Real orden sobre ampliación de nombramientos de Vocales de las Juntas de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Visto el recurso interpuesto por V. con fecha 1.^o del corriente mes, en solicitud de que formen parte de la Juntas de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, en concepto de Vocales natos o colectivos, los Jefes administrativos de primera enseñanza y los Inspectores de escuelas provinciales;

Considerando que en el espíritu y la letra del Reglamento para la aplicación de la Ley de 1904 se halla perfectamente determinado que uno de los elevados fines de dichos organismos es el que se refiere a la educación protectora en favor de la infancia abandonada y desvalida, y que para el cumplimiento y colaboración de esta

misión social se preceptúa en el art. 26, en relación con el 32 del precitado Reglamento, que formen parte de las Juntas provinciales Profesores de la Escuela Normal de Maestros y Maestras y de las Juntas municipales, un maestro y una maestra residentes en la respectiva localidad;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que no procede acceder a lo solicitado, por hallarse taxativamente expresado en las disposiciones vigentes protectoras, quiénes son las personalidades que constituyen las Juntas de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, y no haber lugar, en su consecuencia, a introducir modificaciones reglamentarias.

De Real orden lo digo a V. S., para su conocimiento y demás efectos.

Dis guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de Marzo de 1915.—J. SÁNCHEZ GUERRA.—Sr. D. Manuel Alvarez y Fernández, Vocal de la Junta provincial de primeñanza en Castellón de la Plana.

* * *

Real orden felicitando a la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, de Barcelona, por su acción protectora en favor de los repatriados.

Habiendo dado esa Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad una prueba más de su acierto al ejercer actos de protección, en cumplimiento de la misión encomendada por la ley, socorriendo y amparando en las circunstancias presentes a millares de hombres, mujeres y niños recientemente repatriados, adoptando con tal motivo previsoras medidas por parte de los dignísimos y honorables Vocales que laboran con el más noble altruismo, desinterés y voluntad para llevar a la práctica los difíciles problemas de asistencia pública, fundándose en lo que previenen los más altos principios de humanidad y los preceptos de las disposiciones vigentes.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo Superior, ha tenido a bien felicitar a la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, de Barcelona, por su acertada acción protectora, realizada en favor de los repatriados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el de la Junta y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de Marzo de 1915.—J. SÁNCHEZ GUERRA.—Excmo. señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Barcelona.

Labor de las Juntas.

De Lérida.

Memoria resumen de los trabajos realizados por esta Junta en el año 1914.

A pesar de que el deseo que anima a todos los Vocales que forman parte de la Junta provincial de Protección a la Infancia y de Represión de la Mendicidad es unánime en cuanto al desarrollo de los fines humanitarios y altruistas que a ella están encomendados; se tropieza para la realización de empresas de importancia con el lamentable inconveniente de que los ingresos de que puede disponer están reducidos al 5 por 100 de espectáculos públicos que la ley le destina, oscilando el total todos los años alrededor de 3.000 pesetas, puesto que no dispone de ningún donativo particular, no siendo esto debido a falta de sentimientos caritativos del vecindario de esta capital, sino a que de la caridad pública se están sosteniendo en esta ciudad varias instituciones benéficas, dos de las cuales tienen estrecha relación con las funciones encomendadas a esta Junta y prestan excelentes servicios. Estas instituciones son la Junta de Damas que proporciona lactancia a todos aquellos niños que por su pobreza y condiciones de sus madres carecen de ella, y la Asociación de la Caridad que proporciona comida y en algunas ocasiones ropas a todos los pobres de la capital, y durante un tiempo limitado a los transeuntes.

En las sesiones celebradas el año 1913 se acordó por esta Junta retener todos los fondos correspondientes a protección a la infancia con el buen deseo de crear una «Gota de Leche»; pero estudiando detenidamente el asunto tomando datos de las que hoy existen en otras capitales, se vió que con los ingresos de que pueden disponer era absolutamente imposible su creación y sostenimiento, acordándose a consecuencia de ello en la sesión celebrada el día 16 de Febrero desistir de dicha idea ante la imposibilidad material de realizarla y destinar los fondos existentes a la organización.

de una colonia de niños pobres, afectos de miseria fisiológica para someterlos a la acción de los climas marinos y a la sobrealimentación, con el fin de darles condiciones de defensa y evitar que en su día sean víctimas del terrible azote de la tuberculosis. Para su organización fué nombrada una Comisión formada por los señores Subdelegado de Medicina, Tesorero y Secretario, y las Sras. D.^a Eugenia Lamarca de Maciá y D.^a Eugenia Rosich de Agelet.

Para la organización de la colonia la Comisión tuvo un especial cuidado de seleccionar los niños que, asistiendo a las escuelas públicas, fuesen los más necesitados por su falta de salud y carencia de medios, fijándose en 20 el número de niños que la habrán de formar.

La colonia salió de esta capital el 1.º de Agosto y permaneció en la playa de Villanueva de Geltrú hasta el día 30 del mismo mes, habiendo acompañado a los niños para su cuidado dos frailes Mercedarios, de los que en esta ciudad se dedican a la enseñanza, los cuales llevaron órdenes precisas de los cuidados que habían de tener con los niños y reglamentación a que debían someterlos.

El Alcalde de Villanueva de Geltrú cedió gratuitamente para instalar la colonia un amplio local que reunía condiciones higiénicas inmejorables, dotado de camas y ropas necesarias, por cuyo acto benéfico esta Junta, en sesión celebrada el día 5 de Octubre, acordó hacer constar en acta su agradecimiento y otorgó un voto de gracias a dicho señor.

Durante la estancia de la colonia en la playa estuvo también a su cuidado la Vocal D.^a Eugenia Lamarca, que por la solicitud que la atendió y el interés que demostró en su organización, mereció un voto de gracias acordado en la sesión ya citada.

Los resultados obtenidos por los niños ha sido muy lisonjero, pues todos ellos han mejorado mucho de su estado general y han aumentado de peso y de diámetro torácico en proporciones muy aceptables.

Los gastos ocasionados por la colonia ascienden a 3.039,35 pesetas.

Cumpliendo lo dispuesto por la Real orden de 31 de Diciembre de 1913 esta Junta nombró de su seno una Comisión formada por el Sr. Presidente de la Audiencia, D. José Pal, Sra. Directora de la Normal y D.^a Luisa Vilalta de Barberá, encargada de asesorar al Sr. Gobernador respecto a las películas cinematográficas, cuya exhibición pudiera autorizar.

Esta Junta ha prestado su apoyo, tanto moral como material, en todos los casos que se han presentado, velando unas veces por los niños cuya educación pudiera llevarlos por mal camino, y proporcionándoles otras el dinero necesario para restituirles a sus padres

o ponerlos a disposición de la autoridad que los reclama, y finalmente, prestando los auxilios necesarios a los menesterosos que se encontraban en esta ciudad sin recurso alguno para que pudieran trasladarse a su pueblo de origen.

Ha creído esta Junta de su deber auxiliar periódicamente y en relación a los medios de que dispone, a las instituciones benéficas, que a expensas de la caridad pública funcionan en esta ciudad, por cuyo motivo todos los años destina una cantidad para donativo a la Junta de Damas procedente del fondo de protección a la infancia y Asociación de la Caridad, Hermanitas de los Pobres y Conferencias de San Vicente de Paúl, de procedencia de represión de la mendicidad.

Esta ha sido, en resumen, y descrita someramente, la gestión realizada por la Junta de Protección a la infancia durante el año próximo pasado.

Lérida, 1.º de Febrero de 1915. — *El Secretario*, A. XIMÉNEZ DEL RÍO.

BALANCE general de ingresos y gastos desde 31 de Diciembre de 1913 al 30 de Noviembre de 1914.

INGRESOS	Pesetas.	GASTOS	Pesetas.
Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1913.	2.233,26	Gastos ocasionados por la Colonia escolar ...	3.039,35
Ingresos obtenidos por el 5 por 100 sobre impuesto en espectáculos en el periodo de esta cuenta.	3.198,22	Pagado por transporte de niños abandonados y pobres sin recursos.	360,75
	5.431,48	Personal y material de Secretaría.....	319,75
Saldo a favor en primera partida.....	1.711,63		3.719,85

Lérida 1.º de Febrero de 1915. — *El Secretario*, A. XIMÉNEZ DEL REY.

Señores que constituyen la Junta provincial de Lérida.

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

CONTADOR-TESORERO

D. Juan Bergas.

SECRETARIO

Sr. Inspector provincial de Sanidad.

VOCALES

Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, Sr. Subdelegado de Medicina del partido, Sra. Directora de la Normal de Maestras, Sra. D.^a Luisa Vilalta de Barberá, señora D.^a Manuela Pallás de Alvarez, Sr. D. José Barberá Lletget, Sra. D.^a Eugenia Lamarca de Maciá, Sra. D.^a Engracia Rosich de Agelet, Sr. D. José Pal Folguera, Sr. D. Tomás Babiera Martí, señor D. José Bordalba, Sr. D. José Martín Rafols, Sr. D. Antonio Agelet Romeu.

De Badajoz.

Memoria de los trabajos realizados por la Junta de Protección a la Infancia en el año 1914.

Nuevamente me veo obligado, en el desempeño interino de la Secretaría de la *Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad*, a llevar la voz de esta dignísima Corporación para dar cuenta de sus actos en el año que está expirando.

Así lo exigen la ausencia de nuestro inteligente Secretario, don Enrique González y Fernández de la Puente, y la premura con que el Consejo Superior demanda de nosotros un resumen de nuestra labor en el corriente año.

Como decía en la Memoria anterior y repito ahora, la labor de ésta, como la de todas las Juntas de esta caritativa institución, es tan hermosa, es tan consoladora, que a través de ella no es fácil apereibirse de los efectos de la reseña, y así resulta empresa sencilla para inteligencias adocenadas como la mía y para quienes como yo están sobrados de trabajo como faltos de tiempo, poner de relieve y hacer pasar ante los ojos del que esta Memoria leyere, el resultado de los esfuerzos realizados durante el año por las altruistas y caritativas personas que dirigen la obra meritoria de proteger al niño desvalido y socorrer al indigente.

Y en este trabajo, como en el anteriormente llevado a cabo fuerza es comenzar por lamentarnos de que los elementos con que contamos para luchar con la adversidad que hace su presa en el niño o en el indigente, no alcancen la importancia que les asigna nuestro deseo, para no dejar en derredor nuestro una lágrima de pobreza que enjugar, ni un suspiro de madre impotente que recoger.

Desgraciadamente, la realidad rara vez coincide con el deseo en esta nuestra breve vida y a la realidad es forzoso atenerse por dura y amarga que ella sea.

Compensa no obstante nuestra amargura al no poder acallar todas cuantas necesidades nos rodean, la inmensa satisfacción de las obras que nuestros recursos nos permiten llevar a cabo.

Proveer de nodriza al niño pobre que ha perdido a su madre o al que su madre no puede en absoluto lactar; alimentar a ésta debidamente para que pueda desempeñar las elevadas funciones de la maternidad; auxiliar estas funciones con la lactancia artificial, según técnicamente se estima preciso, es una obra caritativa, altruista, que llena de satisfacción el ánimo y que esta Junta ha podido realizar durante el año 1914, en la magnitud que se lo ha permitido la cantidad de 2.520 pesetas que ha dedicado a este fin.

Con ella tiene la seguridad de haber salvado la vida de más de una criatura seriamente amenazada de perderla, habiendo tenido la satisfacción de que no se haya muerto en este año ni uno sólo de los niños que ha tomado bajo su protección esta Junta.

Este triunfo bastaría por sí solo para acreditar la institución y para que fuera mirada con extrema simpatía.

Con 732 pesetas ha mantenido a varios niños de 5 a 12 años de edad, durante períodos variables en que, por circunstancias especiales, sus padres no han podido o no han querido—¡porque hay quien se llama padre y obra de esta suerte!—no han querido, repito, proveer a este altísimo y elemental deber. Esto no ha sido obstáculo para que haya dedicado, además, esta Junta a otras obras benéficas para la infancia 329 pesetas con 29 céntimos.

Figuran entre estas obras benéficas algunas que acaso merecerían publicidad para baldón de ciertas madres, que encenagadas en el vicio se olvidan hasta de sus propios hijos, obras en las que la Junta ha llenado una misión social de suma trascendencia y de la que puede con orgullo vanagloriarse.

La falta de trabajo, la miseria y otras mil concausas que fuera enojoso enumerar, obligan al necesitado, en ocasiones, a variar de residencia para encontrar más fácilmente los medios de vida que aquí les faltan, y a esa necesidad ha subvenido la Junta dedicando la suma de 596 pesetas, cantidad la mayor parte de ella representativa de medios billetes de ferrocarril para diversos puntos, complementarios de los de Caridad que las dignísimas personas que han ocupado el Gobierno civil de esta provincia durante el año, han solicitado de las Compañías ferroviarias, que con mano pródiga los han facilitado.

Ha llevado esta Junta a domicilio socorros por valor de 738 pesetas con 44 céntimos, y en alimentación y ropas a los indigentes

ha empleado la suma de 1.984 pesetas, con las cuales ha prestado inefables consuelos en el seno de familias abandonadas de la fortuna.

En esta cantidad figuran también socorros prestados a no escaso número de individuos a quienes la funesta guerra que asola a una gran parte del mundo trajo a la madre patria en busca de su cariñoso regazo, y a quienes se ha facilitado alimento, ropa y billete para proseguir su viaje, cantidades empleadas con la esperanza de que sean reintegradas a la Junta, por la constituída expresamente con este fin en fecha reciente.

Todas estas obras las ha realizado la Junta empleando en el personal subalterno y material de oficina 720 pesetas durante todo el año.

Como sensible contraste a las satisfacciones que experimenta el ánimo por las buenas obras realizadas por la Junta, forzoso es hacer constar el profundo disgusto ocasionado por una minoración de relativa importancia en el caudal de la institución, traidora y aviesamente defraudado por un serviciario en quien la Junta entera tenía depositada su confianza.

Una estratagema del escribiente al ir a hacer efectivo un cheque en la Tesorería del Banco, abuso de confianza llevado a cabo con una sagacidad y una inteligencia dignas de mejor empleo, ha restado 1.000 pesetas a nuestro caudal, privándonos, al menos por ahora, de la satisfacción de subvenir con ella a buen número de imperiosas necesidades.

Nuestro digno Presidente, competentemente autorizado por la Junta y en cumplimiento de dictados de la conciencia y de sagrados deberes de su cargo, pasó el tanto de culpa e hizo entrega del presunto criminal a los Tribunales de Justicia, a cuyo fallo confía la institución la defensa de sus derechos vulnerados.

En otro orden de ideas, la Junta ha llevado a cabo una labor social modesta, pero de positivos resultados.

En cumplimiento de la Real orden de 31 de Diciembre de 1913, nombró una Comisión de su seno encargada de asesorar al señor Gobernador respecto a las películas cinematográficas, cuya exhibición procediera autorizar, y esta Comisión, cumpliendo fielmente sus deberes, ha sido causa de que el cinematógrafo en Badajoz no haya sido en este año escuela de malas costumbres ni contribuido a impresionar terroríficamente el ánimo de nuestros niños que a él acuden en busca de un esparcimiento saludable de su alma.

Acogió la Junta con verdadero entusiasmo la celebración de la primera Asamblea de Protección y a ella aportó modestas observaciones relativas a los temas que habían de ser objeto de discu-

sión y nombrando su representación en ella, de la que se han obtenido positivos triunfos y útiles enseñanzas.

No ha olvidado esta Junta sus propósitos de crear *La Gota de Leche*, y, al efecto, nombró una Comisión de su seno e invitó al Excelentísimo Ayuntamiento a que nombrara otra para que, de acuerdo con aquélla, cooperara a este fin, y aunque aun no se ha llegado a ninguna conclusión práctica en orden a la realización de este proyecto, es de esperar que en plazo no lejano, aunando los esfuerzos de esta Junta con los de la Corporación municipal, podamos contemplar la realización de idea tan eficaz para la protección del niño, no obstante realizarse ya en gran parte los fines que hubiera de llevar a la práctica tan benéfica institución.

Dos mociones nuevas han sido aprobadas por la Junta en el presente año, que aun cuando giran dentro de modesta esfera, deben estimarse de importancia suma para el porvenir.

Refiérese una de ellas a tener disponible para albergar los niños abandonados un hogar familiar donde se les proporcione no sólo el sustento del cuerpo y la satisfacción de las necesidades físicas, sino donde encuentren auras de cariño que puedan substituir a las paternales de que se vieran privados y constituyan la base de su futuro hogar.

Esta moción, que esperamos sea un hecho en breve plazo, suplirá con grandes ventajas de orden económico y moral la falta de un establecimiento donde albergar al pequeño infante abandonado.

Por la otra moción se crea una serie de concursos anuales para premiar a las madres que demuestren mayor celo y más inteligencia en la crianza y educación, en hábitos de limpieza de sus hijos, y a los niños de mayor aplicación y moralidad de los que concurrirán a las escuelas públicas. Dentro de breve plazo se otorgarán los premios del primer concurso, llamado, a nuestro juicio, a ser un elemento educativo de relativa importancia en esta capital, como lo es en aquellas provincias donde ya funcionan estos concursos convocados por diversas entidades sociales.

Pareció deficiente y expuesta a involuntarios errores la forma en que actualmente se verifican los socorros a algunos de los señores Vocales, y la Junta, siempre dispuesta a rectificar aquéllos y a sacrificar su amor propio a las conveniencias del fin que se propone, comisionó a los autores de aquellas manifestaciones para que, previo estudio del asunto, propongan la forma en que los expresados socorros deban otorgarse.

Es lógico esperar que en no lejano plazo cuente la Junta con una nueva pauta para llenar una de las misiones que le están confiadas, con aquella equidad y aquel espíritu de justicia que debe resplandecer en toda obra caritativa.

Acordóse también, como en años anteriores, que algunos pobres de la capital contaran con una modesta pero alimenticia cena en la noche en que se celebra el Nacimiento del Hijo de Dios, fiesta entre todas las fiestas a que en todo el mundo se rinde fervoroso culto, y con el fin de tener de antemano la seguridad de que el socorro llegaba al verdadero necesitado, se acordó que los bonos para disfrutar de la misma se repartieran a los pobres por la mano del respectivo Cura párroco, como así se ha hecho.

Durante este año, y para cubrir vacantes que ya existían, y felizmente no por causa de defunción, han venido a compartir las tareas de la Junta en representación del Ateneo de esta capital, su Presidente, D. José López Prudencio; en representación de la Cámara de Comercio, D. Rosendo Belenguer, y en concepto de padres de familia, D.^a Antonia de Castro y D. Leopoldo de Miguel y Guerra, de cuyo concurso espera la Junta valiosas iniciativas y poderosa ayuda para cumplir la misión que le está encomendada.

Tal es, a grandes rasgos reseñada, la labor de esta Junta provincial, labor que de día en día va acreciendo el caudal de buenas obras que incesantemente atesora en nuestra Patria tan benéfica institución social.

¡Quiera Dios que, como hasta aquí, merced a los esfuerzos de todos, y muy especialmente a los del Tesorero e Inspectores señores Acosta y Nicolás, vayan acrecentándose también los elementos de que la Junta dispone, para ir, aunque paulatina progresivamente, ensanchando los horizontes del bien que realiza en beneficio del niño y del desvalido, objetivos del santo fin que nos congrega

Badajoz, 30 de Diciembre de 1914.—El Secretario interino, *Mario G. de Segovia*.

Señores que constituyen la Junta provincial de Badajoz

PRESIDENTE

Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia.

CONTADOR-TESORERO

Sr. D. Teodomiro Durán.

SECRETARIO

Sr. D. Enrique González y Fernández de la Puente.

VOCALES

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, Sr. Presidente de la Exce-

lentísima Diputación provincial, Sr. Presidente de la Audiencia, Sr. Inspector provincial de Sanidad, Sr. Subdelegado de Medicina, Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras, Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros, Sr. D. Antonio González Cuadrado, Sr. D. Antonio Lorenzo, Excm. Sra. D.^a Nicanora Sabater, Sr. D. Juan Acosta Morenza, Sr. D. Luis Méndez. Sr. D. Fernando Nicolás, Sr. D. Celestino Rodríguez Corzo, Sr. D. José López Prudencio, Sr. D. Leopoldo de Miguel, Sra. D.^a Antonia de Castro y Sr. D. Rosendo Belenguer.

BALANCE general de ingresos y gastos desde 31 de Diciembre de 1913 al 30 de Noviembre de 1914.

INGRESOS	Pesetas.	GASTOS	Pesetas.
Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1913..	4.550,51	Lactancia de niños.....	2.520
Ingresos obtenidos por 5 por 100 sobre impuesto en espectáculos en el período de esta cuenta.	8.254,44	Alimentación de niños..	732
		Obras benéficas a la infancia.....	329,29
		Transporte de personas necesitadas.....	596
		Socorros a domicilio....	738,44
		Represión de la Mendicidad.....	1.984
		Gastos de personal y oficina.....	720
		Subtraídas de la c/c del Banco de España, por el escribiente J. A., en 30 de Septiembre.....	1.000
	12.804,95	Saldo para igualar.....	4.185,22
<i>Saldo a favor en primera partida.....</i>	<i>4.185,22</i>		<i>12.804,95</i>

Badajoz 30 de Noviembre de 1914.—V.º B.º: *El Gobernador-Presidente*, GARCÍA DE LOS RÍOS.—*El Secretario interino*, MARIO G. DE SEGOVIA.—*El Contador-Tesorero*, TEODOMIRO DURÁN.

Juntas provinciales y locales.

Albacete.—*Sesión del 14 de Diciembre de 1914.*—Preside el señor Gobernador civil y asisten los Vocales Sres. Cubells, Campos, Lobo, Hernández, Jiménez, Martínez y el Secretario, Sr. Aguado.

Se excusan los Sres. Marín, Serra, García, Sánchez, Alcañiz, Alonso, Carbonell, Ortuño, Fernández, Franco y las Sras. Martínez y Franco.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Devolver la relación de ingresos de conformidad al Sr. Delegado de Hacienda, importante en 244,30 pesetas, producto del 5 por 100 de la recaudación por espectáculos públicos durante el mes de Noviembre, y archivar otra de los pueblos de Hellín y Villarrobledo.

2.º Tomar en consideración la denuncia que el Sr. Aguado formula contra Pascual Sánchez por abandono de su hija Felicia, de 6 años de edad, huérfana de madre, exhortándole a que cumpla y obre como un buen padre, o en caso contrario y por si sus actos fueran delictuosos ponerlo en conocimiento de la autoridad judicial. Las mismas medidas pide para su manceba, que al unirse al referido Sánchez dejó abandonados también a sus dos hijos Juan Antonio y Casimiro, de 3 y 8 años, habiendo sido auxiliados y socorridos con anterioridad por esta Junta.

3.º Socorrer a los niños Antonio y José Rodas, de 7 y 9 años de edad, con mantas de cama.

4.º A Francisca Martínez Leal, viuda, habitante calle del Sol, núm. 14, con ropas y calzado para sus hijos Antonia y Juan José Hernández, de 8 y 5 años.

5.º A Juliana Campayo, viuda, imposibilitada, habitante en las Cuevas, a sus tres hijos Josefa, Mariano y Domingo, de 4, 6 y 8 años, con ropas y calzado.

6.º A Josefa Moratalla Soriano, habitante calle de la Caba, número 57, para sus hijos Manuel y Santiago Carpio, de 6 y 8 años, con ropas y calzado.

7.º A Rita Parra, habitante en la calle de Herreros, núm. 27, con ropas y calzado para sus hijos Agustín y Juana Alfaro, de 9 y 7 años, respectivamente.

8.º A Felisa Polo, viuda, habitante calle de la Caba, núm. 12, con dos cuartillos de leche diarios por todo el tiempo de la lactancia a su hijo Antonio García, de 3 meses de edad.

9.º A Matilde Ramirez Gacría, viuda, habitante Cuartos de Mariano (Feria), a sus hijos Julián, Matilde y Antero, de 4, 6 y 9 años, con ropas.

10. Aceptar, previo pago de tres pesetas, la obra de la *Legislación de Reformas Sociales*, por D. Pedro Tomás Alemany.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

—*Sesión del 25 de Enero de 1915.*—Preside el señor Gobernador y asisten los Vocales Sres. Cubells, Campos, Lassala, Sánchez, Ortuño, Alonso, Franco y el Secretario, Sr. Aguado.

No asisten los Sres. Marín, Fernández, Martínez Tejada, Jiménez, García Gutiérrez, León, Carbonell, Alcañiz, Serra, ni las señoras Martínez y Franco. Se excusa el Sr. Alcántara Hernández.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Gobernador civil, D. Eduardo Mendaro, que preside por primera vez la presente, dirige un cariñoso saludo a sus dignos compañeros de Junta, y en párrafos muy brillantes refleja sus elevados sentimientos de amor altruista y de caridad cristiana, con especialidad en favor del niño y del anciano, por ser los más desvalidos. Ofrece su cooperación más decidida y entusiasta a toda labor e iniciativas que la Junta proponga para resolver tan complejos problemas sociales.

«No veáis en mis palabras, dice, un acto de fórmula cortés por el cargo que desempeño, sino al hombre convencido e inclinado a practicar el bien y a que la clase infortunada obtenga, como merece, los mayores beneficios.

Las cosas de los pobres, en todo tiempo, han sido para mí motivo de atención preferente, y antes de ahora, siendo Diputado provincial de Madrid, me dediqué, sobre todo, a visitar el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, la Inclusa, el Colegio de la Paz y la Casa de la Maternidad, empleando trabajos como los que suponen una beneficiosa reforma en su reglamentación. »

Cree que lo expuesto es una prueba fehaciente para poder anticipar a la Junta que le ha de preocupar y se ha de interesar por todo lo que se refiera al bienestar de los desgraciados.

La Junta, con gran satisfacción, acepta las manifestaciones del señor Gobernador, y, en nombre de la misma, hace uso de la palabra el Vicepresidente Sr. Cubells, devolviéndole el saludo; le tributa elogios muy merecidos por sus valiosos ofrecimientos y humanitarios sentimientos, y pone a su disposición cuanto valgan y

signifiquen todos los miembros de esta benéfica Institución, a fin de que la labor que se haya de realizar sea eficaz y provechosa.

Después se toman los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la relación de ingresos que remite el Sr. Delegado de Hacienda, del mes de Diciembre, del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, como resto del mes de Noviembre, importante en pesetas 72.10

2.º Aprobar las liquidaciones hechas a los empresarios de los espectáculos, durante el mes de Diciembre, importantes en 444 pesetas 52 céntimos, cuya cantidad ha sido percibida por el Tesorero de la Junta por medio de cargaremes, el cual otorgó a los empresarios las oportunas cartas de pago.

Tomar en consideración la denuncia que formula el Vocal don Fernando Franco contra una joven que circula con intermitencias por sitios céntricos, situándose también en la puerta de los cafés, con una niña de corta edad en los brazos pidiendo limosna, y que se prohíba también acompañe una niña de 9 ó 10 años de edad a una mujer de malos antecedentes morales, que suele frecuentar las calles y los teatros. El Sr. Gobernador toma nota y promete remediar el primer caso, protegiendo o asilando a las indigentes y prohibiendo en absoluto el segundo.

A continuación se conceden las peticiones de socorro siguientes:

a) María Antonia Gómez Serrano (calle de la Cruz núm. 31), a su hijo de 6 años, con ropas y calzado.

b) A Josefina Celalla (calle Herreros núm. 36), a su hijo de 24 días de edad, con envolturas y otras prendas de vestir.

c) A María Gotarredona, con dos cuartillos de leche diarios, para su hijo de 4 meses de edad, por el tiempo del período lácteo.

d) A María Jesús Sánchez (calle Nueva núm. 27), a su hijo Manuel, de 11 meses de edad, con cuartillo y medio, por el período lácteo.

e) Antonia Puche Parra, habitante calle de la Parra, núm. 2, a su esposo, enfermo crónico, a sus cuatro hijos, con ropas interiores y exteriores.

f) A Felipe Cano Ruiz, jornalero, habitante calle de Tejares, su esposa, enferma en el Hospital, a su hijo, de 40 días de edad, con dos cuartillos de leche diarios hasta terminar el período lácteo.

g) A Bibiana Sánchez Bermúdez, viuda, imposibilitada, habitante calle del Oro, núm. 17, a sus tres hijos, de tres, cinco y siete años, con ropas.

h) A Manuela Moreno Piña, habitante calle de San Ildefonso, núm. 6, a su hijo de 11 meses de edad, con dos cuartillos de leche diarios hasta terminar el período lácteo.

i) A Teresa Martínez Ibáñez, habitante calle Herreros, núme-

ro 27, a sus dos niños, de cinco y tres años de edad, con ropas.

j) Repatriar a Murcia a Salvador y Francisco Martínez Colmena, de 17 y 15 años de edad, hijos de José e Isabel, con billetes y comida pagado por la Junta, sin perjuicio de reclamar de la de Murcia la correspondiente indemnización.

k) Repatriar a Murcia también, y en las mismas condiciones, a José Ripoll Ortiz, de 14 años, hijo de Antonio e Isabel.

l) Asilar a las niñas Isidora y María Vicenta, de seis y dos años de edad, hijas de Raimundo Ponce y Susana Abibar (difunta), en la Casa de Maternidad.

ll) Asilar también a los niños David, Encarnación, Josefa y Lorenzo, de 10, siete, cinco y tres años, respectivamente, hijos de Francisca Navarro Rodado y de Mariano Martínez, emigrado a Buenos Aires, ingresando el primero en la Casa de Misericordia y en la de Maternidad los tres últimos.

m) A Felisa Polo, viuda, habitante calle de la Caba, núm. 12, a sus hijos de siete, cuatro y dos años de edad y otro de cinco meses, con ropas a los varones y ropas y calzado a la niña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión.

• **Alicante.**—El Sr. Gobernador-Presidente, en 23 de Diciembre del año anterior, remite las cuentas trimestrales de ingresos y gastos correspondientes al cuarto trimestre.

INGRESOS

	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	637,79
Recaudado por el impuesto del 5 por 100.....	2.107,19
Subvenciones.....	256,00
De la cuenta corriente del Banco de España.....	1.000,00
TOTAL.....	4.000,98

GASTOS

Para protección a la infancia.....	2.146,50	} 2.855,80
» represión a la mendicidad.....	77,00	
» material y personal.....	632,30	
<i>Existencia para. el primer trimestre.</i>	1.145,18	

—El Sr. Gobernador-Presidente, en 23 de Diciembre del año anterior, remite el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año actual, cuyas partidas se detallan a continuación.

INGRESOS

	Pesetas.
Existencia en fin del ejercicio anterior.....	1.145,18
Calculado por el impuesto de 5 por 100.....	8.890,93
Subvenciones de carácter fijo.....	1.230,00
Idem íd. eventual.....	900,00
TOTAL.....	<u>12.166,11</u>

GASTOS

Capítulo 1.º: 60 por 100 para protección a la infancia.....	7.299,66
Capítulo 2.º: 30 por 100 para represión de la mendicidad.....	3.649,83
Capítulo 3.º: 10 por 100 para personal y material.....	1.216,62
IGUAL.....	<u>12.166,11</u>

Almería.—*Sesión extraordinaria del día 20 de Febrero de 1915.*

En la ciudad de Almería a veinte de Febrero de mil novecientos quince, constituidos en sesión a las diez y ocho horas y quince minutos, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, D. Marcial Carballido y Bugallal, en su despacho oficial, y asistiendo los señores Alcalde, Presidente de la Diputación, D. Francisco Roda Rodríguez, D. Alvaro de Haro, D. Emilio Benítez Delgado, D. Pedro Ortuño Jurado, D. Francisco Martínez Expósito, D. Ramón Aparicio Aparicio, Sras. D.^a Dorotea Josefa Jáuregui. D.^a Manuela Nager, D.^a Irene de Castro y el Secretario general que suscribe, se declaró abierta la sesión, a la que también concurren, invitados por el Sr. Presidente, el Vicepresidente de la Junta de socorros, don Juan Cassinello, y D. Antonio Joya del Moral, dueño del parador de Martínez y del local que ocupa el Asilo de San Ricardo.

Se excusa por enfermedad el Vocal D. Francisco Rovira.

Leída el acta de la anterior sesión fué aprobada.

El Sr. Gobernador-Presidente expone a la Junta el objeto de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, y con elocuente palabra y claridad comenzó manifestando: Que constituida en esta capital la Junta de socorros que preside el Ilmo. Sr. Obispo en unión de otras entidades con motivo de la crisis obrera, se pensó en la necesidad de enviar a sus respectivos pueblos a los obreros y mendigos transeuntes que se encuentran en esta capital implorando la caridad pública, dando lugar con ello a que los verdaderos necesitados hijos de Almería carezcan del socorro que pudiera facilitárseles, y a tal objeto el Sr. Cassinello, Vicepresidente

de la Junta de socorros, en nombre de ésta había ofrecido a la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad su concurso para la ampliación del local que actualmente ocupa el Asilo de San Ricardo, con el fin de que ingresen en él todos los mendigos que piden limosna en las calles y puertas de los templos, enviando a sus destinos a los forasteros y disponiendo lo procedente respecto a los naturales de Almería, habiéndose practicado las oportunas gestiones sobre el terreno en que se halla instalado el Asilo y solicitando del Sr. Joya, dueño del edificio, se persona se en esta capital, lo que ha verificado, encontrándose presente en esta sesión; que la Junta de socorros está dispuesta a costear las obras que hayan de ejecutarse; que personado en unión de los señores Cassinello, Joya y Pérez Burillo en el Asilo, se trazó la ampliación proyectada, y el Sr. Joya fijó como precio del alquiler de todo el Asilo, una vez ampliado, la suma mensual de 125 pesetas; que la Junta de socorros tiende a ser permanente, aunque pueden variar las cuotas; y, por último, que surge pueda desaparecer dicha Junta de socorros, quedando sólo la de Protección a la Infancia recargada en la obligación de pagar alquileres superiores a sus fuerzas, por lo que era conveniente que todos los Sres. Vocales presentes dieran su opinión para poder solucionar el asunto de que se trata con verdadero acierto.

El Sr. Ortuño manifiesta que la federación local de Sociedades obreras acordó en la noche anterior no estar conforme con que se realicen obras en edificio que no sea propiedad de esta Junta, y que se gestione del Banco de España done un edificio o solar de los que posee para edificar, con el fin de que la Junta de Defensa pueda ayudar a la clase obrera, dándoles con ello trabajo.

El Sr. Benítez pregunta qué trabajos van a hacerse en la ampliación, contestándole el Sr. Gobernador, y quedando enterado el señor Benítez continuó éste manifestando que si la cuestión estriba únicamente en que la Junta de Protección a la Infancia pudiera algún día carecer de medios para atender al pago de los alquileres podría convenirse con el dueño del edificio que llegado este caso quedase reducido el Asilo a lo que es en la actualidad.

El Sr. Alcalde hace constar que la Junta de Defensa es distinta a la de socorros, y no como dice el Sr. Ortuño. Que la Junta de socorros acordó que, no siendo permanente, no podía encargarse de abonar cantidad alguna mensual ni de hacer obras por su cuenta en el Asilo; pero sí prestar auxilio a la Junta de Infancia y Mendicidad una vez que ésta sepa el importe de las obras.

El Sr. Cassinello se adhiere a las manifestaciones del Sr. Alcalde.

El Sr. Esteban, refiriéndose a lo expuesto por el Sr. Ortuño, dice

que, puesto que la intención de los obreros es que por el Banco se done un edificio o solar a la Junta y que en él se construya el Asilo, debe dejarse esta gestión a dichos obreros; que tanto el señor Cassinello como el Alcalde han manifestado que no pueden obrar por cuenta de la Junta de socorros, sino únicamente prestar ayuda con efectivo metálico después de conocerse el importe de las obras; que el Sr. Joya fije cantidad más módica por el alquiler, relevándole de la obligación de construir por su cuenta, y que el importe de las obras que se proyectan se pida a la Junta de socorros.

Invitado el Sr. Joya por el Sr. Gobernador para que, armonizando sus intereses con los de la Junta y en vista de las manifestaciones que acababa de oír, propusiera la solución que entendiera más adecuada al indicado fin, dicho Sr. Joya propuso; Que haría las obras proyectadas por su cuenta, fijando como precio del alquiler mensual de lo que hoy es Asilo juntamente con la ampliación indicada la suma de 125 pesetas; que de costear las obras la Junta cobraría el mismo alquiler, y se iría amortizando la cantidad desembolsada en la proporción mensual de la tercera parte del alquiler fijado, entendiéndose que el tiempo de duración del contrato sería hasta quedar reintegrada la Junta de la cantidad que importasen las obras; y, por último, que no puede fijar otro precio más módico, porque teniendo arrendado el edificio del parador a don José La Rosa ignoraba si éste estaría conforme con las obras a realizar; por lo que la Junta se encontraba en completa libertad para poder entenderse directamente con el Sr. La Rosa, y que cuantas concesiones hiciera el arrendatario él daría por válidas; pero nunca firmaría el contrato que se extendiera ni autorizaría las obras.

En vista de las dificultades expuestas por el Sr. Joya para llevar a feliz término los proyectos de la Junta, se acordó facultar a una Comisión, compuesta de los Sres. Gobernador, Alcalde, Presidente de la Diputación y Secretario que suscribe, para la realización de nuevas gestiones cerca del propietario Sr. Joya y arrendatario del parador Sr. La Rosa, y que en la próxima sesión se dé cuenta del resultado obtenido.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

—El Sr. Secretario, en 24 de Diciembre del año anterior, remite certificación del presupuesto de ingresos y gastos de dicha Junta para el corriente año.

INGRESOS

	Pesetas.
Artículo 1.º: Donativos legados y subvenciones.....	2.850,00
Art. 2.º: Calculado por el impuesto del 5 por 100.....	10.150,00
TOTAL.....	<u>13.000,00</u>

GASTOS

	Pesetas.
Para personal y material.....	1.300,00
» el Asilo de San Ricardo.....	6.150,00
» socorros.....	3.900,00
» diferentes obligaciones.....	1.650,00
IGUAL.....	<u>13.000,00</u>

Badajoz.—*Sesión del 3 de Marzo de 1915.*—Asisten a la Junta provincial la Exema. Sra. D.^a Nicanora Sabater, Sra. Directora de la Escuela Normal, M. I. Sr. Provisor, Sr. Director de la Escuela Normal, Sr. Alcalde de la capital, Sr. Subdelegado de Medicina, D. Antonio González Cuadrado, D. Antonio Lorenzo, D. Teodomiro Durán, D. Juan Acosta y D. Fernando Nicolás.

Preside el Sr. Gobernador civil de la provincia, leyéndose el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de la comunicación del Consejo Superior acusando recibo del acta anterior, de la cuenta general de gastos e ingresos de la Junta provincial de Sevilla y de los B. L. M. de los Secretarios de las de Barcelona y Gerona acusando recibo de la Memoria de esta Junta y dando las gracias, la Junta quedó enterada.

Dada cuenta de una carta del Sr. Secretario de la Junta provincial de Alicante, en la que se comunica el acuerdo de la misma, accediendo a que la hija del vecino de aquella ciudad, Vicente Vivó, sea llevada con sus padres por persona de la confianza de esta Junta, abonando la cantidad media de los gastos que se originen a la Junta de Alicante, se acordó facultar a los señores Presidente, Secretario y Tesorero para que dispongan lo que proceda, a fin de llevar a esa niña al seno de su familia.

Dada cuenta de la relación de socorros prestados a los repatriados con motivo de la guerra europea, desde el mes de Agosto hasta la fecha, que asciende a la suma de 445 pesetas, la Junta acordó que el Sr. Gobernador se sirviera solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se ordene a la Junta de Socorros constituida en la provincia con el fin de prestar auxilio a los referidos repatriados que abone a ésta el importe de los socorros facilitados, ya que la recaudación en esta provincia arroja una suma de relativa consideración relacionada con el escaso número de repatriados que existen en la provincia.

Dada lectura de la Real orden de 26 de Enero último dirigida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Presidente del Consejo Superior, a los señores Presidentes de las Juntas provinciales, después de una extensa discusión en la que tomaron parte casi

todos los señores Vocales, se acordó por unanimidad: 1.º Comunicar a los señores Vocales que no han concurrido a esta sesión la primera regla de la citada Real orden, con el fin de que tengan conocimiento de ella. 2.º Designar para el cargo de Vicepresidente de la Junta al M. I. Sr. D. Enrique Triviño Forte, Provisor de este Obispado, y comunicarlo a la Presidencia del Consejo para que se lleve a cabo el nombramiento de Real orden. 3.º Dotar con la retribución de dos pesetas diarias el cargo de funcionario administrativo de la Junta y proveerle mediante concurso y previo examen, cuyo Tribunal formarán los señores Secretario, Tesorero y Director de la Escuela Normal; acuerdo fundado en el número de obligaciones burocráticas que se imponen a las Juntas. 4.º Acatar y cumplir las demás disposiciones de la Real orden citada, así como la de 25 de Febrero último, de que se dió lectura seguidamente.

Dada cuenta de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior con fecha 26 de Febrero próximo pasado para regular el cumplimiento de las mencionadas Reales órdenes, la Junta, después de acordar su más exacto cumplimiento, acordó elevar una moción al Consejo Superior, en la que, con todos los respetos debidos a su alta representación y a los elevados fines de sus nobles iniciativas, se le pongan de relieve las dificultades con que se ha de luchar en la práctica para que en las poblaciones de escaso vecindario en que sólo se dan contados espectáculos públicos, se obligue a las Juntas locales a que recauden una cantidad que por su insignificancia no ha de permitirle realizar obra de protección.

Seguidamente el Sr. González de Segovia dió cuenta del resultado del estudio que desde 1.º de Enero venía haciendo espontáneamente respecto de los niños en periodo de lactancia, protegidos por la Junta.

De dicho estudio resulta que actualmente tiene la Junta a su cuidado 18 niños en período de lactancia y de ellos dos mellizos; están criados por su madre, a quien se le paga ración de sobrealimentación; 13 tienen nodriza costeada por la Junta y tres están sometidos a lactancia artificial. Los dos primeros tienen un peso progresivo superior al que corresponde a su edad; de los tres últimos, dos también le tienen superior, y sólo uno, a quien hace poco se le suministra leche, tiene peso inferior al que le corresponde. De los 13 que tienen nodriza sólo dos tienen peso superior, los 11 restantes ofrecen un déficit que en algunos llega a 3,500 gramos.

Estos hechos demuestran que los esfuerzos de la Junta no se ven compensados por el éxito y que en los casos en que la madre no puede lactar a su hijo en absoluto se impone un cambio en el procedimiento, autorizándose al Sr. González de Segovia para que

prosiga sus estudios en beneficio del niño y en su día proponga a la Junta las resoluciones que a su juicio procedan.

Finalmente, se acordó que el concurso a premios se verifique en el próximo mes de Mayo, nombrándose al efecto el Jurado correspondiente en la primera sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

—El Sr. Gobernador remite el presupuesto de ingresos y gastos para el presente año:

INGRESOS	Pesetas.
Calculado por el impuesto del 5 por 100.....	8.000,00
<i>Total</i>	8.000,00
GASTOS	
Para protección a la infancia.....	4.800,00
Para represión de la mendicidad.....	2.400,00
Para personal y material.....	800,00
<i>Total igual</i>	8.000,00

Baleares (Palma).—El Sr. Secretario de la Junta, en 8 de Febrero, remite la cuenta de ingresos y gastos realizados por dicha entidad durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año anterior, cuyo pormenor es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas.
Existencia anterior.....	2.346 55
Recaudado por el impuesto del 5 por 100.....	751,64
Idem de donativos particulares.....	2.110,00
<i>Total</i>	5.208,19
GASTOS	
Para gastos generales.....	150 30
Para los comedores maternos.....	1.490,90
Para represión de la mendicidad.....	545,00
Para protección a la infancia.....	297,00
Para prendas de abrigo.....	1.081,00
<i>Existencia para el primer trimestre de 1915</i>	1.644,89

Barcelona.—*Sesión del 7 de Noviembre de 1914.*—Preside el Excelentísimo Sr. D. Rafael Andrade y asisten los Vocales señores Monegal, Girona, Palmerola, Vallés (D.^a Angela), Bartrina, Tra-

llero, López, Román, Pedragosa, Martín, Cereceda, Armengol, Díaz, Moragas, Peris, Bosch y Alsina Marti y el Secretario accidental, Sr. Torrás.

Se excusan los señores Marqueses de Camps y de Alella y los Sres. Giner de los Ríos y Albó.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se toman los acuerdos siguientes:

Se aprueba por unanimidad la Memoria de la Comisión permanente, comprensiva de la labor de la Junta durante el último cuatrimestre.

El Sr. Monegal dice que en una de las últimas sesiones de la Comisión permanente fué presentada a la consideración de la misma por uno de los señores Vocales que forman parte de dicha Comisión, una proposición encaminada a que la Junta se suscribiera por una acción de 5.000 pesetas a la Sociedad Anónima, fundada para adquirir y explotar con miras científicas y benéficas cierta cantidad de *radium*; que a pesar del carácter semibenéfico que tendrá dicha Sociedad, la Comisión permanente creyó que no era de su incumbencia tomar acuerdo alguno sobre dicha proposición, y que debía ser llevada a la consideración del Pleno.

El Sr. Bartrina dice que puede darse la proposición por retirada, pues el Dr. Fargas que, como iniciador de dicha Sociedad, había interesado del señor Vocal que hizo la proposición la suscripción de esta Junta, daba por retirada su petición. En vista de las manifestaciones del Sr. Bartrina se acuerda no haber lugar a deliberar.

El Sr. Martí dice que la Junta de Reformas Sociales acordó dirigirse a las autoridades para que sus agentes no permitieran que los niños se pendiesen de las traseras de los tranvías y otros vehículos, por el gran número de desgracias que ocasiona esta mala costumbre y pide a la Junta se interese también en ello.

El Sr. Monegal dice que la Junta desde largo tiempo viene ocupándose de este asunto; que se ha dirigido en diversas ocasiones a las autoridades; que ha publicado sueltos en la prensa excitando el celo de las autoridades y pidiendo el concurso del público, pues se da el caso de que éste lo tolera con pernicioso benevolencia aunque esté en su mano la mayoría de las veces evitarlo; y que, últimamente, al dirigirse a las autoridades y a la Junta el Director de los tranvías y Vocal de esta Junta, Sr. Foronda, la Comisión permanente contestó a este señor exponiéndole la campaña realizada y redactó un suelto que se remitió a todos los periódicos, haciendo ver lo pernicioso de tal costumbre y pidiendo a las autoridades y al público que contribuyan a hacerla desaparecer.

El Sr. Martín Cereceda elogia la actuación practicada por la Junta en este sentido, añadiendo que los pasajeros que van en la

plataforma de los tranvías son los que más pueden hacer en evitación de las desgracias que tan a menudo se han de lamentar.

El Sr. Gobernador dice que por su parte dará las órdenes oportunas para que sus agentes coadyúven a la acción de la Junta en el sentido indicado.

El Sr. Martí dice que los Vocales de la Junta tendrían que estar provistos de una tarjeta de identidad para acreditar su personalidad en cuantos actos se presenten, en los que puedan desarrollar su humanitaria misión.

El Sr. Monegal le contesta que el Consejo Superior facilita unos carnets y que todos los señores Vocales que no los tengan y los deseen pueden pasar por la Secretaría de la Junta y hacer la petición y serán interesados dichos documentos del Consejo Superior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Burgos.—*Sesión del 5 de Febrero de 1915.*—Se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador civil y bajo la presidencia del mismo, los señores Vocales expuestos a continuación, con objeto de celebrar sesión: D. Juan Merino, D. Aurelio Gómez, Sr. Alcalde, D. Simón J. Seisdedos, D. José Miguel Oliván, D. Valentín Jalón, D. Anselmo Salvá, D. Juan A. Cortés y D. Emeterio A. Valcárcel.

Leída el acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de un oficio de la Institución Tienda-Asilo, nombrando representante de dicha entidad en esta Junta a D. Mariano Rodríguez, quedando enterada.

Quedó aprobada la cuenta de ingresos y gastos de la función benéfica celebrada en el Teatro a favor de la Cantina Escolar, así como la de socorros distribuidos a los pobres, importante 635 pesetas.

Se dió cuenta de la Real orden fecha 26 de Enero último dictando reglas relacionadas con el régimen y funcionamiento de las Juntas de Protección a la Infancia, acordando dar cumplimiento a dicha soberana disposición, interesando, respecto a lo que determina la regla 1.^a y art. 18 del Reglamento interior de los señores Vocales que nayan incurrido en faltas de asistencia a sesiones durante tres meses, la más puntual asistencia en lo sucesivo, pues de lo contrario se verá la Junta en la precisión de declarar su vacante.

De conformidad a lo establecido en la regla 3.^a de la citada Real orden se nombra Vicepresidente de la Junta a D. Aurelio Gómez González, Vocal de la misma, interesando de la Superioridad la oportuna Real orden de nombramiento.

En vista de la diversidad de opiniones respecto a las facultades de los Presidentes y Vicepresidentes, que establece la regla 4.^a, se acordó elevar consulta a la Superioridad.

Asimismo se acordó interesar de las Juntas locales el más exacto cumplimiento de la regla 5.^a, dictando al efecto la oportuna circular en el *Boletín Oficial*.

Se tomó en consideración la moción presentada en la sesión anterior por el Vocal Sr. Oliván respecto a la subvención de la Tienda-Asilo.

Se acuerda que por Secretaría se de cumplimiento a todos los demás extremos que comprende la Real orden de que se viene haciendo mérito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado de todo.

Canarias.—*Sesión del 11 de Febrero de 1915.*—Preside el señor Gobernador civil, y asisten los Vocales Sres. Directora de la Escuela Normal, Arcipreste del distrito, D. Juan Martí Dehesa, don Diego Guigón, D. Antonio Llombet, D. Isidoro Calzadilla, D. Esteban Brigauty y el Secretario, D. Restituto Tenés.

Se excusan los Sres. Subdelegado de Medicina, Presidente de la Audiencia, Director del Instituto y D. Juan Torres León.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se toman los acuerdos siguientes:

- 1.º Prestar conformidad a las relaciones de ingresos por espectáculos públicos en Diciembre, que importa 153,81 pesetas, y la de Enero 105,24.
- 2.º Haber gestionado y obtenido pasaje con ciertas ventajas a favor de Cándida García y sus hijos Isabel, Luis y Gregorio Díaz García, que desean marchar a la Guaira (Venezuela), y para Sevilla a Manuel Rodríguez Martín, su esposa y cuatro hijos.
- 3.º Aprobar las cuentas del cuarto trimestre del año último.
- 4.º Entrega de las liquidaciones sobre los dos espectáculos organizados recientemente en el Parque Recreativo y Salón Novedades a beneficio del Asilo de Mendigos.
- 5.º Que en adelante no se tome el nombre de este Asilo para celebrar funciones sin que en ellas intervenga una Comisión de la Junta de Protección a la Infancia.
- 6.º Que el adelanto de los fondos disponibles para pagar los alquileres de la Casa-Asilo de Mendigos cese en 1.º de Abril.
- 7.º Interesar del Sr. Alcalde dé órdenes terminantes a la Guardia municipal para que prohíba la mendicidad pública, según ordenan las disposiciones vigentes, a fin de someterlos a las medidas que procedan.
- 8.º Se dió cuenta de un oficio del Consejo Superior y de la Real orden de 26 de Enero último, que le acompaña, con reglas acerca del régimen y funcionamiento de las Juntas, y se procederá a su cumplimiento.

9.º Fué leída la Memoria del año 1914, siendo aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Cuenca.—*Sesión del día 2 de Marzo de 1915.*—Asisten el señor Gobernador civil, Sr. Obispo, D. Ventura Izquierdo Ubierna, Delegado del Presidente de la Audiencia, Sr. Inspector provincial de Sanidad, D. Baltasar Jiménez Zapatero, D.^a Adela Estévez, don Melquiades J. Cosín y Gómez Cambroner, D. Joaquín López Barrera y D. Gabriel Hortelano.

Abierta la sesión por el Sr. Gobernador civil, Presidente, se acuerda lo siguiente: Leída el acta anterior fué aprobada. Dispuso el Sr. Presidente se diera cuenta de los ingresos y gastos efectuados desde el 27 de Enero de 1912 hasta el 3 de Febrero último, la Junta acuerda quedar enterada y aprobar las referidas cuentas.

El Sr. Presidente ordenó se diera lectura de la Real orden de 26 de Enero último, en la que entre otros asuntos dispone que por las Juntas provinciales que no lo hubieran designado se proceda a nombrar Vicepresidente; puesto a votación por la presidencia, la Junta acordó por unanimidad designar para este cargo al Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, D. Wenceslao Sangüesa, cuyo Excelentísimo e Ilustrísimo Señor, después de dar las gracias a los reunidos por las atenciones de que es objeto, lo acepta en bien de los pobres de esta localidad.

El Sr. Presidente propone que tan pronto como esté terminada la Cantina Escolar que se está construyendo en esta capital sean recogidos en ella los niños pobres que se encuentren por las calles implorando la caridad, que los comprendidos entre los 10 a 15 años se les enseñe un oficio, para lo cual se dispondrá de un local en condiciones que a todos estos recogidos, a más del alimento, se les dé una pequeña cantidad en metálico para estimularles al trabajo y a la honradez, y por las noches, puesto que no se podrá disponer de local adecuado para que pernocten, se les mandará a sus respectivos domicilios, para lo cual propone dicho Sr. Presidente que por todos los medios posibles se excite el celo del vecindario para que no se den limosnas en la calle y si sean invitados a dar estas limosnas por medio de bonos y que éstos sean canjeados por artículos de primera necesidad en la mencionada Cantina Escolar, donde el donante entregará la cantidad que representen los vales por él repartidos; todo lo cual, después de ser discutido, fué aprobado por todos. Acto seguido se da lectura del escrito de D.^a Asunción de Zea Bermúdez, que participa su sentimiento por no poder asistir a la sesión por encontrarse enferma, pero desde luego se adhiere a todo lo que la Junta acuerde, acordando los asistentes que conste en acta lo manifestado por dicha señora.

Leídas las comunicaciones del Secretario general del Consejo Su-

perior, la Junta acuerda quedar enterada de las mismas y de lo referente a la cantidad con que esta Junta tiene que contribuir, tanto para la publicación del Boletín PRO INFANTIA como para los concursos de premios nacionales. Acuerda que trimestralmente se remita al Secretario general la cantidad correspondiente con arreglo a lo que dispone la Real orden de 23 de Febrero último.

También acuerdan se participe al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, como Presidente de la Junta Central, en armonía con lo dispuesto en la regla 3.^a de la Real orden de 26 de Enero citado, la designación hecha de Vicepresidente a favor del Excelentísimo e Ilmo. Sr. Obispo, así como también que se remita por copia certificada a la Junta Central para su publicación en el Boletín PRO INFANTIA.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Granada.—*Sesión del 22 de Octubre de 1914.*—Preside el Gobernador Sr. Soler y Casajuana y asisten los Vocales D.^a Mercedes González Vázquez, D.^a Angustias Guindo, D.^a Mercedes Rico y los Sres. D. Juan Simancas, D. José Díez de Rivera, D. Luis Morell Terry, D. Juan Martín Delgado, D. Francisco Espejo, D. Francisco Auriolés y el Secretario D. Rafael García Duarte.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se toman los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta la satisfacción de la Junta por verse nuevamente presidida por el Sr. Soler Casajuana.

Quedar enterados de la recaudación obtenida por el 5 por 100 sobre billetes de espectáculos públicos durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, que importan 979,86, 2.716, 422,16 y 448,05 pesetas, respectivamente.

Aprobar las cuentas de la Diputación por estancias ocasionadas en el Hospicio de los niños acogidos a cargo de la Junta y que importan 264,60, 303,80, 303,80 y 261,80 pesetas, respectivamente, durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

Quedaron designados los Sres. Díez de Rivera y García Duarte para que visiten a los niños del Hospicio acogidos por cuenta de la Junta y comprueben si son huérfanos para que se les instruya el oportuno expediente de pobreza y queden en aquel establecimiento por cuenta de la Diputación; los que tengan padres serán entregados a éstos y los que no pertenezcan a esta provincia serán enviados a sus respectivos pueblos.

Dar un voto de gracias muy expresivo al Sr. Secretario de la Junta de la Coruña por su intensa y meritísima labor como representante de ésta en el segundo Congreso Penitenciario Español, celebrado en el mes de Agosto último en aquella provincia.

Contestar al Sr. Secretario del Consejo Superior que el importe

que reclama de la suscripción de este año al Boletín PRO INFANTIA le fué remitido en el mes de Marzo.

Abonar una factura de 15 pesetas por varios impresos y papel, otra de 180 al auxiliar de Secretaría en concepto de gratificación por los trimestres segundo y tercero, y otra de 68,50 a D. Manuel García Espinar que le corresponden por el 1,5 por 100 del ingreso por espectáculos públicos desde Junio a Septiembre, ambos inclusive.

Suprimir los socorros de lactancia en metálico y substituirlos, convocando un nuevo concurso por diez días, mientras se crea «La Gota de Leche». En este concurso se concederán socorros de un litro diario de leche a cincuenta madres de familia, vecinas de Granada.

El Alcalde Sr. Auriolos hizo un cumplido elogio de «La Gota de Leche» ofreciendo 10.000 pesetas consignadas en los Presupuestos para instalarla, acordándose aceptar el ofrecimiento y proceder con la mayor rapidez posible a crearla para cuando éste se haya conseguido ponerla bajo un Patronato de Señoras donde estén representadas las diferentes entidades de Granada, devolviendo los aparatos y material adquiridos al Ayuntamiento en el caso improbable de la disolución.

Nombrar un Comité ejecutivo por unanimidad, formado por los Sres. Simancas, Díez de Rivera, Morell Terry y García Duarte, concediéndoseles un voto de confianza para que lleven a cabo los trabajos de instalación, recabando de las Corporaciones y entidades de Granada el apoyo moral y material.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

—*Sesión del 16 de Noviembre de 1914.*—Preside el Gobernador, Sr. Soler y Casajuana, y asisten los Vocales Sras. D.^a Mercedes González Vázquez, D.^a Magdalena Rubio, D.^a Angustias Guindos, D.^a Mercedes Rico y los Sres. D. Luis Morcel Ferry, D. Francisco Auriolos, D. Francisco Espejo, D. Juan Martín Delgado, D. Teodoro Sabrás y el Secretario Sr. Duarte.

Se excusan los Sres. Arzobispo, Simancas, Velasco y López Sáez.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Secretario, señor García Duarte dió cuenta de las gestiones que el Comité ejecutivo para la instalación de la *Gota de Leche* lleva realizadas, ensalzando la conducta del Presidente del Centro de Acción Social, Sr. López Dóriga, a cuyas gestiones se debe la cesión gratuita de local para instalar la *Gota de Leche*.

También expuso los trabajos de la Junta acerca de las Religiosas de San Vicente de Paúl, encargadas de la cocina económica, por si querían encargarse de la Gerencia de la *Gota de Leche*, siendo su contestación afirmativa.

Con estas satisfactorias gestiones, visitó el Comité ejecutivo al Sr. Alcalde para que librara la cantidad ofrecida de diez pesetas, diciendo el Sr. García Duarte que ya han sido remitidas al señor Gobernador-Presidente.

Asimismo expresó el Sr. Duarte la satisfacción con que la Junta recibe gratuitos ofrecimientos para realizar tan hermosa obra, contando entre ellos los de los Sres. Pareja, Yébenes, Hernández Ortiz y Simancas Señan; el del Arquitecto Sr. Jordana, que desinteresadamente dirigirá los trabajos de instalación, y el del farmacéutico Sr. Fernández Sánchez, que ha ofrecido cien frascos de Ceregumil.

También dió cuenta de las gestiones hechas acerca de los Diputados Sres. Lachica y Rodríguez Acosta, que han ofrecido su valioso concurso, acordándose consignar en acta la gratitud inmensa de la Junta a todas las Corporaciones y entidades particulares y señores citados por su concurso, haciéndoles presente el acuerdo por medio de un mensaje de gratitud, como también a la prensa granadina por su campaña a favor de la *Gota de Leche*.

Se acuerda conceder un voto de gracias al Comité ejecutivo por los trabajos que realiza.

Por aclamación es designado el Sr. García Duarte para que vaya a Madrid en representación y a cargo de esta Junta, para que estudie la instalación y funcionamiento de instituciones análogas instaladas en Madrid y con conocimiento de causa elija los aparatos que mayor resultado den en la práctica. El Sr. Duarte agradece su designación y ofrece que al día siguiente marchará a Madrid procurando realizar del mejor modo posible el delicado cometido que se le encomienda.

Se autoriza al Comité ejecutivo para que de acuerdo con el señor Gobernador-Presidente pueda, en nombre de la Junta, contratar, comprar y realizar todo lo necesario: obras, adquisición de maquinarias y mobiliario, etc., para instalar la *Gota de Leche* y el Dispensario de niños de pecho.

Se da cuenta de las 123 instancias presentadas solicitando socorros de lactancia y se acuerda que, previo el reconocimiento facultativo practicado por el Sr. Simancas, y la comprobación de lo expuesto por los solicitantes, se concedan dichos socorros a las 50 que dentro de las condiciones necesarias mayormente lo necesiten, designando para ello a una Comisión formada por los Vocales Sras. Guindo y Rico y Sres. Moreel y Terry y Martín Delgado, que harán la propuesta a la Junta.

Pasa a informe del Sr. Secretario un oficio del Presidente de los exploradores granadinos, solicitando quede dicha Institución bajo el Patronato de esta Junta.

Quedó enterada la Junta del estado remitido por la Delegación de Hacienda, relativo a la recaudación por el 5 por 100 de espectáculos durante Octubre anterior, que importa 603,72 pesetas.

Se aprueba la relación enviada por la Diputación por gastos ocasionados, durante el mes de Octubre, en el Hospicio, los niños allí acogidos por cuenta de esta Junta y que ascienden a 260,40 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

—*Sesión del 23 de Diciembre 1914.*—Preside el Sr. Soler y Casajuana y asisten los Vocales D.^a Angustias Guindos, D.^a Mercedes Rico, D. Luís Morell y Terry, D. José Díez de Rivera, D. Francisco Espejo, D. Juan Martín Delgado, D. Francisco Auriolés y el Secretario Sr. García Duarte.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

Que en vista del informe que dan los Vocales Sres. Díez de Rivera y García Duarte, como encargados de inspeccionar los niños acogidos en el Hospicio por cuenta de la Junta, manifestando que ninguno de ellos se halla en las debidas condiciones para ser sostenido por esta Institución, se acuerda que los niños de la localidad se entreguen a sus respectivas familias y a los forasteros se les facilite billete para trasladarlos a los pueblos de su naturaleza, y además que quede en suspenso el acuerdo tomado por esta Junta en sesión de 4 de Enero de 1912, referente a las estancias de los niños en el Hospicio por no haber obtenido resultado práctico, con relación a los sacrificios pecuniarios realizados por esta Junta.

El Sr. García Duarte dió cuenta detallada de su viaje a Madrid, en representación de esta Junta, para estudiar el funcionamiento de las diferentes instituciones de *Gotas de Leche* y *Consultorios de Niños de Pecho*, establecidos en aquella capital, y determinar cuál instalación era la más aceptable para Granada. También dió cuenta de su visita al Secretario del Consejo Superior, Sr. Tolosa Latour, al que invitó en nombre de la Junta para la inauguración de la *Gota de Leche*, y manifestó la complacencia y gusto con que dicho señor aceptó la invitación.

El Comité ejecutivo dió cuenta de sus gestiones con las diferentes casas constructoras de maquinarias y aparatos para la instalación de la *Gota de Leche*, acordándose adquirirlos a la casa Metzger, que presenta mejores proposiciones, aprobándose por unanimidad el contrato que con la citada casa ha realizado el Comité ejecutivo, y autorizando al Sr. Gobernador-Presidente para que libre las cantidades necesarias.

Se concede un voto de gracias al Comité ejecutivo y al Sr. García

Duarte, por la actividad, celo e interés que vienen desplegando en los trabajos de instalación para la *Gota de Leche*.

Se acuerda librar 60 pesetas a D. Francisco Vergara, importe de los materiales de un cuadro que pinta para la *Gota de Leche*.

También se acuerda adquirir varios utensilios que el Sr. Durán y Canal tiene en el local donde será instalada la *Gota de Leche*, abonándose a dicho señor la cantidad de 525 pesetas.

Se conceden expresivos votos de gracias a los Sres. D. Manuel López Sáez, por haberse encargado de la obra para instalación de la *Gota*, y al Arquitecto Sr. Jordana, encargado de la dirección facultativa de dichas obras.

Se acuerda librar todas las cantidades pendientes de pago y que el sobrante en caja del presupuesto del año actual se transfiera íntegro para la continuación de las obras de instalación de la *Gota de Leche* y *Consultorio de Niños de Pecho*.

Se aprueban las cuentas presentadas por el Sr. Tesorero Contador, correspondientes al año actual.

El mismo señor dió cuenta a la Junta del siguiente proyecto de presupuesto para el año 1915:

Existencia del año anterior, 9.004,43 pesetas.—*Ingresos*: Por donativos y funciones benéficas, 5.000 pesetas.—Por subvención del Ayuntamiento para los gastos de la *Gota de Leche*, 1.500.—Total existencia e ingresos, 26.682,43 pesetas.—*Gastos*: Capítulo primero. Destinado a Protección de la Infancia, 60 por 100 de los ingresos, 10.606,80 pesetas.—Capítulo segundo. Destinado a Represión de la Mendicidad, el 30 por 100 de los ingresos, 5.303,40. Capítulo tercero. Destinado a gastos de personal y material, el 10 por 100 de los ingresos, 1.767,80 pesetas.—Capítulo cuarto. Destinado a satisfacer las obligaciones pendientes de pago del año 1914, a saber: por estancias de los acogidos en el Hospicio durante el mes de Diciembre de 1914, 217 pesetas.—Por la Comisión del Investigador de la Junta en el cuarto trimestre de 1914, 18,39.—Capítulo quinto. Destinado a terminar las obras de instalación de la *Gota de Leche*, 8.769,04 pesetas.—Total gastos, 26.682,43.—Resumen: Existencias del año anterior, 9.004,43.—Suman los ingresos del presente, 17.678.—Total, 26.682,43 pesetas.—Importan los gastos, 26.682,43 pesetas. Quedando aprobado por unanimidad el presupuesto.

Quedó enterada la Junta del estado que remite la Delegación de Hacienda, de los ingresos por el 5 por 100 de los billetes de espectáculos públicos durante el mes de Noviembre pasado y que ascienden a 374,58 pesetas.

Se aprueba la relación que envía la Diputación provincial de los gastos ocasionados por estancias de los niños acogidos en el Hos-

picio por cuenta de la Junta durante Noviembre último y que suman 252 pesetas.

Se acuerda solicitar del Consejo Superior conceda autorización a la Junta para hacer por su cuenta la recaudación del 5 por 100 sobre entradas a los espectáculos públicos, por creer que cobrándolo con independencia del impuesto del Timbre del Estado, se obtendría mayor rendimiento.

Se acuerda interesar a la Junta de Damas de Honor y Mérito la designación de una señora para que como Vocal las represente en esta Junta de Protección.

Asimismo se acuerda oficiar a la Asociación de la Prensa, para que designe a uno de sus miembros para Vocal de esta Junta.

Se acuerda aprobar la liquidación de socorros de lactancia hecha por los señores Vocales designados con dicho objeto y también se aprueba el aumento, hasta 56, dadas las condiciones por que atraviesan algunas de las solicitantes, concediéndose las gracias a la Comisión por lo bien que ha llevado a cabo su cometido.

Se acuerda constituir una Comisión permanente de esta Junta y son designados para formarla los Vocales D.^a Angustias Guindos, D.^a Mercedes Rico, el Sr. Alcalde de esta capital, D. Luis Monell Terry, D. Miguel López Sáez, D. José Díez de Rivera, D. Juan Martín Delgado, D. Francisco Espejo Casabona y el Secretario D. Rafael García Duarte.

Se acuerda conceder a D. Luis Hinojosa la cantidad de 15 pesetas como gratificación por los trabajos extraordinarios que ha prestado con motivo del reparto de socorros de lactancia.

Se acuerda entregar un socorro de 10 pesetas a Angustias Rodríguez para que atienda al mantenimiento de un hijo en lactancia, al que no puede criar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Huesca. — El Sr. D. Miguel Mingarro, Tesorero-Contador de la Junta provincial, remite una certificación acreditativa de los gastos realizados por la citada entidad durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior.

Lérida. — *Sesión del 16 de Febrero de 1914.* — Asistieron los señores Gobernador civil, Presidente de la Audiencia, Barberá, Bordaiba, Bergós, Inspector de Sanidad, Sras. de Agelet, Directora de la Normal, de Barberá, de Maciá y Sr. de Ximénez del Rey, Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior el Secretario da cuenta de los socorros facilitados de orden gubernativa con cargo al fondo Protección a la Infancia 27,50 pesetas para costear los gastos que ocasione el traslado del niño Agapito Gutiérrez Sánchez, que se encuentra abandonado en el Hospital municipal de

esta ciudad, a Castejón, provincia de Cuenca, en donde viven sus padres, y otro de 25 pesetas para atender a los gastos que ocasione el tratamiento de una enfermedad que padece en la columna vertebral el niño José Villanova, cuyos padres carecen de recursos.

Se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo tomado en la sesión anterior de formar una Colonia de niños pobres afectos de miseria fisiológica y trasladarlos durante el verano próximo a una playa cercana para someterlos a la acción de los climas marinos, acordándose asimismo que si los fondos existentes lo permiten la Colonia la formen 20 niños y que la estancia en la playa sea de treinta días, nombrándose una Comisión formada por D.^a Eugenia Lamarca de Maciá, D.^a Engracia Rosich de Agelet, D. Juan Bergós, Tesorero, D. Eusebio Belli y D. Aureliano Ximénez del Rey, Secretario, para que se encargue de la organización de la Colonia con amplios poderes para que elijan la playa donde ha de ir la citada Colonia y todos los asuntos que con ella se relaciona.

Se acuerda designar a D. Antonio Agelet Romeu, Vocal comisionado para inspeccionar la recaudación del 5 por 100 de espectáculos públicos que correspondan a esta Junta; asimismo se acuerda designar a D. Aureliano Ximénez del Rey, Secretario de esta Junta, para que la represente como Delegado de la misma en la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia que se ha de celebrar en Madrid en el mes de Abril próximo conforme dispone la Real orden de 29 de Diciembre último.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 31 de Diciembre último se acuerda designar a los Vocales Sr. Presidente de la Audiencia, D. José Pal, Sra. Directora Normal de Maestras y D.^a Luisa Vilalta de Barberá para que formen la Comisión que ha de inspeccionar las películas cinematográficas a que hace referencia el artículo primero de la citada Real orden.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

—*Sesión del 5 de Octubre de 1914.*— Asistieron los Sres. Gobernador civil, Alcalde, Presidente de la Audiencia, Bergós, Barberá, Belli, Sra. Directora de la Normal, de Maciá, de Agelet y Sr. Ximénez del Rey, Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior el Secretario da cuenta de los trabajos realizados por la Comisión nombrada al efecto para organizar la Colonia escolar acordada por la Junta en pleno en sesión celebrada el día 16 de Febrero de 1914. Dicha Colonia formada por 20 niños elegidos entre los que lo solicitaron, todos pertenecientes a escuelas públicas de la capital, habiendo tenido en cuenta para su elección su estado más acentuado de miseria fisiológica, los cuales han permanecido treinta días en la playa de Villanueva y Geltrú, habiéndose conseguido en todos ellos una

mejoría notable, como se demuestra por su aumento de peso y diámetro torácico.

Después de examinadas las cuentas de los gastos ocasionados por la Colonia, los cuales ascienden a 3.001 pesetas, son aprobadas por unanimidad.

A propuesta del Secretario se acuerda por unanimidad conste en acta un expresivo voto de gracias para la Sra. D.^a Eugenia Lamarca de Maciá por el interés demostrado en la organización de la Colonia y el cuidado con que la ha atendido durante su permanencia en Villanueva y Geltrú.

Asimismo se acuerda por unanimidad conste en acta el agradecimiento de la Junta acerca del Alcalde de Villanueva y Geltrú por las ayudas prestadas para la instalación de la Colonia, facilitando local gratuito con inmejorables condiciones higiénicas y las muchas atenciones que con la misma ha tenido, otorgándosele por todo ello un voto de gracias.

La Sra. Directora de la Normal manifiesta que tiene conocimiento de que existe una niña llamada María Vives Parré, hija de padres que se encuentran en la mayor miseria, afecta de una desviación muy acentuada de la columna vertebral y síntomas de anemia, proponiendo se le facilite alguna cantidad para costearle un aparato con que corregir la desviación de la columna vertebral o para dedicarla a combatir la profunda anemia que padece, acordándose que del fondo de Protección a la Infancia se entreguen 58 pesetas a la Sra. Directora de la Normal para que las destine a lo que sea más beneficioso para la niña María Vives.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Logroño.—El Sr. Secretario, en 2 de Febrero, remite la cuenta de ingresos y gastos realizados por la Junta durante el cuarto trimestre del año anterior, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas.
Existencia del trimestre anterior.....		4.186,46
Por el impuesto de 5 por 100 sobre localidades de espec- táculos públicos.....		1.851,81
Devuelto por la Directora de la Colonia Escolar.....		87,90
TOTAL.....		6.126,17
GASTOS		
Para protección a la infancia.....	590,58	} 737,33
» represión de la mendicidad.....	138,00	
» personal y material.....	8,75	
<i>Existencia para el primer trimestre de 1915.</i>		5.388,84

Madrid.—El Sr. Secretario de la Junta, en 10 de Febrero, remite el presupuesto de la misma correspondiente al año actual, cuyas partidas son las siguientes:

INGRESOS	Pesetas.
Existencia del año anterior.....	14.525,62
Calculado por el impuesto de 5 por 100.....	251.148,70
Procedente de donativos, subvenciones, etc., etc.....	1.175,00
TOTAL.....	266.849,32
GASTOS	
Capítulo 1.º: 60 por 100 para protección a la infancia.	160.109,59
Cap. 2.º: 30 por 100 para represión de la mendicidad.	80.054,80
Cap. 3.º: 10 por 100 para personal y material.....	26.684,93
IGUAL.....	266.849,32

Murcia.—*Sesión supletoria del día 26 de Marzo de 1914.*—Señores que concurrieron: D. Eduardo Nadela, Presidente interino; señor Provisor del Obispado, D. Francisco Medina, D. Lorenzo Pausa, D. Emilio Díez y Vicente, D. Francisco Giner, D. José García Villalba y D. Luis Horts.

En la ciudad de Murcia, a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos catorce, en virtud de segunda citación, por no haber habido número en la primera, se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador interino, bajo su presidencia, con objeto de celebrar sesión supletoria, los Sres. Vocales ya expresados.

Leída el acta de la anterior fué aprobada, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Que conste en acta el sentimiento de la Junta por el fallecimiento de la Sra. Vocal de la misma, D.^a Pilar Estrugo de Sánchez Madrigal, y que por quien corresponda se proceda al nombramiento de la madre de familia que ha de sustituirla.

Atendiendo a los méritos que concurren en la ilustre y virtuosa Sra. Marquesa de Aledo y a propuesta del Sr. D. Lorenzo Pausa, se acordó que forme parte de la Junta de Damas de «La Gota de Leche».

También se dispuso que forme parte de la citada Junta de Damas la Ilma. Sra. D.^a Lucila F. Meruéndano de Varela, esposa del Sr. Gobernador civil de esta provincia, D. Fidel Varela.

Enterada la Junta de la propuesta elevada por el Claustro de la Escuela Normal de Maestras a favor de la Sra. Profesora D.^a Laura Argelich Marín para que forme parte de la misma en represen-

tación de dicho establecimiento de enseñanza, acordó aprobar la designación.

El Secretario dió cuenta de la Real orden de 29 de Diciembre último disponiendo que se celebre en el mes de Abril próximo Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad en la villa y corte de Madrid, y mandando que las Juntas remitan conclusiones a los temas propuestos, Memorias y demás antecedentes oportunos. En su consecuencia se acordó: designar Delegado para que represente a esta Junta en dicha Asamblea, con arreglo a lo prevenido en la citada Real orden, al Sr. D. Joaquín Codorníu, Diputado a Cortes; adherirse cada uno de los Vocales presentes a la repetida Asamblea, firmando al efecto las correspondientes tarjetas de adhesión y que los Sres. D. Francisco Medina y D. Lorenzo Pausa presenten trabajos sobre Tribunales para niños el primero, y sobre el funcionamiento de «La Gota de Leche» y «El Ropero infantil» el segundo.

Se aprobó el presupuesto ordinario de la Junta para el presente año con un ingreso de 5.000 pesetas y un capítulo de gastos de la misma cantidad, acordándose al propio tiempo que se liquida el presupuesto del año 1913, librando al efecto a los respectivos destinatarios las cantidades existentes en Caja en la proporción reglamentaria, o sea el 60 por 100 a Protección a la Infancia, el 30 por 100 a Represión de la Mendicidad y el 10 por 100 para gastos de personal y material.

Enterada la Junta de que el niño Mariano Navarro Gálvez, protegido de esta Junta, ingresó provisionalmente en el Asilo de Lourdes de esta capital el día 20 de Enero de 1913 donde continúa por no tener familia alguna, se dispuso que por el Sr. Gobernador se ordene su ingreso en la Casa de Misericordia.

Habiéndose ocupado el Sr. Medina de la necesidad de fundar en esta ciudad las Casas de dormir para pobres, de que ya se ha tratado en sesiones anteriores, la Junta acordó celebrar una reunión con asistencia del Sr. Alcalde de esta ciudad para ocuparse exclusivamente de tan importante asunto, escogitando los medios necesarios para su realización.

También dispuso la Junta que se pida al Claustro del Instituto la oportuna propuesta para el nombramiento del Sr. Profesor que ha de cubrir la vacante producida por defunción de D. Roque Norrella.

Por último, el Sr. Pausa rindió la cuenta de «La Gota de Leche» y del «Ropero infantil» que funcionan bajo su acertada dirección. En su vista la Junta dispuso que se haga constar en acta el agrado con que ha oído las manifestaciones del Sr. Pausa, a quien le otorga un expresivo voto de gracias.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión, de lo que yo el Secretario certifico.—*Eduardo Nadela.*—Rubricado.—*Luis Horts.*—Rubricado.

—*Sesión supletoria del día 8 de Febrero de 1915.*—Señores que concurrieron: Sr. Gobernador-Presidente D. Fidel Varela, Presidente de la Audiencia, D. Claudio Hernández Ros, D. José Catán Torres, D. Pedro García Sequero, D. Luis Horts, Secretario.

En la ciudad de Murcia, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos quince, se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador, bajo su presidencia, los señores citados con objeto de celebrar sesión supletoria.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Secretario dió cuenta del sensible fallecimiento del Ilustrísimo Sr. D. Lorenzo Pausa, Director de la Escuela Normal de Maestros y Presidente de la Sección 1.^a de esta Junta y de las Instituciones benéficas de esta ciudad «La Gota de Leche» y «El Roperio infantil» de la Tienda-Asilo, y la Junta acordó que se consigne en acta el sentimiento de la Corporación por verse privada de tan excelente compañero, cuyas dotes de ilustración y caballerosidad perdurarán en el seno de la misma.

A moción del Sr. Hernández Ros se acordó nombrar al señor D. José Catán Torres para el cargo de Presidente de la Sección 1.^a de esta Junta, de «La Gota de Leche» y de «El Roperio infantil» en substitución del Sr. Pausa. El Sr. Catán Torres dió las gracias a la Junta por tan señalada distinción.

Dada cuenta de la instancia elevada por D.^a Antonia Angosto, recibida en esta Junta por conducto del Sr. Gobernador-Presidente de la de Bilbao, solicitando que le sea entregado un hijo suyo de nueve años de edad llamado Ernesto Angosto, que se encuentra en el partido de Los Garres en poder de Dolores Carrion, casada con Juan Cárcelos, residentes en dicho partido, la Junta dispuso que se pidan detalles circunstanciados sobre las razones que existan para que dicho niño viva alejado de su madre al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Bilbao y a la citada Dolores Carrión que conserva el niño en su poder.

La Junta quedó enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación relativa a las Juntas provinciales y locales de Protección a la Infancia de fecha 28 de Enero último, acordando que se dé el más exacto cumplimiento.

El Secretario dió cuenta de la instancia elevada por las Señoras de la Junta de Patronato del Asilo de Golfos de San Francisco de Sales, de esta ciudad, solicitando el apoyo de esta Corporación para subvenir a las muchas necesidades del citado establecimiento benéfico, y después de oír el informe emitido verbalmente por la

Secretaría, como resultado de una visita girada, de acuerdo con el Sr. Gobernador al Asilo de referencia, acordó ayudar al Patronato del repetido Asilo concediéndole de los fondos propios de la Junta una subvención de 25 pesetas mensuales.

También dispuso la Junta que el niño mendigo Mariano Navarro continúe bajo su protección educándose en el Asilo de Lourdes mediante el abono de la cantidad de 50 céntimos diarios.

Por último, se aprobó el presupuesto de la Junta para el presente año 1915 con una partida de ingresos calculada en 5.000 pesetas y con la misma cantidad en el capítulo de gastos, distribuida en tres partes, a saber: el 60 por 100 para Protección a la Infancia, el 30 por 100 para Mendicidad y el 10 por 100 restante para gastos de personal y material.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión después de acordar que se liquide el presupuesto del año 1914 y se libren los fondos correspondientes a sus respectivos destinatarios.

Santander.—El Sr. Gobernador, en 3 de Febrero, remite el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta para el año actual, ajustado a las partidas siguientes:

INGRESOS

	Pesetas.
Existencia del año anterior.....	11.943,44
Calculado por el impuesto de 5 por 100.....	16.429,13
Subvenciones, donativos, etc.....	2.500,00
TOTAL.....	<u>30.872,57</u>

GASTOS

Capítulo 1.º: para Protección a la Infancia, 60 por 100.	18.523,54
Cap. 2.º: para Represión de la Mendicidad, 30 por 100.	9.261,77
Cap. 3.º: para personal y material, 10 por 100.....	3.087,26
IGUAL.....	<u>30.872,57</u>

Sevilla.—El Sr. Secretario, en 19 de Diciembre último, remite el presupuesto de ingresos y gastos para el presente año, aprobado por dicha Junta.

INGRESOS

	Pesetas.
Calculado por el impuesto del 5 por 100.....	55.000,00
TOTAL.....	<u>55.000,00</u>

GASTOS	Pesetas.
Capítulo 1.º: 60 por 100 para Protección a la Infancia .	33.000,00
Cap. 2.º: 30 por 200 para Represión de la Mendicidad..	16.500,00
Cap. 3.º: 10 por 100 para personal y material	5.500,00
IGUAL	55.000,00

—*Sesión de la Junta en pleno del 12 de Diciembre de 1914.*—
Asisten los Sres. Gobernador civil (Presidente), Dr. Ramón Sanjurjo Neira; Gómez Sancedo, D. Mariano; González Anleo, D. Rafael; Laffón y Fernández, D. Amante; López Gómez, D. Salvador; Núñez Alonso, D. José María; Palacios y Cárdenas, D. Joaquín; Sevillano y Moro, D. Aureliano; Voisins y Delgado, D. Carlos, Yáñez Manteca, D. José; y Román y Chico, D. Jose (Secretario).
Se toman los siguientes acuerdos;

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Junta de los trabajos realizados por la Comisión ejecutiva desde el último pleno hasta la fecha.

Dada lectura al presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año de 1915, formado por la Comisión ejecutiva (cuya copia se remitió oportunamente a esa Superioridad), fué aprobado por unanimidad.

También se acordó autorizar a la Comisión ejecutiva para que en el próximo año ordene los socorros concedidos por las Secciones en la misma forma que en el año actual, sin más variante, respecto de la Sección 4.ª, que la de alterar el convenio celebrado con las Hermanas Trinitarias sobre admisión de niñas pervertidas, en la Casa-Asilo de Viso del Alcor, en el sentido de que cuando sean menos de 10 las que haya, se abone por cada una la pensión de 75 céntimos de peseta diarios y que de 10 en adelante, se pague el tanto alzado de 250 pesetas mensuales, debiendo hacerse constar que dichas Hermanas están cenformes en aceptar este nuevo régimen.

Soria.—*Sesión del 31 de Diciembre de 1914.*—Preside el señor Gobernador civil, D. Carlos García-Alix, y asisten los Vocales señoras D.ª Agustina García Alhambra y D.ª Gregoria Garganta; señores Presidente de la Excm. Diputación, Inspector provincial de Sanidad y D. Ignacio Cabrerizo.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se toman los acuerdos siguientes:

Oficiar al Sr. Presidente de la Escuela de Artes y Oficios de esta capital para que designe la persona que haya de substituir al Vocal D. Lorenzo Amezua, recientemente fallecido.

Prestar su conformidad a las liquidaciones del 5 por 100 remitidas por la Delegación de Hacienda, correspondientes a los meses de Julio a Noviembre, que importan, las de Julio, 128,63 pesetas; Agosto, 76,32; Septiembre, 114,15; Octubre, 435,30, y Noviembre, 17,11. Total, 771,51.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos del cuarto trimestre, cuyo resumen es como sigue: Existencia del anterior, 856,26 pesetas. Ingresos, 566,56. Total, 1.421,82. Gastos 394,97. Existencia para el primer trimestre de 1915, 1.027,85 pesetas.

Aprobó igualmente el presupuesto para el próximo año, calculándose los ingresos en 500 pesetas.

Reducir a uno el número de ejemplares por que se halla suscrita esta Junta, del Boletín PRO INFANTIA en atención a la escasez de sus ingresos.

Gratificar con la cantidad de cinco pesetas a cada uno de los tres Ordenanzas del Gobierno civil, por el servicio que prestan de distribución de pliegos y otros mandatos de la Junta.

Aprobar los socorros hechos por el Sr. Gobernador-Presidente a pobres transeuntes.

Remitir al Consejo Superior el extracto de los trabajos realizados por esta Junta durante el año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Toledo.—El Sr. Gobernador, en 27 de Enero, remite la cuenta de ingresos y gastos realizados por la Junta durante el cuarto trimestre del año anterior, en la que constan los conceptos siguientes:

INGRESOS	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	837,17
Recaudado por el impuesto del 5 por 100 en los meses de Octubre y Noviembre.....	2.772,40
Suscripciones.....	3.962,80
Subvenciones.....	750,00
Donativos.....	450,55
<i>Total</i>	<u>8.772,92</u>
GASTOS	
Para Protección a la infancia.....	1.353,83
Para Represión de la Mendicidad.....	3.815,35
Para Personal y material.....	439,70
	} 5.608,88
<i>Existencia para el primer trimestre de 1915..</i>	<u>3.164,04</u>

Vizcaya.—El Sr. Secretario, con fecha 15 de Enero, remite el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta, para el corriente año.

INGRESOS

	Pesetas.
Existencia en Caja del ejercicio anterior.....	15.000,00
Calculado por recaudación del 5 por 100.....	50.000,00
TOTAL.....	<u>65.000,00</u>

GASTOS

Capítulo 1.º: para Protección a la Infancia.....	52.000,00
Cap. 2.º: para Represión de la Mendicidad.....	6.500,00
Cap. 3.º: para personal y material.....	6.500,00
TOTAL IGUAL.....	<u>65.000,00</u>

—El Sr. Secretario de la Junta provincial de Bilbao, remite a la Secretaría general del Consejo Superior, el siguiente estado de la Sección de Beneficencia:

Número de socorridos el día 30 de Noviembre.

Socorros en especie: ración de enfermo, 2; ración ordinaria, 126; ración de leche, 30; socorros a niños de pecho: nodrizas, 17; leche esterilizada, 40; pensiones y Asilos: en casas particulares, 19; Asilo de Mena, 5; Colegio del Sagrado Corazón, Castro Urdiales, 11; Colegio de San Pedro, Bilbao, 4; Colegio de San José, Derio, 2; Colegio de Padres Salesianos, Santander, 5; Asilo de Huérfanos, 9; Colegio de sordomudos, 1; Pensionados, 2.

Concesiones de socorros los días 7, 19 y 30 de Diciembre. Socorros en especie: ración de enfermos, 2; ración ordinaria, 23; ración de leche, 9; socorros a niños de pecho: nodrizas, 2; leche esterilizada, 16; pensiones y Asilos: Asilo de Mena, 2; Colegio de San Pedro, Bilbao, 3; traslado de mendigos: en ferrocarril, 19; con carta de socorro, 40; pensionados, 1.

Términos de socorros el 31 de Diciembre. Socorros en especie: ración ordinaria, 21; ración de leche, 13; socorros a niños de pecho: Leche esterilizada.

Total de socorros hoy fecha: socorros en especie: ración de enfermo, 4; ración ordinaria, 138; ración de leche, 26; socorros a niños de pecho: nodrizas, 19; leche esterilizada, 45; pensiones y Asilos: en casas particulares, 19; Asilo de Mena, 7; Colegio del Sagrado Corazón, Castro-Urdiales, 11; Colegio de San Pedro, Bilbao, 5; Colegio de San José, Derio, 5; Colegio de Padres Salesianos, Santander, 5; Asilo de huérfanos, 8; Colegio de sordomudos, 1, pensionados, 3.

Bilbao, 31 de Diciembre de 1904.—*El Secretario*, ENRIQUE L. DE LA ALBERCA.

Actos protectores.

En la sección «La voz de la calle» de *Heraldo de Madrid* se ha publicado un trabajo suscrito por «Un antiguo lector y amigo» y titulado «El peligro de los niños».

El comunicante, que demuestra sentir honda preocupación por el bienestar de la infancia, dice que es raro el día que los periódicos no mencionen entre las desgracias ocurridas cada veinticuatro horas la de algún niño, ya por un descuido suyo ya por la poquísima o ninguna vigilancia que les dedican sus padres, tutores o encargados.

Pregunta «Un antiguo lector y amigo» al *Heraldo*: «¿No podrían las autoridades dictar un bando por el cual se autorizase a toda persona, fuere cual fuere su sexo y condición, a detener y entregar a los guardias y aun llevar por sí misma a la más próxima Comisaría a todos aquellos muchachos que fueren sorprendidos en algún acto peligroso para su existencia?»

Nuestro compañero D. Miguel Gómez Cano, en nombre de la Secretaría general, ha dirigido al Sr. Director del *Heraldo de Madrid*, en relación con este asunto, la siguiente carta:

«Sr. D. José Rocamora.

»Muy distinguido señor mío: En la interesante sección «La voz de la calle», de ese popular diario, aparece un trabajo titulado «El peligro de los niños», firmado por «Un antiguo lector y amigo», el cual se refiere a las desgracias muy frecuentes que por descuido son víctimas los niños abandonados en plena vía pública.

»El comunicante del *Heraldo* excita el celo de las autoridades para que se dicten bandos o disposiciones gubernativas que eviten las espantosas tragedias que privan de la vida a tantas criaturas.

»En nombre de la Secretaría general del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, manifiesto al aludido comunicante que en el mes de Diciembre de 1912 se dispuso por este Centro oficial que, para evitar los múltiples males y peligros que aquejan a los menores abandonados, quienes dando rienda suelta a sus inconscientes instintos se colocan furtivamente

en los topes de los tranvías o en las traseras de los coches, fueran aquéllos detenidos y amonestados sus padres o tutores y en caso de reincidencia imponerles multas por la falta de cuidado hacia sus hijos.

»Tanto los agentes dependientes de la Dirección general de Seguridad como los auxiliares honorarios del Consejo Superior, vienen cumpliendo con gran actividad e interés éstas órdenes, y lo que desean en todo momento es la valiosa cooperación del público para remediar tan lamentable abandono, que pone en peligro la existencia de los niños que se hallan en la calle, educándose en medios sociales poco edificantes y adquiriendo hábitos de vagancia y malas costumbres.

»Sirven las precedentes líneas de aclaración a las humanitarias observaciones y discreto requerimiento del «antiguo lector y amigo» de ese periódico que usted dignamente dirige.

»Le reitera el testimonio de consideración más distinguida, su afectísimo s. s., etc., etc.»

—La prensa se ha hecho eco de un drama de la miseria, de la que ha sido víctima una familia, en otros tiempos en desahogada posición y que lleva un nombre ilustre. El Vocal del Consejo don Javier Betegón publicó un sentido artículo en *La Epoca* excitando el celo de las personas caritativas.

La Sra. Marquesa de Squilache, Vocal del Consejo, acompañada del Dr. Tolosa Latour, Secretario general, visitaron a la desgraciada familia prodigándole toda clase de consuelos y dejándole un donativo.

Los alumnos del Sr. D. Antonio Marín Cañizares se dirigieron en sentidísima carta al Sr. Secretario general para rogarle que en su nombre entregara a los niños el importe de una suscripción por ellos iniciada y que ascendió a tres pesetas siete céntimos, encargo que fué cumplimentado.

También el Sr. Marqués de Valdeiglesias se ha interesado por el jefe de la familia a que hacemos referencia.

—La Junta provincial de Logroño ha interesado de la Secretaría general que se hiciera cargo de un niño enfermo, y al que convenía venir al Hospital de la Princesa de esta Corte.

Pasada comunicación a la Junta provincial de Madrid, ésta se ha hecho cargo del niño, habiéndole recogido en la estación y teniéndole bajo su cuidado, habiendo solicitado y obtenido su ingreso en el Hospital del Niño Jesús, en donde puede ser curado debidamente el niño recomendado por la Junta de Logroño.

—La Secretaría general ha dado traslado al Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial, de una instancia suscripta por un niño de 15 años que pide amparo para él y sus hermanos más

pequeños, que se han quedado huérfanos y desean que se les proporcione los medios necesarios para llegar a Buenos Aires, en donde tienen unos tíos, que se han de hacer cargo de ellos a su llegada a la Argentina.

—Por la Junta provincial se concede un donativo en metálico a una viuda con siete hijos, que dirigió instancia a la Secretaría general pidiendo algún socorro.

—Se recomienda una instancia en la que una desgraciada madre pide protección para dos hijos suyos, pues tiene el marido enfermo.

—Se han concedido diferentes billetes de caridad, bonos de leche, etcétera.

—La Junta local de Medina de Ríoseco socorre actualmente a 68 familias.

—*Barrio* (D. Jesús), *carnet* núm. 304, denunció a la Secretaría general que en uno de los salones-teatros de Madrid era frecuente la asistencia de menores, con daño de su honestidad y moralidad.

Se ha oficiado al Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y que tan luminosa ponencia presentó, en colaboración con el Sr. Juderías, sobre asistencia de los menores a los espectáculos públicos, en un Pleno del Consejo Superior, dándole traslado de la denuncia del Sr. Barrio.

—*González Bartolomé* (D. José), *carnet* núm. 376, encontró a un joven quejándose del golpe sufrido por el atropello de un automóvil y lo condujo a la Casa de Socorro.

—*Gutiérrez y Martín* (D. Joaquín) denuncia haber hallado desamparada a una niña en la vía pública. Hechas por el Sr. Gutiérrez las averiguaciones precisas sobre la vida del padre de la niña, las comunicó a la Secretaría y ésta ofició al Sr. Director de Seguridad en el sentido de que fuera amonestado el padre por el Sr. Inspector del distrito. El Sr. Director de Seguridad oficia que el padre es de buenas costumbres y quiere a la niña, habiendo sido por un caso fortuito el que se extraviara la niña el día que la encontró el auxiliar del Consejo.

El Sr. Gutiérrez Martín acompañó a una niña extraviada en la Puerta del Sol, hasta encontrar a sus padres.

—*Vergara* (D. Manuel); *carnet* núm. 164, condujo a la Casa de Socorro a un matrimonio y a sus hijos, uno de los cuales se había herido.

—Un anciano matrimonio se ha hecho cargo de una niña maltratada por su madrastra.

Del hecho se ha ocupado la prensa y en él han intervenido los Tribunales de Justicia.

Los protectores se llaman Manuel García Ríos, de 69 años, y Paula Brisga Quintana, de 58.

LECTURAS

Libros, revistas, periódicos.

Escuela Normal Superior de Maestras. La Laguna (Canarias). *Memoria* (curso 1912-1915).

Ha sido redactada por la Directora de dicho Establecimiento docente, D.^a Consuelo Penillas, y leída en la solemne *Fiesta de la Enseñanza*, celebrada el 21 de Mayo de 1914. Revela la excelente labor que allí se realiza por las dignas profesoras.

La Religión en sus relaciones con la enseñanza. Carta Pastoral que el Excmo. é Ilmo. Sr. D. José María Salvador y Barrera dirige al Clero y fieles de su Diócesis con motivo del santo tiempo de la Cuaresma.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús; 1915.

Hermosa Pastoral de nuestro respetable y querido amigo, ilustre Vocal del Consejo de Protección, en la cual traza orientaciones de valor extraordinario respecto a la educación del niño, señalando los valores del conocimiento que se infunde a éste, uno instructivo y otro constructivo, siendo este último el más importante. Hace una alusión a los trabajos de psicología experimental, señalando su importancia, resultando este nuevo trabajo del insigne Prelado de verdadera actualidad y demostrativo de su ciencia y de su acendrado amor a los niños.

P. ADRIANO SUÁREZ, O. P.: *Levántate y anda. Principios fundamentales y normas prácticas de auto educación y cultura humana. Estímulos y orientaciones racionales hacia una vida mejor.*—Cádiz, 1915. Imprenta de M. Alvarez, Feduchy, 12.

En un tomo de más de 500 páginas, correctamente escrito y bellamente presentado tipográficamente, resume el P. Adriano Suárez las bases para analizar los éxitos y los fracasos en la vida, demostrando la necesidad de que el hombre desarrolle prudente y activamente sus energías a fin de aplicarlas a la realización de sus más nobles propósitos, haciendo resaltar la necesidad del gobierno y economía vital, la importación de los ejercicios de cultura física y la disciplina del espíritu conquistador del auto dominio y de la libertad.

Es un libro de positiva importancia, que debe leerse, estudiarse, meditar y propagarse.

Primer Congreso Español de Higiene Escolar, bajo el Patronato de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, declarado oficial por Real decreto de 1.º de Marzo de 1912.—Barcelona, 8-12 de Abril de 1912.

Contiene un resumen de los trabajos presentados en dicha Asamblea, que revistió positiva importancia, habiéndose acordado celebrar el próximo Congreso en Madrid bajo la presidencia del Dr. Tolosa Latour, Comisario regio del primer Congreso.

La reacción de Abderhaldem en Obstetricia, por el Dr. D. Vital Aza, Auxiliar honorario de la cátedra de Ginecología. (Artículo premiado en el concurso de los Progresos de la Clínica.)

Estudio de verdadera importancia que revela las grandes dotes de su autor, joven práctico que hace honor a su ilustre nombre como hijo del inolvidable médico y literato español.

Exploradores de España.—En defensa de la asociación, por algunos jefes de tropa e instructores de Madrid.—Madrid. Imprenta de Antonio G. Izquierdo. 1915.

No hemos de hacer resaltar el lamentable espectáculo que ha dado la Asociación de exploradores poniendo de relieve las divergencias que existieron entre los elementos directores, debidas a la falta de una buena orientación pedagógica y protectora, que ha dado por resultado muchas bajas (no pocas por enfermedad) entre las infantiles huestes. Basta recordar lo que se ha dicho en PRO INFANTIA, respecto al particular hace tiempo, para comprender quién tenía razón.

Creemos que hubiera sido obra meritoria recoger a los centenares de niños y adolescentes necesitados de cuidados, disciplina e instrucción, a fin de ir formando con ellos la verdadera escuela de instructores.

Se prefería reunir grandes masas de niños acomodados a quienes se exigía trabajos excesivos, y a los cuales no se clasificó ni examinó antropológicamente, abusando de marchas, contramarchas y exhibiciones que recordaban los tan desacreditados batallones escolares, y todo ello ha contribuido a iniciar un lamentable fracaso.

Pensamos que si la vanidad no enloquece a los que pueden considerarse como culpables de lo acaecido podrá adquirir la obra una racional orientación y dar buenos resultados en su día, pero es evidente que para comprobarlos se impone una revisión física y mental de las tropas y sus jefes, como se efectúan en el ejército, donde los grandes progresos de las fuerzas armadas se inspiran siempre en la ciencia y muy singularmente en la higiene.

Desde luego insistimos en que, teniendo la Asociación elementos sobrados, debieron y deben ejercer acción protectora en favor de los niños moralmente abandonados.

Por los ciegos y sordomudos, por Soledad G. Mayoral de R. Molina. (El Norte de Castilla, 4 Marzo.)

Aboga la distinguida escritora por la creación en Valladolid de una escuela para niños ciegos y sordomudos; para hacer opinión en favor de ella se han publicado diferentes trabajos en *El Norte de Castilla*,

Lecturas.

Hablando al corazón, por Rafael López Arias. (*Oro y Azul*. Alicante, 25 Febrero.)

Comenta calurosamente un artículo de D. Antonio Zozaya, titulado *Por la mano de Dios*, inspirado en el acto altruista del Conde de Romanones pensionando a seis niñas y a seis niños en el Instituto Rubio. Deduce el señor Zozaya que los seres imperfectos anatómicamente, y que el vulgo califica de *señalados por la mano de Dios*, son, generalmente, más útiles a la humanidad que otras figuras *decorativas*, y llevan en sí cierto don divino que sólo aprecian los que tienen educado el espíritu.

Acción pedagógica: La familia y la educación, por José Brocca. (*El Día*, Almería.)

La madre debe ayudar al maestro en su obra. Muchos padres, por ignorancia, destruyen la obra escolar. Conspiran contra la educación de sus hijos los que los llevan a los toros, los que se ocultan de ellos para reñir o embriagarse, los que despiertan su vanidad con galas y alabanzas exageradas. Los padres deben alejar a sus hijos de cuanto pueda influir perniciosamente en su espíritu.

Crónica médica: La higiene, base del poderio nacional, por el doctor C. Rodrigo Lavín. (*El Imparcial*, 16 Febrero.)

Nuestro país crece constantemente; pero mientras que en Alemania hay 120 personas por kilómetro cuadrado, en Francia sólo existen 74, y en la Península ibérica 42.

España necesita, para ser fuerte, aumentar su población, evitando la emigración, aprovechando en el hogar español las energías que van a emplearse fuera, por un lado; por otro, favorecer la natalidad y rebajar la mortalidad hasta los últimos límites. La política higiénica todavía no ha encarnado en España; aun han de pasar bastantes años antes de que la gente se percate de la necesidad de luchar contra la muerte dentro del país para tener vida propia fuera de él.

La educación física, por el Dr. José de Eleizegui (*La Última Hora*, Palma de Mallorca.)

No debe confundirse la educación física con la gimnasia. El esfuerzo inteligente de hombres como Denuny, Lagrange y Tissie han hecho científica la educación física. La gimnasia es el cultivo del músculo; la educación física lo es del todo. Celebra el Dr. Eleizegui que se hayan implantado cátedras de educación física en las Escuelas Normales, pidiendo personal apto para desempeñarlas.

Al pueblo no se le educa, por Lorenzo Luzuriaga. (*España*, 26 Febrero.)

«Las escuelas disminuyen», es el subtítulo de este trabajo. En efecto; para cumplir lo preceptuado en la ley vigente de Instrucción pública faltaban: en 1880. 4.350 escuelas; en 1893, 6.037, y en 1908, 9.505.

En 1911 había un total aproximado de 26.500 maestros, o sea uno por cada 775 habitantes; en 1880 existían 22.618; o lo que es igual: uno por cada 695 habitantes.

En Madrid hay escuelas públicas y para ingresar en las cuales los niños

tienen que esperar dos o tres años. En las aldeas se refleja el afán moderno de saber en numerosas peticiones de escuelas.

Plantemos árboles, por S. Blanco López. (*Gaceta de Galicia*, 20 Febrero).

Se trata de un himno en honor del árbol para inculcar su amor a los niños.

Se debería plantar un árbol cada año de nuestra vida.

Los Tribunales para niños, por Luis Miller. (*La Mañana*, 9 Febrero.)

Nos agrada mucho que la Prensa haga opinión en el sentido de la necesidad de la implantación de Tribunales para niños.

En este respecto es muy interesante el trabajo que publica *La Mañana*.

La mendicidad en España, por Manuel Sienes Martínez. (*Vida Comercial*.)

Con muy buen juicio, dice el Sr. Sienes que los tesoros de limosna que se derraman en favor de los menesterosos deben ser distribuidos con un criterio racional y reflexivo. Urge que se promulguen leyes para reprimir la mendicidad, prohibiendo la limosna callejera, que fomenta la vagancia, vergonzosa e inmoral.

Libros para niños, por Angel Llorca. (*La Escuela Moderna*, Febrero.)

Con motivo de una frase de *Xemins*, que dice que un libro recientemente publicado «le adorarán los niños precisamente porque no ha sido escrito para ellos», y de las recientes publicaciones de *La Lectura*, *El Conde Lucanor* y *La Vida es sueño*, adaptadas para niños, el Sr. Llorca hace atinadas observaciones respecto a la literatura infantil.

La helioterapia en el tratamiento de las tuberculosis infantiles, por D. Enrique Ortega Díez. (*La Pediatría Española*, Enero.)

Esta notable Revista médica reproduce la Memoria del Sr. Ortega, premiada por la Sociedad de Pediatría de Madrid con el premio para estudiantes, instituido por el Dr. Tolosa Latour.

La educación, por Dimas García. (*El Adarve*, Cáceres.)

Se define la educación diciendo que «es la solicitud, el cuidado que hemos de tener de aquellos seres que se nos han encomendado, procurándoles, no solamente la salud, el alimento, el vestido y la habitación, sino también proporcionándoles cuanto sea necesario para informarlos en las buenas costumbres y en las rectas disciplinas o conocimientos útiles, pues todo esto es necesario para una buena educación».

El problema de la educación exige tal suma de ascrificios, que nadie más que los padres pueden resolverlo cumplidamente.

El siglo de los niños, por Víctor Espinós. (*El Diario de Barcelona*, 4 Marzo.)

Este es el siglo de los niños —dice el notable articulista—; pero resulta —añade— realmente espantoso que, después de veinte siglos de Cristianismo, que tiene entre las más bellas frases de Jesús la de «Dejad que los

niños se acerquen a Mí», haya que pensar en proteger a los niños, porque se tiene la sensación de que están abandonados. Sugiere al Sr. Espinós hondas reflexiones el caso de un niño que ha cometido un delito sugerido por la acción perniciosa de las películas policíacas.

El Consejo Superior de Protección a la Infancia se ha ocupado diferentes veces en tan hondo problema, y a él se deben acertadas disposiciones, que se han traducido en la formación de Juntas especiales de revisión de las cintas que se exhiben en el *cine*.

Pedagogía superior, por Moisés Sesé. (*El Ramo*, Huesca.)

Entiende el articulista que el estudio de la *evidencia*, la necesidad de las leyes *cósmicas*, el instinto de *imitación*, la ley de *especialización*, el procedimiento de *sugestión* y la necesidad de la *sociedad civil* pueden fundamentar una pedagogía infantil.

Pro infantia, por Este. (*Heraldo de Madrid*.)

Bajo el pseudónimo de *Este* se oculta la personalidad de un culto y notable escritor que, repetidas veces, ha puesto su pluma al servicio de la resolución de los problemas de la infancia. El artículo cuyo título va al frente de estas líneas así lo demuestra.

Acción pedagógica. El Nervión, Bilbao.

Con este título ha inaugurado el diario bilbaíno una serie de trabajos muy interesantes para profesionales de la enseñanza y para padres de familia.

Revista Católica de Cuestiones Sociales. Febrero.

En este número, muy notable, se publican dos trabajos dignos de la mayor estimación: *Doña Concepción Arenal* y *Los desvalidos*, que firma D. Manuel Cossío y Gómez Acebo, e *Instituciones y hombres: Josefina Butler*, por D. Manuel Ferrer.

La Paz Social. Febrero.

Celebra la notable Revista la campaña antipornográfica recientemente emprendida por la Policía, que se ha incautado de una gran cantidad de obras perversas.

Para los niños, por Manuel Méndez. (*Heraldo de Alicante*, 3 Marzo.)

La lectura que han de tener los niños es un problema de capital importancia.

De ningún modo deben leer esos libros de aventuras policíacas, hoy tan de moda.

Delitos que no se penan, por A. Rodríguez de la Presa. (*Mundo Penal*, 6 Marzo.)

Se refiere al aborto voluntario. Puede observarse que hay un crecido número de mujeres de vida airada embarazadas, y que el guarismo de alumbramientos que acusa la estadística es casi nulo. El aborto voluntario es el efecto de la prostitución, perseguida e irreglamentada, siendo así que ésta es un mal necesario, y que urge reglamentar para no hacer mucho más temibles sus efectos.

El Instituto Rubio y la colaboración social, por el Dr. Angel Pulido. (*El Liberal*, 9 Marzo.)

El ilustre Vicepresidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia, en un notable y sentidísimo artículo, entona un canto de admiración al Instituto Rubio, pidiendo a los poderosos ayuda para él, que bien lo merece una institución en la cual, durante quince años, han sido tratados más de 300.000 enfermos.

Acción pedagógica, por Adelina Méndez de la Torre. (*El Nervión*, 22 Febrero)

Dice la notable escritora:

«La escuela primaria tiene como principalísima función la *educación*, y el maestro el papel de educador.» Se muestra conforme con estas frases del Sr. Zulueta: «El maestro puede ser hombre de pocas ideas, a condición de que éstas sean las centrales, las fundamentales, las que constituyen el núcleo y la medula de la personalidad total.»

La Escuela Moderna, 3 Marzo.

Publica notabilísimos trabajos sobre el método pedagógico de la doctora María Montessori, que firman Benedetto, Colarossi y Bartolomé y Mingo.

También publica un interesante trabajo sobre *Los ciegos en la enseñanza*, que firma Carlos Lickefett.

La instrucción y el delito, por Manuel González Sánchez. (*Mundo Pental*, Febrero.)

Debe darse a la instrucción un fondo de educación que la conduzca por el camino del bien, a fin de que no sea una realidad desconsoladora la frase pesimista de un ilustre maestro, que dice: «La instrucción es, con frecuencia, una incitación al mal, porque crea nuevas necesidades y aspiraciones, sin que dé fuerzas para satisfacerlas.» Haciendo escuela en la familia, y familia en la escuela, serán muchos los delincuentes que se resten a la criminalidad.

Vida pedagógica, por Rafael López Arias. (*Oro y Azul*, Alicante.)

Hay que inculcar a los padres la idea de que no deben decir a sus hijos en son de amenaza: «Voy a llevarte a la escuela», porque así sentirán aversión a lo que ha de ser para ellos como su segundo hogar.

Además, ya la escuela no es el antro antiguo, sino un lugar, por lo general, amable y riente.

¡Pobres niños!, por Leopoldo Fau de Casajuana. (*El País*. Marzo)

Nuevamente demuestra el Sr. Fau cuánto le interesan las cuestiones de la infancia con la publicación de este artículo, en el que se dicen las excelencias de los parques infantiles y la necesidad de establecerlos en la Corte.

Los edificios escolares son insalubres, por Lorenzo Luzuriaga. *España*, 1915, 3 Marzo.

Frases escritas en 1852 por Gil y Zárate, y en 1910 por el entonces Mi-

nistro de Instrucción, Conde de Romanones, dicen cuán poco se ha hecho por la mejora de los establecimientos docentes. La estadística de 1908 de mostró que de los 24.851 edificios existentes, 10.502, o sea el 41 por 100 del total, estaban clasificados como buenos; 9.821, el 39 por 100, como regulares, y 4.638, el 20 por 100, como malos.

Maestros y discípulos, por Joaquín Dicenta. *El Liberal*, 20 Marzo.

Ensalza el gran dramaturgo, tan aficionado a cuestiones pedagógicas, el último discurso pronunciado por el Sr. Bergamín en el Ateneo, estando conforme con el ilustre ex Ministro en que el cimiento de nuestro futuro esplendor está en la escuela, y que a ella es necesario atender antes y primero que a nada.

Los exploradores, por Kano.—*Diario Universal*, Madrid.

Se trata de un artículo muy interesante, en el que su autor, entusiasta de la institución, señala las desorientaciones que cree ver en ella, deseando su reorganización «sobre sólida base de cultura democrática, con la colaboración de todos los que anhelamos una vigorosa y eficaz educación física y ética en favor de la juventud de hoy, que será el día de mañana la fuerza y el sostén de la nación.

Concepto de las instituciones post-escolares, por Angel Rojo, Sch. P. *Revista Calasancia*.

Trabajo presentado en la sección 5.^a del IV Congreso internacional de Educación popular y publicado en las Memorias provisionales del mismo. Su resumen dice: los centros post-escolares deben dirigirse principalmente a la clase popular. Deben ser continuación de las enseñanzas de la instrucción primaria. En este sentido hace el autor la siguiente proposición a los Gobiernos: Solicitar una ley de protección para los menores de edad, con el fin de que los centros agrícolas, comerciales o industriales, les dejen libres algunas horas para completar su instrucción profesional, técnica y social.

Los Niños. Revista quincenal.

Merece sincera felicitación D. Angel Bueno, fundador y director de esta revista, muy bien escrita y muy bien orientada pedagógicamente.

Los exploradores y la pedagogía, por Frascobiñez.—*La Juventud*, Alicante 12 Febrero.

Dando la verdadera orientación a los boy-scout, dice el articulista: «La gran idea del general inglés Baden Powel, no fué la de que el niño aprendiera tan sólo la instrucción, trepara por los árboles, hiciese pasarelas, etcétera, etc., (he aquí la equivocación) sino que fue una idea más amplia, tal como es la de educar física, intelectual y moralmente al niño.»

La escuela.—*Un discurso admirable*, por Jaime Tur.—*La Gaceta*, Melilla.

Se refiere al pronunciado por el general Jordana en el solemne acto de la colocación de la primera piedra del edificio para Escuelas graduadas que han de construirse en Melilla y que constituyó un verdadero tratado de Pedagogía moderna,

En pro de la infancia. — *La Gota de Leche*, por Manuel Millán. — *Faro de Vigo*, 5 Enero.

Con motivo de la próxima creación en Vigo de una Gota de Leche, el Dr. Millán da en su artículo interesantes noticias sobre lo que son y cómo funcionan tan necesarias y filantrópicas instituciones.

La mortalidad en 1914, por Eduardo Navarro Salvador. — *Heraldo de Madrid*, 7 Enero.

Comenta el articulista, bien conocido y celebrado por sus trabajos periódicos, el avance al resumen general demográfico en Madrid, hecho por el Negociado de Estadística del Ayuntamiento. Madrid tiene una de las mayores mortalidades del mundo, en cuya triste compañía la acompañan numerosas ciudades y provincias de la nación española. En 1913 murieron 5 555 niños menores de cinco años, y en 1914, 5.595.

¡Pobre analfabetismo! — *Alicante Obrero*, 18 Enero.

Con motivo de que en los Estados Unidos se precisa poner en vigor una disposición prohibiendo la entrada en aquella República a los analfabetos, estimula *Alicante Obrero*, sobre todo al Estado para que sea un hecho cierto en España que la enseñanza primaria debe ser gratuita y obligatoria para todos.

La siesta en clase, por E. H. — *La Crítica*, Alicante 17 Enero.

En las clases de niños pequeños de algunas escuelas norteamericanas se practica la costumbre de que en ciertos momentos y por espacio de pocos minutos, todos los niños de la clase abandonen su trabajo, cierran los ojos y duermen. El objeto de esta costumbre es doble: uno, que descansen breve rato del trabajo mental; otro, que cuando la disciplina de la clase se ve alterada, se restablezca de este modo.

La enseñanza primaria en Madrid, por un maestro español. — *El Globo*, 20 Enero.

En Madrid, según el articulista, la enseñanza, por culpa de su viciosa organización, no produce más que una mínima porción de lo que debiera en razón del esfuerzo del personal docente. Faltan escuelas, faltan maestros, sobran niños en la calle y falta ilustración, falta cultura.

El problema de la Mendicidad al margen de un discurso, por F. García Molinas. — *La Tribuna*, 11 Febrero.

El Sr. García Molinas, Vocal del Consejo, con motivo de un discurso pronunciado en el Congreso por el Sr. Valero Hervás, publica el artículo cuyo título va al frente de estas líneas, y que es muy interesante.

Suicidios y suicidas. — *Los suicidios en 1914*, por Eduardo Navarro Salvador. — *El Correo Español*, 6 y 24 Marzo.

En estos concienzudos artículos estadísticos, el Sr. Navarro demuestra que cada año aumenta el número de suicidios, reclamando la atención de todos los verdaderos amantes de España para extinguir este cauce social, pudiendo ser la mujer española un valladar que puede prestar altos servicios en este sentido. En 1914 hubo en España 1.844 suicidios.